

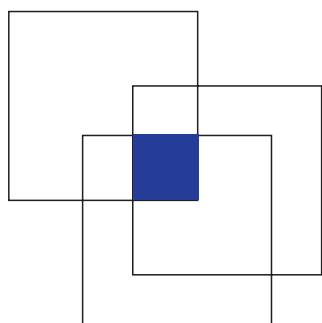


Oficina
Internacional
del Trabajo



La acción del IPEC contra el trabajo infantil

Hechos sobresalientes 2012



Programa
Internacional
para la
Erradicación del
Trabajo Infantil
(IPEC)

**La acción del IPEC contra
el trabajo infantil:**

Hechos sobresalientes 2012

Abril 2013

Programa
Internacional para
la Erradicación
del Trabajo Infantil
(IPEC)

Oficina Internacional del Trabajo

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción, deben formularse las correspondientes solicitudes a Publicaciones de la OIT (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, o por correo electrónico a pubdroit@ilo.org, solicitudes que serán bien acogidas.

Las bibliotecas, instituciones y otros usuarios registrados ante una organización de derechos de reproducción pueden hacer copias de acuerdo con las licencias que se les hayan expedido con ese fin. En www.ifrro.org puede encontrar la organización de derechos de reproducción de su país.

IPEC

La acción del IPEC contra el trabajo infantil: Hechos sobresalientes 2012 / IPEC, Oficina Internacional del Trabajo, Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC). - Ginebra: OIT, 2013.

ISBN: 978-92-2-327032-2 (Print), 978-92-2-327033-9 (Web PDF)

International Labour Office; ILO International Programme on the Elimination of Child Labour

trabajo infantil / papel de la OIT / IPEC / cooperación técnica / proyecto de desarrollo / países desarrollados / países en desarrollo – 13.01.2

Publicado también en francés: *L'action de l'IPEC contre le travail des enfants: Faits marquants 2012*, ISBN 978-92-2-227032-3 (Print), 978-92-2-227033-0 (Web PDF), Ginebra, 2013, y en inglés: *IPEC action against child labour: Highlights 2012*, ISBN 978-92-2-127032-4 (Print); 978-92-2-127033-1 (Web PDF), Ginebra, 2013.

Datos de catalogación de la OIT

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones y los productos electrónicos de la OIT pueden obtenerse en las principales librerías o en oficinas locales de la OIT en muchos países o pidiéndolos a: Publicaciones de la OIT, Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza. También pueden solicitarse catálogos o listas de nuevas publicaciones a la dirección antes mencionada o por correo electrónico a: pubvente@ilo.org o vea nuestro sitio en la red: www.ilo.org/publns.

Visite nuestro sitio Web: www.ilo.org/ipec

Fotos: Copyright © Organización Internacional del Trabajo

Impreso en Italia

Fotocompuesto por el CIF-OIT, Italia

Índice

ABREVIATURAS	V
RESUMEN EJECUTIVO	VII
EDICIÓN ESPECIAL: LOS VEINTE AÑOS DEL IPEC	IX
1. PRINCIPALES AVANCES EN 2012	1
1.1. Conferencia Internacional del Trabajo de 2012: Marco de acción sobre los Principios y Derechos fundamentales en el trabajo para 2012-2016	2
1.2. Seguimiento del Plan de Acción Mundial de la OIT sobre la eliminación del trabajo infantil de 2010 y la <i>Hoja de ruta de La Haya</i>	2
1.3. Estrategias regionales de la OIT contra el trabajo infantil	5
1.4. El trabajo infantil y el marco internacional más amplio de desarrollo	8
2. PROGRESOS HACIA LAS METAS DEL IPEC	11
3. HECHOS SOBRESALIENTES RELATIVOS A LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS DEL IPEC	17
3.1. Derechos humanos y normas: Colaboración con diferentes órganos y mecanismos	18
3.2. Cooperación tripartita y el papel de los interlocutores sociales	18
3.3. Responsabilidad social empresarial	22
3.4. Cooperación Sur-Sur/Triangular	23
3.5. Investigación y recopilación de datos	24
3.6. Promoción y sensibilización	25
3.7. Alianzas internacionales	28
3.8. Cooperación en el seno de la OIT, y fortalecimiento de capacidades con el Centro Internacional de Formación de la OIT (CIF-OIT)	29
4. ASPECTOS OPERATIVOS Y DE EJECUCIÓN DEL IPEC	31
4.1. Ejecución del Programa	33
4.2. Apoyo de los donantes	33
4.3. Nuevos proyectos del IPEC	36
4.4. Deficiencias de recursos	37
4.5. Gestión y desarrollo de los recursos humanos	39
4.6. Procedimientos operativos	40
4.7. Análisis y evaluación del impacto	40

ANEXOS

Anexo I:	Seguimiento de la adopción de la resolución relativa a la discusión recurrente sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo: Plan de acción	44
Anexo II:	Hoja de ruta para lograr la eliminación de las peores formas de trabajo infantil para 2016.....	49
Anexo III:	Resumen de los progresos respecto a los indicadores 16.1 y 16.2	55
Anexo IV:	Proyectos del IPEC en 2012.....	58
Anexo V:	Progresos hacia la ratificación universal de los convenios de la OIT sobre trabajo infantil	62
Anexo VI:	Cuadros financieros	63
Anexo VII:	Evaluaciones finalizadas en 2012	65
Anexo VIII:	Actividades del IPEC en 2012.....	67

BOXES

Recuadro 1:	Tendencias mundiales del trabajo infantil (2000-2004).....	XIV
Recuadro 2:	Tendencias mundiales del trabajo infantil (2004-2008).....	XV
Recuadro 3:	TAYIKISTÁN – Integración de las cuestiones relativas al trabajo infantil en la estrategia del mercado laboral	3
Recuadro 4:	ZAMBIA y KENYA – Procuran asegurar la aplicación de los planes nacionales de acción	4
Recuadro 5:	AMÉRICA LATINA – Agenda regional común hacia la Conferencia mundial sobre trabajo infantil	5
Recuadro 6:	TAILANDIA – Enfoque integrado para abordar el trabajo infantil y el trabajo forzoso, y mejorar las condiciones de trabajo en la industria del camarón y los productos de la pesca	8
Recuadro 7:	ASIA – Lucha contra el trabajo infantil en el trabajo doméstico.....	21
Recuadro 8:	AMÉRICA LATINA – Movilización de los empleadores contra el trabajo infantil	22
Recuadro 9:	PAÍSES LUSÓFONOS – Unidos contra el trabajo infantil	23
Recuadro 10:	CÔTE D'IVOIRE – Periodistas combaten el trabajo infantil.....	27
Recuadro 11:	AMÉRICA LATINA – Grupo de Trabajo Interagencial de las Naciones Unidas	29
Recuadro 12:	JORDANIA – Aplicación e integración de políticas	38
Recuadro 13:	UGANDA – Aplicar un enfoque integrado basado en zonas para luchar contra el trabajo infantil.....	41

CUADROS

Cuadro 1:	Asesoramiento y asistencia técnica del IPEC en 2012	32
Cuadro 2:	Evolución de las asignaciones aprobadas desde 2002.....	32
Cuadro 3:	Aprobaciones de donantes para 2000-2012	34

GRÁFICOS

Gráfico 1:	Número de ratificaciones de los Convenios núm. 138 y núm. 182	XI
Gráfico 2:	Tendencias mundiales del trabajo infantil	XIV
Gráfico 3:	Resultado 16, incluidos indicadores, metas y criterios de medición.....	12
Gráfico 4:	Ejecución de los recursos de cooperación técnica del IPEC para 2000-2012	33

Abreviaturas

ABC	Agencia Brasileña de Cooperación
ACT/EMP	Oficina de Actividades para los Empleadores
ACTRAV	Oficina de Actividades para los Trabajadores
CSI	Confederación Sindical Internacional
ECLT	Eliminating Child Labour in Tobacco-growing Foundation
ECOWAS	Comunidad Económica de los Estados de África Occidental
ENTI	Encuesta nacional sobre trabajo infantil
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
FPRW	Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo
IFPRI	Instituto Internacional de Investigaciones sobre Política Alimentaria
NORMES	Departamento de Normas Internacionales del Trabajo
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OIE	Organización Internacional de Empleadores
PNA	Plan Nacional de Acción
PTDP	Programa de Trabajo Decente por País
SCREAM	Defensa de los derechos del niño a través de la educación, las artes y los medios de comunicación
SIDA	Síndrome de inmunodeficiencia adquirida
SIMPOC	Programa de información estadística y de seguimiento en materia de trabajo infantil (IPEC)
UCW	Programa Interagencial Entendiendo el Trabajo Infantil
UITA	Unión Internacional de los Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines
UNICEF	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia
USDOL	Departamento de Trabajo de los Estados Unidos
VIH	Virus de inmunodeficiencia humana

Resumen ejecutivo

El presente informe destaca los principales logros y avances del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la OIT en 2012. Dado que el año 2012 marcó el **vigésimo aniversario del IPEC**, el informe describe asimismo la evolución, los logros y el impacto del IPEC, y examina el papel que el Programa deberá desempeñar a fin de continuar e intensificar la lucha contra el trabajo infantil en los años venideros.

Con el fin de apoyar la aplicación del **Plan de Acción Mundial de la OIT de 2010** sobre la eliminación del trabajo infantil, que incorpora la **Hoja de ruta** adoptada en la Conferencia mundial sobre el trabajo infantil celebrada en La Haya en 2010, el IPEC ha emprendido la realización de nuevas estimaciones mundiales sobre el trabajo infantil, ha brindado apoyo para la elaboración de estrategias nacionales que reconocen la necesidad de integrar las cuestiones relativas al trabajo infantil en los Programas de Trabajo Decente por País y en las prioridades generales de la OIT, ha seguido abocado en integrar la acción contra el trabajo infantil en los marcos de desarrollo nacionales, y ha apoyado a los países para que elaboren o actualicen políticas, programas, planes de acción u hojas de ruta nacionales. El IPEC ha trabajado asimismo para preparar el primer Informe mundial sobre el trabajo infantil, centrado en el tema de la protección social.

Como se pide en el Plan de Acción Mundial, el IPEC siguió colaborando con Brasil en los preparativos para la **Conferencia mundial de seguimiento sobre el trabajo infantil**, que se celebrará en Brasilia, del 8 al 10 de octubre de 2013.

Asimismo, se incrementó la atención prestada al **trabajo infantil en la agricultura**. El IPEC brindó apoyo para la organización de dos importantes conferencias sobre este tema, la Conferencia Internacional organizada por la Marcha Mundial y la Conferencia Nacional de Malawi.

El tema del décimo **Día mundial contra el trabajo infantil** que se celebró el 12 junio de 2012 fue “Derechos humanos y justicia social... erradiquemos el trabajo infantil”. Con este motivo, el IPEC publicó una nota de políticas en la cual se examinan los progresos hacia la ratificación y aplicación de los Convenios de la OIT sobre el trabajo infantil. En más de 50 países, se realizaron eventos con motivo del Día mundial.

El IPEC siguió fortaleciendo su labor con las **organizaciones de empleadores y trabajadores**, en particular en materia de elaboración de políticas, fortalecimiento de capacidades, prestación de servicios directos y sensibilización.

Se han realizado progresos sustanciales hacia el logro de las **metas hacia la eliminación del trabajo infantil** definidas en el Resultado 16 del Programa y Presupuesto de la OIT para 2012-2013. En 2012, la OIT registró un total de 20 Estados Miembros que habían cumplido el Indicador 16.1 y 43 Estados Miembros que habían cumplido el Indicador 16.2.

En 2012, se registraron dos ratificaciones del **Convenio núm. 138** y dos del **Convenio núm. 182**, lo que elevó el número total a 164 y 176, respectivamente.

En cuanto a los **aspectos operativos y de ejecución del programa**, en 2012, el IPEC prestó asesoramiento y asistencia técnica a 94 Estados Miembros y a Kosovo, y siguió garantizando actividades operativas en 81 países. La proporción que representó el IPEC respecto al total del programa de cooperación técnica de la OIT fue de 19,5 por ciento en 2012. El total de gastos en 2012 fue de 47,2 millones de dólares de los Estados Unidos.

La cantidad de nuevas aprobaciones de proyecto en 2012 se elevó a 22,3 millones dólares de los Estados. Con el fin de hacer frente a la creciente demanda de asistencia por parte de los Estados Miembros, el IPEC ha procurado diversificar y ampliar su base de donantes en 2012, mediante la adopción de medidas para ampliar su cartera de donantes en el marco de Alianzas Público-Privadas (APP), y mediante la presentación de propuestas en el marco de licitaciones relacionadas con el trabajo infantil.

Edición especial: los veinte años del IPEC



Edición especial: los veinte años del IPEC



La **abolición efectiva del trabajo infantil** es uno de los **principios fundamentales** sobre los que se fundó la OIT en **1919**, y ha seguido siendo uno de los principales objetivos desde entonces. Si bien la OIT, sus mandantes e interlocutores y el movimiento mundial han logrado muchos avances en la lucha contra el trabajo infantil, subsisten grandes desafíos con los 215 millones de niños que siguen aún en esa situación.

Con la creación del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), se fortaleció el apoyo de la OIT a los esfuerzos de los mandantes tripartitos en África, Asia, América Latina y Europa, y se dio un paso adelante en la movilización de apoyo internacional a la acción contra el trabajo infantil. El **consenso político** a favor de la eliminación del trabajo infantil es ahora más firme que nunca – los Convenios sobre el trabajo infantil, prácticamente han logrado la ratificación universal, y los mandantes de la OIT están cada vez más determinados a luchar contra el trabajo infantil en todos los frentes. El IPEC ha creado una significativa base de conocimientos, apoyado progresos legislativos y de políticas, y ha sido pionero en la elaboración de modelos prácticos en lugares de trabajo y comunidades a fin de prevenir el trabajo infantil, retirar a los niños de esa situación y rehabilitarlos. El Programa ha creado vínculos esenciales entre la acción operativa y la labor política. Además, de este “**aprendizaje con la práctica**”, los avances en la investigación y recopilación de datos sobre el trabajo infantil, en particular la evaluación del impacto, han incrementado los conocimientos acerca del trabajo infantil y la manera de abordarlo.

La experiencia ha demostrado que, pese a la complejidad del problema y de los difíciles entornos mundiales y locales, es posible lograr un mundo sin trabajo infantil estableciendo las **prioridades adecuadas** y una **buena combinación de políticas**, así como con una cooperación tripartita eficaz en las políticas y la acción, y una unidad de esfuerzo de todos los actores: gobiernos – incluidas autoridades locales, organizaciones de empleadores y trabajadores, organizaciones internacionales, empresas y la sociedad civil. Con ocasión de su vigésimo aniversario,

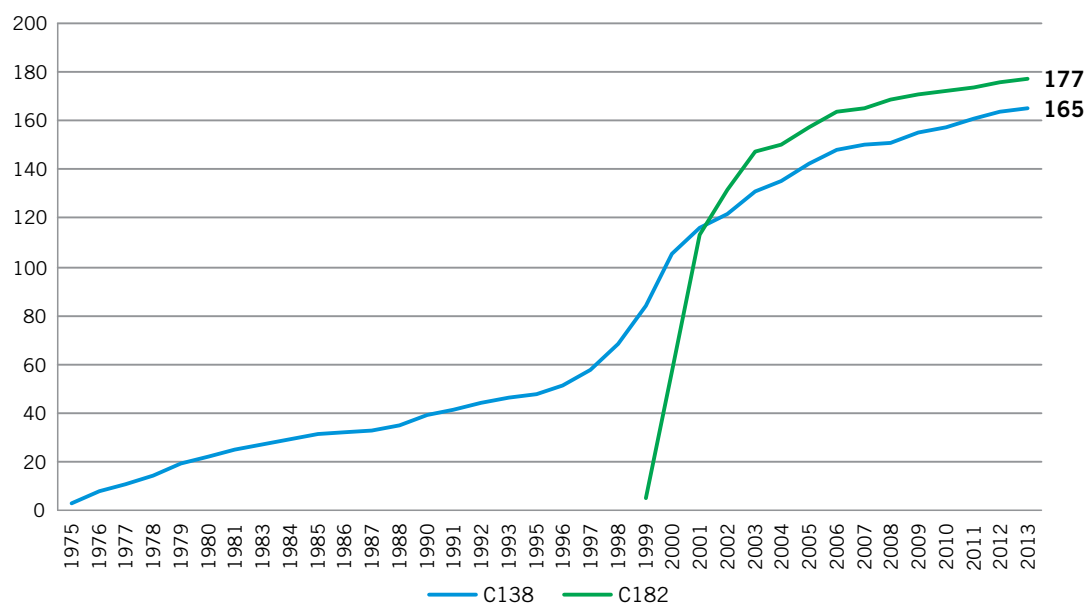
ha llegado el momento de reflexionar sobre la evolución de los logros y el impacto del IPEC, y examinar el papel que este programa de la OIT puede desempeñar en la continuación e intensificación de la lucha contra el trabajo infantil.

Una mirada hacia atrás

Desde su creación, la OIT ha constituido el foro internacional para expresar las preocupaciones relativas al trabajo infantil. El Artículo 427 del **Tratado de Versalles** define la **abolición del trabajo infantil como uno de los principales objetivos de la Organización**. El Preámbulo de la Constitución de la OIT abarca la “protección de los niños, de los adolescentes y de las mujeres”. En su primera sesión, celebrada en octubre de 1919, la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) adoptó el primer Convenio relativo al trabajo infantil (**Convenio núm. 5 sobre la edad mínima (industria)**). La constante atención acordada a esta cuestión se reflejó en la adopción de diez otros convenios relativos a la edad mínima de admisión al empleo en sectores específicos. En **1973**, el **Convenio núm. 138 de la OIT sobre la edad mínima** consolidó los principios de los convenios anteriores, exigiendo una política nacional y todas las medidas necesarias para la abolición efectiva del trabajo infantil. La **Convención sobre los Derechos del Niño**, adoptada en **1989**, reconoce las normas de la OIT sobre el trabajo infantil, y en el párrafo 2 de su **Artículo 32**, hace un llamamiento explícito a los Estados para que establezcan una edad (o edades) mínima de admisión al empleo. Ello confirmó una vez más que el trabajo infantil era tanto una cuestión de regulación del mercado laboral como un problema de derechos humanos y de derechos del niño.

A finales de los años ochenta y principios de los noventa, la OIT intensificó progresivamente sus actividades de lucha contra el trabajo infantil mediante un programa de acción en el marco de su programa sobre las condiciones y el entorno del trabajo, financiado principalmente con cargo al presupuesto ordinario de la OIT. En **1992** se puso en marcha un **proyecto interdepartamental** sobre la eliminación del trabajo

Gráfico 1: Número de ratificaciones de los Convenios núm. 138 y núm. 182 por año



infantil financiado también con cargo al presupuesto ordinario. Ese mismo año, se creó el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) gracias a una generosa contribución del Gobierno de Alemania. En **1999**, toda la labor de la OIT centrada en la lucha contra el trabajo infantil fue reunida en el marco del **Programa InFocus sobre la Eliminación del Trabajo Infantil**. Desde su inicio como programa, con un donante único y seis países participantes, el IPEC rápidamente se convirtió en el programa de cooperación técnica de mayor envergadura de la OIT, y en el programa de lucha contra el trabajo infantil de mayor dimensión del sistema de Naciones Unidas.

Principales fases de la evolución del IPEC

A lo largo de sus veinte años de existencia, el Programa ha evolucionado y se ha extendido en todo el mundo, aprendiendo de la experiencia a fin de perfeccionar el enfoque y la estrategia de sus políticas y de su acción.

1992-1999: Aprender con la práctica bajo el lema “¡Qué florezcan mil flores!”

El punto de partida de la acción del IPEC a nivel de país ha sido y sigue siendo, la **voluntad y el compromiso políticos** de los gobiernos para abordar el problema en cooperación con las organizaciones de empleadores y trabajadores. En 1992, seis países socios – **Brasil, India, Indonesia, Kenya, Tailandia y Turquía** – se comprometieron a participar en el Programa. Con el llamado enfoque “¡Qué florezcan mil flores!”, centrado en aprender de la experiencia, el IPEC ejecutó muchos programas de acción, pequeños y variados, con el fin

de someter a prueba los modelos elaborados, recopilar datos, identificar a los interlocutores potenciales y crear alianzas estratégicas. Este enfoque aportó al IPEC el beneficio de la experiencia de primera mano, esencial para reforzar su credibilidad y su surgimiento como líder en la esfera, y para demostrar que el trabajo infantil no es una fatalidad. El IPEC aplicó un “**enfoque de programas por país**”, que consiste en determinar la naturaleza y la magnitud del trabajo infantil, promover políticas nacionales y legislación prospectiva, establecer mecanismos nacionales destinados a brindar apoyo a nivel interno, ejecutar programas nacionales de acción, y realizar actividades de sensibilización en las comunidades y lugares de trabajo. Se puso especial énfasis en la importancia de crear un entorno propicio para la eliminación efectiva del trabajo infantil. La movilización de los interlocutores a nivel nacional, a través de los comités directivos nacionales, compuestos de los ministerios competentes, organizaciones de empleadores y trabajadores, y ONG, y la constitución de unidades de trabajo infantil en los ministerios de trabajo para impulsar su papel de organismos líderes en esta esfera, se consideraron herramientas esenciales mediante las cuales el IPEC podría respaldar los esfuerzos nacionales.

Durante estos primeros años del IPEC, el compromiso político de luchar contra el trabajo infantil parecía bastante débil, lo cual se reflejaba en el bajo índice de ratificación del Convenio núm. 138¹. La

¹ Pese a sus diversas disposiciones de flexibilidad, el Convenio núm. 138 “acabó considerándose como un instrumento complejo y difícil de ratificar.” (OIT: *Intensificar la lucha contra el trabajo infantil*, Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, Ginebra, 2010, pár. 43).

situación cambió a mediados de los años noventa: la tendencia a negar la existencia del trabajo infantil fue desapareciendo para dar paso a una gran aceptación de la realidad y de los esfuerzos necesarios para combatir el problema a nivel nacional e internacional. Esa situación se reflejó en un gran aumento del índice de ratificación del Convenio núm. 138 a partir de 1996 (véase Gráfico 1). Varios factores contribuyeron a ello. En marzo de **1995**, la **Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de Copenhague** indicó claramente que la eliminación del trabajo infantil era esencial para el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza² y, por primera vez, incluyó la prohibición del trabajo infantil entre los “derechos básicos de los trabajadores”. En 1996, la OIT publicó las primeras estimaciones mundiales sobre los niños trabajadores, que revelaban que en 1995 unos 250 millones de niños de 5 a 14 años de edad trabajaban en el mundo en desarrollo. En **1997**, las **Conferencias de Ámsterdam y Oslo** sobre la lucha contra el trabajo infantil centraron más aún la atención del mundo entero en el problema.

Fue en esas circunstancias que la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó la **Declaración de la OIT sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo y el seguimiento de la Declaración** en junio de **1998**, que menciona la abolición del trabajo infantil entre los cuatro principios fundamentales que todos los Estados Miembros de la OIT deben respetar, promover y realizar aunque no hayan ratificado los Convenios en cuestión. Por consiguiente, la abolición efectiva del trabajo infantil surgió como uno de los derechos fundamentales, junto con la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva, la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio, y la eliminación de la discriminación respecto al empleo y la ocupación. Asimismo, a mediados de los años noventa, el IPEC recibió nuevos fondos: en 1995, Alemania renovó su contribución al IPEC por cinco años adicionales, y el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (USDOL) y la OIT firmaron un acuerdo por un período de cuatro años para la realización de un proyecto de lucha contra el trabajo infantil. A partir de 1997, se siguieron obteniendo contribuciones sustanciales para la creación del **Programa de información estadística y de seguimiento en materia de trabajo infantil (SIMPOC)**, y el fortalecimiento de la investigación en colaboración con el UNICEF y el Banco Mundial – que más adelante se convertiría en el programa **Entendiendo el Trabajo Infantil (UCW)**. En 1998, se creó la **Unidad**

de Programación y Evaluación a fin de garantizar una mejor coordinación entre la evaluación y la elaboración de los programas. A raíz de ello, el IPEC se convirtió en un programa más integral que comprendía políticas, estadísticas, investigación, acción directa y evaluación, que contribuían en conjunto al único objetivo de eliminar el trabajo infantil.

En la agenda internacional, se ha vinculado a menudo el trabajo infantil a las preocupaciones relativas a la producción de mercancías comercializadas internacionalmente, y al respecto el IPEC ha apoyado la creación de **sistemas de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil en los lugares de trabajo** en industrias específicamente orientadas a la exportación, con la participación de los grupos de los empleadores (entre ellos, los primeros fueron el sector de la confección en Bangladesh, y los productos deportivos y la fabricación de alfombras en Pakistán). A medida que evolucionaron los conocimientos y la experiencia en materia de seguimiento, se desarrollaron distintos tipos de enfoques de seguimiento, desde el seguimiento centrado en el lugar de trabajo (como medida complementaria a la inspección del trabajo) hasta los **sistemas de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil (VSTI) basados en la comunidad** que requieren de la participación de actores de la comunidad para la identificación, derivación, protección y prevención de niños trabajadores mediante la elaboración de sistemas coordinados de seguimiento y derivación de múltiples sectores que den cobertura a todos los niños de una zona geográfica específica.

A partir de mediados de los años noventa, los mandantes de la OIT se unieron entorno a la necesidad de combatir las peores formas de trabajo infantil³ con carácter de urgencia y como medio de volver a centrar la atención del trabajo infantil en general, y convinieron en nuevos instrumentos para complementar el Convenio núm. 138. Se examinó detenidamente el informe pertinente sobre la legislación y la práctica de la OIT⁴ sobre la base de la experiencia de la OIT, en dos comités consecutivos de la CIT y, a partir de 1998, en numerosos foros de sindicatos, empleadores y la sociedad civil, y en consultas nacionales, así como en la Conferencia de Oslo de 1997, organizada conjuntamente por la OIT, el UNICEF y el Ministerio de Relaciones Exteriores de

2 OIT: *Un futuro sin trabajo infantil*, Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (Ginebra, 2002), página 7.

3 Originalmente se propuso el término “formas intolerables” pero ante el temor de dar la falsa impresión de que la otras formas de trabajo infantil podían ser tolerables, se eligió como expresión definitiva “las peores formas”.

4 OIT: *El trabajo infantil. Lo intolerable en el punto de mira*. Informe VI (1), Conferencia Internacional del Trabajo, 86a reunión celebrada en 1998. (Ginebra, 1998). Sobre la base de la experiencia de la OIT, en particular de su Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), en este informe se analiza la legislación y la práctica a nivel internacional y nacional, y se señala el camino hacia una acción eficaz por medio de nuevas normas internacionales.

Noruega. Los informes preparatorios elaborados para la CIT, y las consultas preparatorias a nivel regional, despertaron interés entre los mandantes y más allá de ese círculo. Esta fue una oportunidad para reflejar las enseñanzas extraídas de los enfoques y acciones del IPEC en nuevas normas, que explícitamente instan a la acción más allá de una simple prohibición del trabajo infantil. La Marcha Mundial contra el Trabajo Infantil, creada en enero de 1998, dirigió una marcha de 80.000 km hacia Ginebra, previendo la llegada durante la Conferencia Internacional del Trabajo de 1998, a fin de pedir nuevas acciones contra el trabajo infantil.

El **Convenio núm. 182** sobre las **peores formas de trabajo infantil** y la **Recomendación núm. 190** se adoptaron por unanimidad en 1999. Las disposiciones abarcan desde mecanismos nacionales de seguimiento pasando por programas de acción hasta medidas eficaces y de duración determinada. El Convenio define las peores formas de trabajo infantil como la esclavitud y prácticas análogas, tales como la trata infantil, la servidumbre por deudas, la condición de siervo, el reclutamiento forzoso de niños para utilizarlos en conflictos armados, la explotación sexual infantil (prostitución, pornografía y actuaciones pornográficas); la utilización de niños para la realización de actividades ilícitas, por ejemplo, la producción y el tráfico de estupefacientes; y el trabajo que probablemente dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños. El IPEC puso en marcha una campaña mundial de promoción para aumentar el apoyo a la acción contra el trabajo infantil y en favor de la ratificación del Convenio núm. 182. Desde 1999, el Convenio ha logrado un índice de ratificación extraordinariamente rápido, que a su vez, ha motivado un rápido incremento en la ratificación del Convenio núm. 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo.

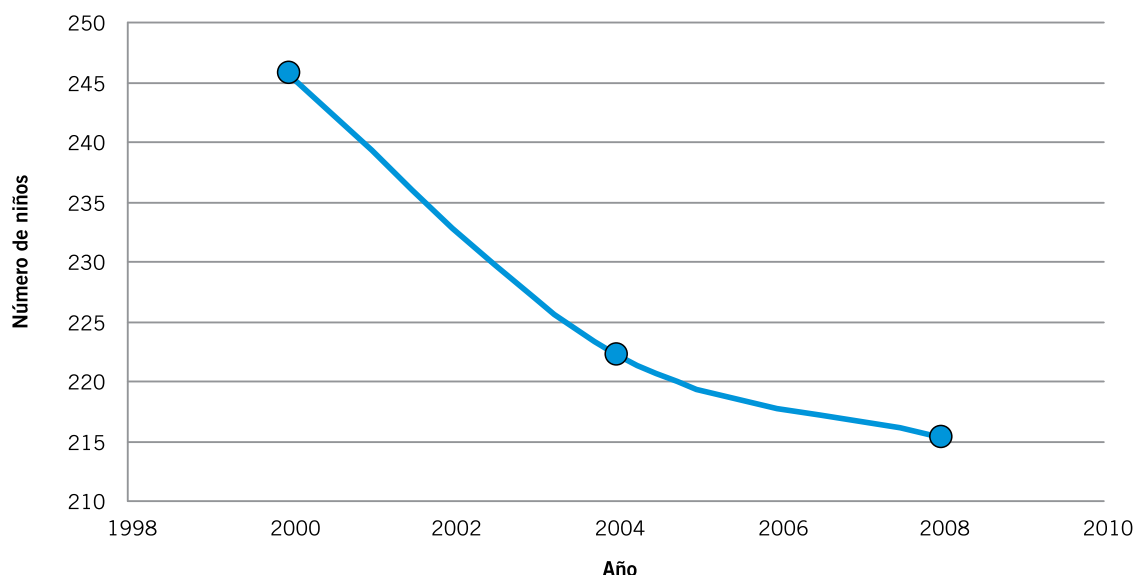
En este período, el **Informe de actividades del IPEC** dejó de ser un informe destinado a un único donante para convertirse en un instrumento destinado a garantizar la supervisión del Programa por parte de los mandantes. El informe fue presentando información cada vez más detallada sobre las operaciones y finanzas del IPEC, hasta convertirse en una referencia en materia de transparencia de informes. Asimismo, presentaba los logros, introducía nuevas herramientas y promovía los debates sobre cuestiones, tales como el papel de las transferencias en efectivo condicionadas o el diálogo social en la eliminación del trabajo infantil. El **Comité Directivo Internacional del IPEC** también evolucionó, con más representantes de los empleadores y trabajadores, que se unieron a los de los donantes y países participantes. Las deliberaciones del Comité se comunicaban al Consejo de Administración.

En el marco de sus esfuerzos de transparencia, el IPEC elaboró **indicadores y metas concretos** y proporcionó información sobre ellos en su Informe de Actividades. Cuando, a partir de 2000, la OIT pasa a adoptar un enfoque de gestión basado en resultados, esas metas difíciles y ambiciosas fueron incorporadas en el resultado sobre trabajo infantil del Programa y Presupuesto de la OIT. Pese a que las metas son ambiciosas, se han ido logrando regularmente bienio tras bienio.

1999-2006: Resultados de la promoción y la acción

La adopción del Convenio núm.182 marcó el inicio de una nueva era para el IPEC, que en ese momento tenía una agenda mucho más claramente definida y obtenía los medios necesarios para tratar todos los aspectos de la promoción del Convenio, desde las políticas hasta las operaciones. La experiencia del IPEC – en especial la experiencia de concentrarse en las peores formas de trabajo infantil, sin abandonar la meta a largo plazo de eliminar el trabajo infantil en general, hizo mucho más fácil ganar el apoyo – ayudó a modelar el nuevo Convenio. Ahora el Convenio daba forma al Programa: su llamamiento a tomar “medidas de duración determinada” para eliminar las peores formas de trabajo infantil (Artículo 7.2), y las experiencias existentes de la OIT y de otra índole con los programas de país y las estrategias nacionales integrales llevaron a que el IPEC elaborara un **enfoque de programas de duración determinada (PDD)**. Este tipo de programa implicaba que los países adopten planes nacionales de acción detallados como marco para reproducir a mayor escala y acelerar la acción contra el trabajo infantil, poniendo énfasis en sus peores formas. Los PDD vinculan la acción contra el trabajo infantil con el esfuerzo nacional de desarrollo en su conjunto, y con las políticas económicas y sociales pertinentes. Ello requiere el apoyo de ciertos países para integrar las cuestiones relativas al trabajo infantil no solamente en la agenda del ministerio de trabajo, sino también, en particular, en las agendas de los ministerios de planificación, educación, salud y bienestar social, y entre los programas y presupuestos pertinentes. Quedó claro que, para que el programa tuviera incidencia y pudiera reproducirse a mayor escala, el IPEC debía trabajar en las fases previas y ejercer influencia en los marcos de políticas, así como promover la prestación de los servicios públicos esenciales para los niños. El enfoque de los PDD representó un cambio en relación con el enfoque más experimental del IPEC. Una de las principales diferencias fue el fuerte énfasis de los PDD como programas de apropiación nacional, en el marco de los cuales la cooperación técnica del IPEC se define como “proyectos de apoyo”. Desde la puesta en marcha de los tres primeros PDD en El Salvador,

Gráfico 2: Tendencias mundiales del trabajo infantil (de 5 a 17 años, en millones)



Nepal y Tanzania en 2001, el IPEC ha brindado apoyo a numerosos otros países por medio de proyectos de apoyo.

En el marco del seguimiento de la Declaración de la OIT sobre los Principios y derechos fundamentales en el trabajo, en 2002, la OIT presentó su primer Informe global sobre el trabajo infantil: *Un futuro sin trabajo infantil*, Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. El informe presentó nuevas cifras mundiales, preparadas por primera vez por la unidad de análisis y estadísticas del IPEC, SIMPOC, en colaboración con otras unidades y agencias; según estas cifras se estimaba que en el año 2000, 246 millones de niños de 5 a 17 años de edad estaban en situación de trabajo infantil. A partir de esa fecha se vienen preparando estimaciones mundiales que se publican cada cuatro años en los Informes globales sobre el trabajo infantil, permitiendo así el análisis de las tendencias del trabajo infantil (véase Gráfico 2).

El año 2002 fue también un importante año para la promoción. Marcó el lanzamiento del primer Día mundial contra el trabajo infantil liderado por la OIT a iniciativa del programa SCREAM (Defensa de los derechos del niño a través de la educación, las artes y los medios de comunicación) del IPEC para respaldar la participación de los niños y el empoderamiento de los jóvenes, y la campaña Tarjeta roja al trabajo infantil.

El IPEC empezó a trabajar asimismo en la evaluación del impacto, elaborando metodologías de rastreo y seguimiento para analizar los cambios más amplios en las vidas de los niños beneficiarios de los proyectos del IPEC y de sus familias.

Recuadro 1: Tendencias mundiales del trabajo infantil (2000-2004)

En estos cuatro años, el número de niños en situación de trabajo infantil cayó en un 11 por ciento. El declive es superior al registrado en el trabajo peligroso: 26 por ciento para el grupo de edad de 5 a 17 años, y 33 por ciento para el grupo de edad de 5 a 14 años. *“El trabajo infantil está disminuyendo, y cuanto más perjudicial el tipo de trabajo y más vulnerables los niños afectados, más rápida ha sido la disminución.”*

OIT: *La eliminación del trabajo infantil: un objetivo a nuestro alcance*. Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo 2006. Ginebra, 2006.

2006-2010: Progresos a un ritmo más lento – Consolidación de los logros

En 2006, tras la presentación del segundo Informe global de la OIT sobre el trabajo infantil, el Consejo de Administración de la OIT adoptó un **Plan de Acción Mundial** que establece la fecha meta de 2016 para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, y reconoce la necesidad de poner especial énfasis en África, continente que ha registrado los progresos más bajos en la lucha contra el trabajo infantil. El trabajo empezó con la creación de un equipo llamado “Objetivo África” para planificar la ampliación de los esfuerzos en el continente. En 2008, la **Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa** reafirmó los cuatro objetivos estratégicos de la OIT, en particular “*el respeto, la promoción y la realización efectivos y universales de los principios y derechos fundamentales en el trabajo*”, que incluyen la abolición efectiva del trabajo infantil. Los **Programas de Trabajo Decente por País (PTDP)**, introducidos en 2004, se convirtieron poco a poco en el marco del compromiso de la OIT, y los mandantes tripartitos integraron, en la mayoría de ellos, el trabajo infantil como prioridad o resultado.

En el **Informe global de la OIT sobre el trabajo infantil de 2010**, se señala una considerable reducción del ritmo de la disminución.

Recuadro 2: Tendencias mundiales del trabajo infantil (2004-2008)

El trabajo infantil siguió disminuyendo, pero más modestamente que en períodos anteriores:

- se registró un 3 por ciento de declive en el período 2004-2008 en comparación con el 10 por ciento en el período de 2000-2004;
- entre los niños de 5 a 14 años de edad, la tendencia fue más positiva. Se observó un 10 por ciento de reducción en el trabajo infantil, y un 31 por ciento de reducción en el número de niños en trabajos peligrosos;
- el número de niñas en situación de trabajo infantil disminuyó en un 15 por ciento.

OIT: *Intensificar la lucha contra el trabajo infantil*. Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo 2010 (Ginebra, 2010).

A principios de la primera década del nuevo milenio, se cuestionaba la capacidad del mundo para alcanzar la meta de 2016 – al igual que era el caso respecto a la mayoría de los ODM. El IPEC reconoció que las medidas preliminares, en particular la integración de las metas del trabajo infantil en los principales planes e instrumentos de planificación y desarrollo, y la integración de las cuestiones relativas al trabajo infantil en los principales programas de promoción de la educación y lucha contra la pobreza y la exclusión – eran esenciales para garantizar un impacto de larga escala. Sin querer abandonar el enfoque de los PDD, el IPEC tuvo que adaptarlo para que fuera más focalizado a medida que el tiempo pasaba inexorablemente, escaseaban los recursos financieros, y la voluntad política se veía contrarrestada por los efectos de la crisis financiera mundial de 2008. Durante este período, el IPEC concentró sus esfuerzos a nivel nacional en respaldar el establecimiento del mayor número posible de planes nacionales de acción, asegurándose de que tuvieran efecto mediante su integración en marcos más amplios; y concentrando más sus esfuerzos para lograr una diferencia documentada y sostenible en el terreno.

Con el fin de proporcionar el apoyo requerido, el IPEC tuvo que desarrollar un amplio conjunto de herramientas destinadas a los diferentes actores involucrados. Las herramientas variaban desde algunas muy globales (tales como el **Manual del programa de duración determinada para la Planificación de la Acción (MPA PDD)**⁵ hasta otras muy específicas (por ejemplo, la guía **Niños liberados de las fuerzas y grupos armados: Guía práctica para la reintegración económica**⁶), incluyendo muchas directrices detalladas para los profesionales, en particular respecto a la recopilación y el análisis de datos sobre el trabajo infantil. Además de las herramientas técnicas, el IPEC también produjo herramientas operativas, tales como el **Manual de Operaciones de Programa (POM)** y las directrices sobre diseño, seguimiento y evaluación de proyectos. Estas herramientas han sido útiles no sólo para garantizar la calidad de las propias intervenciones y operaciones del IPEC, sino para aquellas de los otros programas de cooperación técnica de la OIT.

Con el respaldo continuo de esfuerzos preliminares para establecer un entorno propicio, nació el **enfoque integrado basado en zonas** para proporcionar una focalización más delimitada a nivel de la base. El enfoque integrado basado en zonas ofrece una estrategia coherente para luchar contra todas las formas de trabajo infantil de una zona determinada a fin de evitar el

5 Disponible en: www.ilo.org/ipec/Informationresources/WCMS_IPEC_PUB_8591/lang-es/index.htm.

6 Disponible en training.itsilo.org/ils/ils_childlabour/training_materials/English/How-to%20guide_en.pdf.

desplazamiento de los niños de un sector a otro o de un lugar a otro. El enfoque integrado basado en zonas promueve programas e intervenciones basados en la participación de las comunidades locales, y el diálogo y cooperación entre los gobiernos y las organizaciones de empleadores y trabajadores. Las partes interesadas reciben apoyo para la determinación de las causas fundamentales del trabajo infantil, la promoción de alternativas y, dado el caso, los cambios pertinentes en las cadenas de suministro y de producción – teniendo en cuenta el hecho de que la mayor parte del trabajo infantil está constituida por trabajo familiar no remunerado y tiene lugar en la economía informal que proporciona productos y servicios a los mercados locales. Si bien la puerta de entrada del IPEC en un sector o zona puede seguir basándose, entre otras cosas, en la prevalencia de las peores formas de trabajo infantil, la puerta de salida deseada es una comunidad en la que el trabajo infantil se elimine y todos los niños, en función de su edad, se encuentren ya sea en la escuela o en una formación técnica o profesional, o en un empleo juvenil decente.

El IPEC siempre ha trabajado con un amplio abanico de interlocutores externos y, a mediados de los años 2000, con el fin de ampliar su espectro e impacto, se dedicó con más ahínco al establecimiento de alianzas internacionales, como las creadas con el **Grupo de trabajo mundial sobre trabajo infantil y educación para todos** (GTF) (creado en 2005) y la **Alianza internacional de cooperación sobre el trabajo infantil y la agricultura** (creada en 2007). El GTF reúne a la OIT, el UNICEF, la UNESCO, el Banco Mundial, la Internacional de la Educación (IE), la Marcha Mundial, y los Gobiernos de Brasil y Noruega, y persigue incrementar la focalización de las políticas y la planificación de la educación en las cuestiones relativas al trabajo infantil. La Alianza internacional de cooperación sobre el trabajo infantil y la agricultura reúne a la OIT, la FAO, el FIDA, el IFPRI del Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional, la UITA y las organizaciones de productores agrícolas (anteriormente representadas por la FIPA), y persigue institucionalizar el compromiso de las partes interesadas del sector agrícola, e integrar las cuestiones relativas al trabajo infantil en las políticas y programas del sector.

Con el fin de promover un “efecto multiplicador” más allá de la asistencia al fortalecimiento de capacidades que IPEC puede ofrecer, este último se veía cada vez a sí mismo como un facilitador del conocimiento y un creador de puentes entre los países, poniendo en marcha una cooperación técnica de país a país, en las regiones y entre los continentes. Los proyectos del IPEC han contribuido a sentar las bases para la **Cooperación Sur-Sur/Triangular**. El Brasil ha liderado el camino

en estos esfuerzos, y en 2007 esto se tradujo en la firma de un Memorando de Entendimiento histórico entre la OIT y el Gobierno de Brasil para promover la Cooperación Sur-Sur.

2010-2013: La lucha continua – Acelerar el ritmo y llegar a aquellos que son difíciles de alcanzar

Con el fin de revitalizar el movimiento mundial y formular una nueva estrategia concertada para acelerar el ritmo de la eliminación del trabajo infantil en consonancia con los Convenios de la OIT, el Gobierno de los Países Bajos, en coordinación con la OIT y el IPEC, auspició la Conferencia mundial sobre el trabajo infantil, celebrada en La Haya, en mayo de 2010, a la que asistieron más de 500 representantes de 97 países. En la **Conferencia de La Haya** se adoptó la **Hoja de ruta para lograr la eliminación de las peores formas de trabajo infantil para 2016**⁷. El Consejo de Administración de la OIT ratificó el Plan de Acción Mundial de la OIT de 2006 para la eliminación del trabajo infantil y adoptó su **Plan de Acción Mundial de 2010** (que incorpora la *Hoja de ruta de La Haya*), reafirmando su compromiso con la eliminación del trabajo infantil como una de las más altas prioridades de la Organización. El Plan de Acción Mundial de 2010 consta de los siguientes componentes fundamentales de la labor de la OIT en la lucha contra el trabajo infantil: promover la ratificación universal de los Convenios sobre el trabajo infantil; promover políticas públicas de lucha contra el trabajo infantil; liderar la agenda de conocimientos; centralizarse en las prioridades regionales; fortalecer la promoción, la creación de alianzas estratégicas y el movimiento mundial contra el trabajo infantil; fortalecer las capacidades de las organizaciones de empleadores y trabajadores; garantizar que la atención que se presta al trabajo infantil se refleje en los PTDP; y realizar avances respecto a la *Hoja de ruta de La Haya*. El Plan de Acción Mundial de 2010 insistió especialmente en vincular los planes nacionales de acción (PNA) a las respuestas de política pública que combaten las causas fundamentales del trabajo infantil (en particular, la educación, la protección social, el empleo juvenil, así como los esfuerzos por promover el trabajo decente para los adultos).

En la primera década del nuevo milenio, el IPEC recibió un fuerte y continuo apoyo financiero por parte del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (USDOL). El Congreso de los Estados Unidos asignó un monto anual de unos 40 millones de dólares EE.UU. Pero las elecciones del Congreso a mitad de mandato

⁷ Disponible en: www.ilo.org/ipec/Informationresources/WCMS_IPEC_PUB_13454/lang-es/index.htm.

en 2010 cambiaron drásticamente esta situación, y en 2011 se eliminaron esas provisiones del presupuesto de los Estados Unidos. La línea presupuestaria destinada a la lucha contra el trabajo infantil se mantuvo, pero se atribuyeron los fondos en el marco de licitaciones competitivas. Como resultado, los fondos que recibía la OIT disminuyeron significativamente. Al mismo tiempo, cuando estalló la crisis financiera a finales de los años noventa, los donantes gradualmente introdujeron medidas de austeridad en sus presupuestos de asistencia para el desarrollo, y sus contribuciones disminuyeron. A raíz de la disminución del apoyo por parte de los donantes, el IPEC adoptó un enfoque más integrado y estratégico para respaldar la acción nacional, e integrar más las cuestiones relativas al trabajo infantil en el Programa de Trabajo Decente a los niveles internacional, nacional y local.

En 2012, la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó un **“marco de acción para el respeto, la promoción y la realización efectivos y universales de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, 2012-2016”**. Este marco subraya enérgicamente el hecho de que la mayoría de violaciones de los principios y derechos fundamentales en el trabajo afectan a los adultos y a los niños que trabajan en la economía informal, y orienta a la Oficina a “prestarles una atención particular en sus actividades de cooperación técnica e investigación”. Con arreglo al llamamiento de la CIT, en noviembre de 2012, el Consejo de Administración de la OIT adoptó un plan de acción para la aplicación del marco de acción, que comprende un plan de acción sobre el trabajo infantil para 2010.

Estrategias del IPEC

Desde sus inicios experimentales hasta la evolución gradual de enfoques cada vez más integrados, el IPEC siempre ha sostenido el análisis de que el trabajo infantil es un problema multidimensional que exige soluciones multidimensionales. Cabe mencionar las siguientes estrategias del Programa para respaldar a los países en la lucha contra el trabajo infantil y fortalecer el movimiento mundial:

- **Marco jurídico y observancia** – Promoción de la ratificación de los Convenios sobre el trabajo infantil y apoyo a los exámenes legislativos nacionales; fortalecimiento de la capacidad de la inspección de trabajo; movilización de los jueces, procuradores y otros profesionales jurídicos para que actúen contra el trabajo infantil; y formación de los mandantes de la OIT para que presenten información de forma más eficaz al sistema de supervisión de la OIT sobre la aplicación de los Convenios. Muchos países han procedido a modificar o mejorar sus leyes relativas a la edad mínima de admisión al empleo, así como a establecer listas de trabajos peligrosos, introducir

medidas de duración determinada para luchar contra las peores formas de trabajo infantil y mejorar la legislación que prohíbe las peores formas de trabajo infantil y castiga a los autores.

- **Capacidades nacionales, políticas e integración** – Fortalecimiento de las capacidades de los mandantes de la OIT y del sentido de apropiación tripartito del país mediante el establecimiento de comités directivos nacionales y unidades o puntos focales sobre el trabajo infantil en los ministerios de trabajo y organizaciones de empleadores y trabajadores; y apoyo a la elaboración e integración de políticas y planes nacionales de acción. La tendencia de algunos países de considerar al IPEC como un proveedor de servicios y no como un programa de la OIT que respalda la capacidad de los gobiernos e interlocutores sociales para prestar servicios está siendo substituida por el sentido de apropiación nacional y asignaciones presupuestarias. Entre 2006 y 2012, más de 50 países procedieron a elaborar un proyecto, adaptar o actualizar planes nacionales de acción para luchar contra el trabajo infantil. En colaboración las Oficinas de la OIT de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) y de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP), el IPEC ha trabajado ampliamente con las organizaciones de empleadores y trabajadores a nivel nacional, regional, sectorial y mundial para sensibilizar y fortalecer las capacidades y brindar apoyo en la lucha contra el trabajo infantil.

- **Apoyo a los interlocutores sociales en la “economía real”** – En los últimos años, se ha observado un creciente equilibrio entre el respaldo que se brinda a la capacidad pública de las centrales sindicales nacionales y organizaciones de empleadores para participar en un diálogo tripartito, y el apoyo a la capacidad de los empleadores y sindicatos de empresa y sectoriales para integrar las cuestiones relativas al trabajo infantil en las actividades y agendas de su organización y en sus negociaciones. Este apoyo encaminado a lograr la participación de las empresas y sindicatos de modo que reflejen sus funciones y mandatos en el lugar de trabajo, abarca la labor de asesoramiento del IPEC a empresas multinacionales, e iniciativas sectoriales de múltiples partes interesadas (por ejemplo, en el sector del cultivo del cacao y tabaco), y el apoyo práctico y político a las organizaciones de trabajadores agrícolas y domésticos.

- **Acción directa** – Puesta a prueba de enfoques innovadores y demostración de modelos para prevenir, retirar y proteger a los niños contra el trabajo infantil y ofrecerles alternativas educativas y apoyo a sus familias. Entre 2002 y 2011, los proyectos respaldados por el IPEC han retirado del trabajo infantil, o prevenido la entrada en éste de más de un millón y medio de niños mediante la prestación de servicios directos. Muchos más se han beneficiado de forma indirecta como consecuencia

de las acciones de apoyo del IPEC. El valor esencial de la acción directa es demostrar prácticas buenas y reproducibles, y que tales prácticas son integradas y sostenibles. El IPEC procura garantizar que la acción directa tenga un lugar propio en la ejecución del proyecto: como parte de un enfoque integrado a nivel nacional y basado en zonas, sobre la base del mandato de los mandantes, y el papel de apoyo de otros socios.

- **Investigación** – Realización de estudios fundamentales destinados a los principales informes de la OIT, tales como el Informe global sobre el trabajo infantil, y a informes focalizados en determinadas cuestiones, tales como el estudio mundial de costo-beneficio sobre la eliminación del trabajo infantil, y sobre varios temas del Día mundial contra el trabajo infantil. El programa Entendiendo el Trabajo Infantil (UCW) ha contribuido a lograr avances en la agenda mundial de investigación sobre el trabajo infantil, y a sentar las bases de los esfuerzos de programación y de políticas. Los proyectos del IPEC también han producido conclusiones de investigación de gran importancia como base para las políticas y acciones a nivel nacional y comunitario. Más de 3.500 productos, incluidas directrices y materiales de formación, informes, evaluaciones y materiales de sensibilización, están ahora disponibles en la base de datos IPECINFO.
- **Recopilación y análisis de datos** – Elaboración de nuevas metodologías y promoción mundial de la aplicación de metodologías de estimación estadísticamente confiables para medir el trabajo infantil mediante el SIMPOC. Además de las estimaciones mundiales, desde 1998, el SIMPOC ha brindado apoyo técnico o financiero a casi 100 encuestas nacionales sobre el trabajo infantil en 67 países. Como resultado del enfoque en el fortalecimiento de las capacidades nacionales, cada vez son más numerosos los países que recopilan y analizan datos con poca o ninguna asistencia externa.
- **Alianzas externas** – Movilización de iniciativas mundiales⁸, participación en grupos interagenciales⁹ y colaboración con una amplia diversidad de interlocutores¹⁰ a lo largo de los años para

garantizar la focalización en el trabajo infantil y la integración de las cuestiones relativas al trabajo infantil en las políticas y estrategias en un marco de desarrollo nacional más amplio. La labor del IPEC en materia de responsabilidad social empresarial ha aumentado considerablemente a medida que el Programa trabajaba con las empresas para respaldar la eliminación efectiva del trabajo infantil en las cadenas de producción mediante enfoques holísticos que promueven el trabajo decente para los adultos y jóvenes, y se esfuerzan por garantizar que los niños no se desplacen de una cadena de producción a otra, o a otra forma de trabajo infantil.

- **Promoción, sensibilización y movilización social** – El IPEC ha perseguido continuamente garantizar que el trabajo infantil sea una cuestión de debate y preocupación en los foros internacionales y nacionales. Entre los últimos éxitos a nivel internacional figura la inclusión de las cuestiones relativas al trabajo infantil en los documentos resultantes de la Cumbre de los ODM y de la Resolución sobre los Derechos del Niño en la Asamblea General de las Naciones Unidas, ambos en 2010. El Día mundial contra el trabajo infantil se ha convertido en la más importante oportunidad de promoción, y ha ganado un considerable apoyo más allá del IPEC, lo que ha propiciado una modificación de la orientación hacia el establecimiento de una red internacional o la colaboración con agencias y organizaciones que promueven el Día mundial utilizando los materiales y mensajes clave de la OIT. El paquete didáctico SCREAM ha sido traducido a 22 idiomas y se utiliza en más de 77 países en todos los continentes. El éxito de la campaña “Tarjeta Roja al trabajo infantil” se está volviendo a poner en marcha.

Lecciones aprendidas

Veinte años de trabajo con los gobiernos de los Estados Miembros e interlocutores sociales han permitido comprender mejor las causas fundamentales del trabajo infantil y la acción preventiva y correctiva. En el Informe global de 2006, en particular, se ofrecían perspectivas sobre la manera de reducir el trabajo infantil basada en el análisis de las iniciativas de varios países que han logrado una considerable reducción. En pocas palabras, estas lecciones señalan que “el crecimiento económico es importante... pero no basta – los países deben combinarlo con políticas apropiadas, centrándose en la

8 Entre éstas figuran el Grupo de trabajo mundial sobre trabajo infantil y la educación para todos y la Alianza internacional de cooperación sobre el trabajo infantil y la agricultura.

9 Entre éstas figuran el Iniciativa Mundial de las Naciones Unidas para Luchar contra la Trata de Personas (UN.GIFT), el Grupo de trabajo mundial sobre los niños en movimiento, el Grupo directivo de los Principios de París, y el Grupo de trabajo sobre la protección del niño.

10 La colaboración ha variado desde el trabajo con ONG mundiales y alianzas sindicales para movilizar a los ex niños trabajadores y incrementar la sensibilización a nivel mundial y nacional (la Marcha Mundial), hasta otros organismos de Naciones Unidas (UNICEF, UNESCO, OMS, PNUD y el OACDH), instituciones financieras internacionales (Banco Mundial), bancos de desarrollo regional (Banco de

Desarrollo Asiático), programas multilaterales copatrocinados (el programa conjunto de Naciones Unidas sobre el VIH/ SIDA (ONUSIDA)), otras organizaciones multilaterales (la Comisión Europea, la OIM, la OCDE), ONG internacionales (la Organización Mundial del Movimiento Scout, Anti-Slavery International y la Campaña Mundial por la Educación), grupos de investigación y de artes, la Unión Interparlamentaria (IPU) e iniciativas de múltiples partes interesadas en la producción de prendas de vestir, cacao, y tabaco.

calidad, los derechos humanos, el trabajo decente para todos los adultos, y la educación para todos los niños. La eliminación del trabajo infantil no puede lograrse de manera aislada". El Informe Global de 2010 y la *Hoja de ruta de La Haya* definen con mayor precisión este concepto e instan a la acción en materia de legislación, educación, protección social y medios de vida que aborden las causas fundamentales del trabajo infantil.

En los dos decenios de labor de apoyo a los mandantes en la lucha contra el flagelo del trabajo infantil, el IPEC ha aprendido varias **lecciones fundamentales**:

- El trabajo infantil es un **déficit complejo de trabajo decente** que debe combatirse por medio de un **enfoque de trabajo decente basado en los derechos al desarrollo económico y social**, insistiendo en las características de desarrollo y de derechos humanos que encierran los Convenios fundamentales de la OIT y sus Declaraciones de 1998 y 2008.
- La **educación básica de calidad, obligatoria, gratuita y universal** al menos hasta la edad mínima general de admisión al empleo **es una medida indispensable preventiva y correctiva, pero no es suficiente por sí sola**: no eliminaremos el trabajo infantil sin la educación universal ni tampoco garantiremos que cada niño vaya a la escuela hasta que no eliminemos el trabajo infantil.
- Si bien ningún país puede utilizar la pobreza como una excusa para negar los derechos del niño, la **pobreza de las familias – tanto en términos de ingresos en efectivo como de disponibilidad de los servicios públicos –** es la causa más directa del trabajo infantil. Ninguna familia debiera verse obligada a retirar a sus hijos de la escuela para sobrevivir, o a enviar algunos niños a trabajar para pagar por la educación de sus hermanos. Por esa razón, los esfuerzos por **mejorar los medios de subsistencia para los adultos y comunidades** deben ser parte integrante de la lucha contra el trabajo infantil, e integrarse en el Programa de Trabajo Decente.
- A través del contacto directo con el grupo meta, el IPEC ha aprendido que los niños de los grupos vulnerables, tales como las poblaciones indígenas, las minorías nacionales, sociales, culturales y religiosas, y los trabajadores migrantes, se encuentran desproporcionadamente expuestos al trabajo. La **exclusión social** y la pobreza a menudo son conjuntamente responsables de que las familias se mantengan alejadas de la educación, bloqueadas en la pobreza y forzadas a recurrir al trabajo infantil.
- Las familias pobres tienen menos capacidad para absorber los choques provocados por los desastres naturales, las crisis económicas, las malas cosechas o la mala pesca, la pérdida del ganado, o la repentina

enfermedad o muerte de un miembro de la familia. La **protección social** se considera cada vez como un elemento fundamental en la prevención del trabajo infantil.

- **El empoderamiento, la apropiación nacional y la sostenibilidad** exigen que las **intervenciones del IPEC y el apoyo que presta se basen en las prioridades de desarrollo especificadas a nivel nacional**. Este aspecto cobra particular importancia en las relaciones del IPEC con los donantes: si bien el trabajo infantil está presente en la producción de muchos productos y servicios comercializados a escala mundial, la gran mayoría de niños en situación de trabajo infantil realizan trabajo familiar no remunerado en la economía informal, especialmente en la agricultura, produciendo productos y servicios para el consumo familiar o local. Asimismo, es pertinente habida cuenta de la naturaleza integral de los Convenios sobre el trabajo infantil, que si los niños más mayores son contratados de manera desproporcionada en formas de trabajo peligroso, se preste también una atención adecuada a los derechos humanos de los niños más jóvenes (incluidas las niñas) que por lo general se encuentran en formas de trabajo distintas a las peores formas.
- Los esfuerzos para combatir el trabajo infantil pueden tener más éxito si se **integran** en planes de desarrollo más amplios y articulados en otras políticas sociales. Tienen más posibilidades de tener éxito cuando forman parte de serios **esfuerzos para combatir la pobreza y la exclusión social**. Para que los servicios directos de la ejecución basada en proyectos aporten una contribución sostenible a los esfuerzos nacionales para eliminar el trabajo infantil, éstos deben contribuir al fortalecimiento de los servicios financiados a nivel nacional.
- Los esfuerzos encaminados a promover el compromiso de los mandantes tripartitos de la OIT en la lucha contra el trabajo infantil pueden ser más eficaces si reflejan los mandatos esenciales de los mandantes. **El papel de los interlocutores sociales a nivel nacional es indispensable en la elaboración de políticas tripartitas nacionales**. Pero si bien los interlocutores sociales pueden, en ciertos casos, actuar como proveedores de servicios destinados a los niños, no pueden sustituir a los servicios públicos. El trabajo infantil tiene lugar principalmente en las economías rurales e informales y, por ello, es necesario apoyar mucho más a las empresas para que integren las cuestiones relativas al trabajo infantil en sus prácticas comerciales, y brindar respaldo a las organizaciones de trabajadores para que integren esas cuestiones en las actividades diarias de sus organizaciones y en sus negociaciones.
- Si bien el Programa de Trabajo Decente, la legislación internacional y dos decenios de experiencia marcan el camino hacia la eliminación del trabajo infantil,

las **investigaciones de calidad** y pertinentes siguen siendo importantes como **apoyo fundamental para la elaboración de políticas nacionales y mundiales** – sin embargo, deben ser accesibles si pretenden respaldar el diálogo social y los esfuerzos del movimiento mundial.

Visión del IPEC para los años venideros

Tras 20 años de actividad, que han convertido al IPEC en un centro de excelencia sobre el tema del trabajo infantil, el Programa debe seguir fortaleciendo sus conocimientos y experiencia, adaptándose al mismo tiempo a los nuevos desafíos y realidades. El IPEC tiene una visión más clara que nunca acerca de lo que sabemos y sobre qué más hace falta saber para abordar las cuestiones de desarrollo relativas al trabajo infantil y promover la aplicación de los Convenios de la OIT sobre el trabajo infantil. El Programa debe redoblar sus esfuerzos de movilización de recursos, y al mismo tiempo deberá aprovechar y respaldar la creciente voluntad política de eliminar el trabajo infantil a los niveles nacional y comunitario. Asimismo, reconocerá la primacía de las políticas fijadas a nivel nacional en apoyo de la política y acción contra el trabajo infantil. Con el fin de seguir dando muestras de su vitalidad y riqueza, el Programa deberá mejorar su apoyo en materia de políticas y servicios de asesoramiento técnico manteniendo al mismo tiempo algunos programas de acción piloto en el terreno a fin de mantenerse vinculado a las realidades locales.

Al menos hasta el 2016, el IPEC continuará guiado por la *Hoja de ruta de La Haya* y los Planes de Acción Mundiales pertinentes de la OIT. Seguirá asimismo enmarcando el trabajo infantil en un enfoque integrado de trabajo decente que reconozca la interdependencia de todos los derechos fundamentales en el trabajo. Se

fortalecerán los vínculos estratégicos con la exclusión social, la protección social, el empleo juvenil, los medios de subsistencia, la educación y el cumplimiento de la ley. Dado el caso, el IPEC incrementará el apoyo a los gobiernos para mejorar la calidad y la cobertura de los servicios públicos esenciales a fin de eliminar el trabajo infantil. Si bien el IPEC continuará trabajando con el sector de las ONG y organismos sin fines de lucro, seguirá empeñado en que la labor que realiza en colaboración con esos organismos sirva para fortalecer y complementar la capacidad de los gobiernos e interlocutores sociales. Procurará fortalecer aún más sus relaciones con los interlocutores sociales, seguirá participando con las centrales y confederaciones sindicales nacionales en materia de formulación de políticas y formación, y al mismo tiempo incrementará su acción en la economía real con empresas y órganos sectoriales y con organizaciones sectoriales de trabajadores y federaciones sindicales mundiales, especialmente en actividades en las economías rural e informal donde se registra la mayor parte del trabajo infantil. El IPEC continuará respaldando el movimiento mundial mediante alianzas internacionales, sensibilización y acción.

Asimismo, el IPEC procurará aprovechar al máximo las nuevas oportunidades para fortalecer la acción contra el trabajo infantil derivadas de su integración en el Departamento de Gobernanza y Tripartismo de la OIT, y abordará el trabajo infantil como una prioridad en el marco de las esferas de importancia decisiva recientemente identificadas. En este marco, ampliará su colaboración y el fortalecimiento de conocimientos en el seno de la OIT para prestar servicios integrados de asistencia técnica y cooperación de alta calidad que los mandantes requieren y solicitan.

Sra. Joyce Banda, Presidenta de Malawi, en la Conferencia Nacional sobre Trabajo Infantil en la Agricultura. Lilongwe, Malawi, del 4 al 6 de septiembre de 2012.



Sra. Constance Thomas, Directora del IPEC, en la Conferencia Internacional sobre el Trabajo Infantil en la Agricultura, organizada por la Marcha Mundial contra el Trabajo Infantil. Washington DC, Estados Unidos, del 28 al 30 de julio de 2012.

1. Principales avances en 2012



1.1. Conferencia Internacional del Trabajo de 2012: Marco de acción sobre los Principios y Derechos fundamentales en el trabajo para 2012-2016

En junio de 2012, la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó una **Resolución relativa a la discusión recurrente sobre los Principios y Derechos fundamentales en el trabajo para el período 2012-2016**, seguida por un Plan de acción adoptado por el Consejo de Administración de la OIT en su 316a. reunión de noviembre de 2012. La Resolución reafirmó la importancia especial de los Principios y derechos fundamentales en el trabajo por cuanto son a la vez derechos humanos y condiciones que propician el logro de los demás objetivos estratégicos de la OIT, y la creación de empleos decentes en la medida que afianzan los vínculos entre el crecimiento económico, la sostenibilidad de las empresas y el progreso social. La Resolución subrayó la naturaleza inseparable e interrelacionada de todas las categorías de principios y derechos fundamentales en el trabajo, que se refuerzan mutuamente, y la consiguiente necesidad de utilizar un enfoque integrado para su realización. Afirmó que la realización plena de los Principios y derechos fundamentales en el trabajo se verá favorecida por un entorno de respeto de todos los derechos humanos y las libertades democráticas, y que dichos principios y derechos desempeñan un importante papel en el apoyo a la formalización de la economía informal. La Resolución instó a la aplicación de la **Hoja de ruta para lograr la eliminación de las peores formas de trabajo infantil para 2016**, adoptada en la **Conferencia mundial sobre el trabajo infantil de La Haya** (denominadas en adelante *Conferencia de La Haya* y *Hoja de ruta de La Haya*), y el Plan de Acción Mundial de la OIT contra el trabajo infantil de 2010. Si bien el trabajo relativo al seguimiento de la *Hoja de ruta de La Haya* está en marcha, el IPEC ha iniciado la elaboración de una metodología de evaluación del impacto respecto de los enfoques integrados de trabajo decente y los Principios y derechos fundamentales en el trabajo, como herramienta para valorar el riesgo de trabajo infantil en las cadenas

de producción, y como herramienta de aprendizaje en línea relativa a los sistemas de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil. La Resolución propone una posible labor normativa a los fines de complementar los Convenios de la OIT sobre el trabajo forzoso y abordar la trata de seres humanos con fines de explotación laboral, y el IPEC seguirá de cerca los progresos al respecto.

1.2. Seguimiento del Plan de Acción Mundial de la OIT sobre la eliminación del trabajo infantil de 2010 y la Hoja de ruta de La Haya

El IPEC ha seguido invirtiendo en el desarrollo de los conocimientos mediante **nuevas estimaciones y análisis de tendencias sobre el trabajo infantil a nivel mundial** que se publicarán con ocasión de la Conferencia mundial sobre el trabajo infantil de 2013 en Brasil. Asimismo, ha producido una serie de estudios nacionales, manuales de formación, guías y herramientas de evaluación para comprender mejor e incrementar la eficacia de la acción contra el trabajo infantil. La *Hoja de ruta de La Haya* insta a la publicación de una serie de **informes mundiales sobre el trabajo infantil** que se utilizarán para reunir datos empíricos para la formulación de las políticas necesarias para lograr la meta de 2016. En 2012, se ha llevado a cabo la labor relativa al **Primer informe mundial sobre el trabajo infantil sobre el tema de la vulnerabilidad económica, la protección social y la lucha contra el trabajo infantil**. El informe describe como la protección social es esencial para mitigar las vulnerabilidades de los hogares que están vinculadas a la pobreza y los choques económicos y que favorecen así el trabajo infantil. Destaca la pertinencia de la protección social como parte de una estrategia más amplia para eliminar el trabajo infantil y examina los vínculos entre la pobreza, los choques económicos y el trabajo infantil, y el papel de la protección social para abordarlos.

La *Hoja de ruta de La Haya* destaca que entre las principales respuestas de política pública que pueden contribuir a abordar las causas fundamentales del

Recuadro 3: TAYIKISTÁN – Integración de las cuestiones relativas al trabajo infantil en la estrategia del mercado laboral

Una Estrategia pública de desarrollo del mercado laboral de la República de Tayikistán para 2012-2020, aprobada en 2011 mediante el Decreto núm. 277 del Gobierno de Tayikistán, fue desarrollada con la asistencia técnica del componente de políticas laborales del proyecto “Asistencia técnica al Programa de apoyo a una política sectorial en el sector de la protección social” del IPEC financiado por la Unión Europea, y en cooperación con el Ministerio de Trabajo y de Protección social de Tayikistán. La Estrategia es un instrumento para la planificación de políticas que refleja las acciones prioritarias que deben adoptarse a mediano plazo para promover el crecimiento económico y aumentar la tasa de empleo. Con la finalidad de intensificar la lucha contra las peores formas de trabajo infantil, la Actividad 3.3.3 del Proyecto, relativa a la elaboración del Programa nacional a largo plazo para combatir las peores formas de trabajo infantil, fue integrada en la Estrategia. La gestión del proceso de integración estuvo a cargo de la Oficina del IPEC en Tayikistán.

Con la finalidad de promover la aplicación de la Estrategia, se ha elaborado un proyecto de Política

nacional y un Plan nacional de acción (PNA) sobre la prevención y eliminación de las peores formas de trabajo infantil en Tayikistán para 2013-2020, con el apoyo técnico y financiero del IPEC, y se han distribuido entre los ministerios y organismos interesados para recabar sus comentarios finales. El Ministerio de Trabajo y Protección Social de Tayikistán, por conducto del Consejo de Coordinación sobre la Eliminación del Trabajo Infantil, coordinó y apoyó el proceso de elaboración.

La Política nacional y el Plan nacional de acción (PNA) sobre la prevención y eliminación de las peores formas de trabajo infantil en Tayikistán para 2013-2020 contribuirán a la aplicación de las siguientes políticas nacionales: a) Estrategia nacional de desarrollo en Tayikistán hasta 2015; b) Documento de estrategia sobre la reducción de la pobreza para el período 2010-2012; c) Estrategia pública para el desarrollo del mercado laboral hasta 2020; d) Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de las Naciones Unidas, e) Programa de Trabajo Decente por País para 2011-2013.

trabajo infantil figuran la educación para todos, la protección social y la lucha contra la discriminación y la exclusión social, el empleo juvenil y los esfuerzos en favor del trabajo decente y las oportunidades de subsistencia para los trabajadores adultos. Los análisis realizados en países que han logrado reducir el trabajo infantil de forma considerable revelan que, si los gobiernos, en consulta con los interlocutores sociales, logran una combinación óptima de políticas y medidas eficaces para su aplicación, se pueden lograr progresos en la eliminación y prevención del trabajo infantil.

El IPEC sigue abocado en **integrar la acción contra el trabajo infantil en los marcos de desarrollo nacionales, y en apoyar a los países para que elaboren a nivel nacional políticas, programas y/o planes de acción contra el trabajo infantil**. Muchos países ya han adoptado **hojas de ruta nacionales y/o planes nacionales de acción (PNA) contra las peores formas de trabajo infantil**. Otros países han solicitado la **asistencia técnica de la OIT** para elaborar esos instrumentos de seguimiento a nivel nacional. Con el fin de atender estas solicitudes de asistencia, el IPEC ha elaborado una **Guía de formación**, acompañada de una Guía del facilitador, destinada a los responsables de la formulación de políticas, a nivel nacional y estatal, de los gobiernos, organizaciones de empleadores y trabajadores, y organizaciones

internacionales y no gubernamentales. La Guía ofrece una serie de herramientas y recursos que facilitan la elaboración y/o actualización de los planes nacionales de acción. La elaboración de este recurso se llevó a cabo en el marco de un **proceso consultivo** y de **talleres de validación** organizados en tres regiones - Fiji, Sierra Leona y México. En 2012, ocho países publicaron versiones nuevas o actualizadas de políticas nacionales, planes nacionales de acción y/o hojas de ruta nacionales en materia de trabajo infantil, en particular Fiji y Sierra Leona. En la India, el gobierno del Estado de Jharkhand aprobó el Plan de Acción del Estado, que prevé un estado libre del trabajo infantil para 2016. A nivel subregional, la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) adoptó un Plan Regional de Acción sobre el Trabajo Infantil, que se utilizará como mecanismo regional para proteger los derechos del niño y luchar contra el trabajo infantil. En complemento a la Guía de formación, se está elaborando actualmente una **herramienta de aprendizaje en línea**.

La OIT está colaborando con el Gobierno de Brasil en su labor como anfitrión de la **Conferencia mundial de seguimiento sobre el trabajo infantil** que se celebrará en Brasilia, del 8 al 10 de octubre de 2013. En agosto de 2012, la OIT y el Gobierno del Brasil firmaron un documento sobre el proyecto de Cooperación Sur-Sur,

Recuadro 4: ZAMBIA y KENYA – Procuran asegurar la aplicación de los planes nacionales de acción

El Gobierno de **Zambia** ha puesto en marcha en 2011 su Política Nacional sobre el Trabajo Infantil y un Plan nacional de acción (PNA) sobre la eliminación de las peores formas de trabajo infantil. En marzo de 2012, con el apoyo de la Oficina de País de la OIT y del IPEC, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social organizaron una reunión consultiva con las principales partes interesadas a fin de formular una estrategia de movilización de recursos y un proyecto de marco de trabajo de seguimiento y evaluación para el PNA. El Ministerio aseguró la participación de representantes de la sede central, y de las oficinas del mismo a nivel provincial y distrital, habida cuenta del papel que desempeñan en materia de seguimiento y aplicación del PNA y de orientación a los socios ejecutores. Como resultado, se elaboró un plan ampliado de acciones a nivel nacional en el marco del PNA, algunos de cuyos elementos se han incluido en el borrador del Programa de Trabajo Decente por País. En noviembre de 2012, el Gobierno publicó el estudio *Towards ending child labour in Zambia: An assessment of resource requirements* (Hacia la eliminación del trabajo infantil en Zambia: Una evaluación de las necesidades de recursos), que ayuda a los interlocutores nacionales a entender las acciones de política y de programa necesarias para eliminar el trabajo infantil. El Gobierno prestó asistencia técnica para la preparación del estudio, que fue una iniciativa de colaboración a través del programa UCW, con el apoyo del proyecto del IPEC “Combatir el trabajo infantil mediante la educación” (TACKLE).

El Gobierno de **Kenya**, sobre la base de un informe del IPEC relativo a la evaluación de los progresos en la aplicación del PNA, organizó una mesa redonda para reforzar el liderazgo del Gobierno y mejorar las actividades de coordinación en la eliminación del trabajo infantil. Esta mesa redonda reunió a las principales partes interesadas, incluidos representantes de ONG, los principales ministerios y departamentos gubernamentales, entre los cuales se encontraban el de agricultura, educación, niñez, la policía, y el Procurador General, así como organizaciones de empleadores y trabajadores y sus afiliadas. Se celebraron reuniones trimestrales, presididas por la División de trabajo infantil del Ministerio de Trabajo, con el fin de examinar las principales cuestiones y coordinar las actividades para evitar superposiciones en el proyecto y promover la realización conjunta de las labores de planificación y aplicación, recopilación de datos e intercambio de información. Los resultados se han compartido con el Comité Directivo Nacional sobre el Trabajo Infantil y otros importantes organismos, tales como el Consejo Nacional del Trabajo. En el primer año, los miembros del Foro compartieron los gastos relativos a los recursos necesarios para celebrar el Día mundial contra el trabajo infantil de 2012, examinaron la política sobre trabajo infantil y la lista de trabajos peligrosos, y acordaron una herramienta conjunta para la recopilación de datos y presentación de informes.



Reunión del 12 de noviembre de 2012 para la firma de la Orden Interministerial por la cual se establece el Comité Organizador de la Conferencia mundial sobre el trabajo infantil en Brasil. De izquierda a derecha: Sra. Tereza Campello, Ministra de Desarrollo Social; Sr. Antonio Patriota, Ministro de Relaciones Exteriores; Sr. Brizola Meto, Ministro de Trabajo y Empleo. Fuente: Agencia Brasil.

en el cual se establece la función de colaboración del IPEC en la organización de la Conferencia. A principios de noviembre, se estableció el Comité Organizador para la Conferencia que se llevará a cabo en 2013, del cual es miembro el IPEC, mediante una orden interministerial del Brasil. Asimismo, en el marco de las actividades de Cooperación Sur-Sur/Triangular, financiadas respectivamente por la Agencia Brasileña de Cooperación (ABC) y el Departamento del Trabajo de los Estados Unidos (USDOL), se mantuvieron debates preparatorios para la Conferencia mundial en el marco de dos reuniones subregionales, a saber, una reunión de los países del MERCOSUR¹¹, que tuvo lugar en noviembre de 2012, y otra de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP)¹² en diciembre del mismo

¹¹ Brasil, Argentina, Paraguay, Uruguay y Venezuela.

¹² Angola, Brasil, Cabo Verde, Guinea-Bissau, Mozambique, Portugal, Santo Tomé y Príncipe y Timor-Leste.

Recuadro 5: AMÉRICA LATINA – Agenda regional común hacia la Conferencia mundial sobre trabajo infantil

La urgencia de tomar medidas para eliminar el trabajo infantil se ha convertido en una prioridad institucional en las agendas más importantes de la región en el marco de la preparación de la Conferencia mundial sobre trabajo infantil de 2013 en Brasil.

En junio de 2012, los Estados Miembros del **MERCOSUR** organizaron la Conferencia Regional sobre la Prevención y Eliminación del Trabajo infantil, en **Argentina**, en la cual los Presidentes adoptaron la Segunda Declaración sobre la Prevención y Eliminación del Trabajo Infantil. La Declaración reconoce los importantes progresos realizados desde la primera Declaración en 2002, y establece las metas y compromisos necesarios para lograr la eliminación del trabajo infantil, en particular mediante el fortalecimiento del diálogo entre los actores gubernamentales, la promoción de Alianzas Público-Privadas (APP), y la creación de una nueva estrategia que brinde a las empresas privadas la oportunidad de poner en práctica dichos compromisos.

En agosto de 2012, se llevó a cabo en **Panamá**, un encuentro de Ministros de Trabajo sobre experiencias exitosas y buenas prácticas para la prevención y erradicación del trabajo infantil, en Centroamérica, Belice, Panamá y República Dominicana. Los

Ministros manifestaron su compromiso de redoblar esfuerzos para alcanzar las metas de erradicar las peores formas de trabajo infantil para 2015 y eliminar todo tipo de trabajo infantil para 2020.

La **Organización de los Estados Americanos (OEA)** y el Ministerio de Trabajo y Seguridad social de **Costa Rica** organizaron un taller regional sobre la lucha contra el trabajo infantil, titulado “Avanzar hacia mejores horizontes para los niños, niñas y adolescentes de las Américas” en febrero del 2013. El taller promovió el intercambio de buenas prácticas en toda la región, con la finalidad de fomentar la participación del hemisferio en la Conferencia mundial de 2013 que tendrá lugar en Brasil.

Asimismo, la **Confederación Sindical de Trabajadores y Trabajadoras de las Américas (CSA-TUCA)**, en el marco de la Resolución núm. 2 sobre libertad sindical, negociación colectiva y otros derechos fundamentales de 2012, organizará tres reuniones en América Central y la región andina, y una reunión regional antes de la Conferencia mundial sobre trabajo infantil de 2013. La finalidad de estas reuniones es promover la acción sindical contra el trabajo infantil en las organizaciones afiliadas a la CSA-TUCA.

año. En ambas ocasiones, los mandantes de la OIT de estos países evaluaron los progresos realizados con respecto a la *Hoja de ruta de La Haya*, y elaboraron un plan de trabajo en preparación para la Conferencia.

1.3. Estrategias regionales de la OIT contra el trabajo infantil

El Plan de Acción Mundial de la OIT de 2010 prevé la elaboración y el fortalecimiento de estrategias regionales contra el trabajo infantil, y destaca la necesidad de integrar las cuestiones relativas al trabajo infantil en los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP). Con el fin de proseguir con la aplicación de la Agenda mundial, el IPEC centró su atención en la elaboración y aplicación de estrategias regionales y subregionales para abordar el trabajo infantil. Se organizaron tres talleres regionales en 2012, en Bangkok, Lima y Addis Abeba a los fines de respaldar el proceso. Se mantuvo la focalización en África mediante el seguimiento del desarrollo de la **Nueva Estrategia “Objetivo África”** para apoyar su aplicación. En las siguientes secciones se detallan las estrategias regionales y subregionales.

África

Con uno de cada cuatro niños de 5 a 17 años de edad en situación de trabajo infantil, el África Subsahariana es la única región en la que el trabajo infantil se ha incrementado en los últimos años. En respuesta, los mandantes de la OIT de los países africanos resolvieron, en la 11a. Reunión Regional de África en 2007, que todos los Estados Miembros debían poner en práctica planes nacionales de acción con el objetivo de eliminar las peores formas de trabajo infantil para 2015, en el marco del Programa de Trabajo Decente para África 2007-2015 (PTDA). En la 12a. Reunión Regional de África en 2011, los mandantes examinaron la aplicación del PTDA, y destacaron avances en muchas esferas, en particular respecto del trabajo infantil, así como la necesidad de reproducir a mayor escala y acelerar la acción hacia el logro de los objetivos de la Agenda.

Con el propósito de facilitar estas medidas, el IPEC y la Oficina Regional de la OIT para África (ROAF) han elaborado la **Nueva Estrategia “Objetivo África”** que apunta a consolidar, mejorar y ampliar el apoyo que brinda la OIT a los mandantes e interlocutores de

los países, prestando especial atención a cuestiones fundamentales, tales como:

- Elaboración y aplicación de planes nacionales de acción (PNA);
- Apropiación nacional tripartita;
- Capacidad institucional y técnica;
- Integración eficaz de las cuestiones relativas al trabajo infantil en los programas y presupuestos de los departamentos pertinentes;
- Movilización social eficaz;
- Exploración de nuevas maneras de movilizar los conocimientos locales y recursos para luchar contra el trabajo infantil en la región.

Con el fin de facilitar la aplicación de la **Nueva Estrategia “Objetivo África”** se están redoblando esfuerzos para fortalecer la capacidad regional para obtener el compromiso de los mandantes y respaldar su labor con miras a lograr un impacto más rápido y sostenible contra el trabajo infantil, en particular mediante la creación de un Centro Regional de Recursos Integrados sobre el Trabajo infantil para prestar servicios y facilitar las acciones de los Equipos de Trabajo Decente, las Oficinas de país y los proyectos de la OIT, incluidos aquellos financiados por conducto del IPEC, en apoyo del PTDA.

Asia

En la 15a. Reunión Regional de Asia y el Pacífico, celebrada en Kyoto en 2011, los Mandantes de la OIT reafirmaron su compromiso con el Decenio del Trabajo Decente de Asia y el Pacífico (DTDAP), al que se dio inicio en la 14a. Reunión Regional de Asia. La eliminación del trabajo infantil, la transición eficaz de la escuela al trabajo y el empleo juvenil son prioridades de la OIT en el marco del DTDAP. En la reunión de Kyoto se destacó asimismo la importancia de intensificar los esfuerzos para abordar las necesidades de los trabajadores vulnerables, en particular las niñas y niños en situación de trabajo infantil.

En la subregión de **Asia Oriental/Sudoriental y el Pacífico**, si bien se considera que las tasas de trabajo infantil son relativamente bajas en comparación con las que exhiben Asia Meridional y África, subsisten grandes desafíos que atañen a las poblaciones de difícil acceso y a los jóvenes en edad de trabajar de 15 a 17 años, cuya participación en el trabajo infantil peligroso está en aumento. En la subregión, prácticamente todos los Estados Miembros de la OIT que han elaborado Programas de Trabajo Decente por País han obtenido resultados y efectos sobre la eliminación del trabajo infantil. Reconociendo la necesidad de una mayor

integración de las cuestiones relativas al trabajo infantil en las prioridades generales de la OIT, y la naturaleza indisociable de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, en abril de 2012 se llevó a cabo una consulta organizada por la OIT en Bangkok a fin de definir una visión y estrategia comunes para lograr progresos en la labor de la OIT en la subregión. En el marco de la consulta se reunieron los equipos de trabajo decente y los especialistas y directivos de la Oficina Regional, los Directores de las Oficinas de País, los Coordinadores Nacionales de la OIT, el equipo del proyecto del IPEC, y personal técnico y directivos de la sede del IPEC. Teniendo en cuenta la diversidad de la subregión, y reconociendo que la acción debe estar adaptada al contexto específico de cada país, se identificaron seis estrategias integradas centradas en:

- Mejorar la recopilación de datos, el trabajo analítico y la gestión e intercambio de conocimientos;
- Promover mejores medios de subsistencia para los padres y los jóvenes;
- Promover el empleo decente y coordinar las políticas de empleo y de educación con el fin de facilitar la transición entre la escuela y el trabajo;
- Optimizar sistemas de protección social para la lucha contra el trabajo infantil;
- Llevar adelante iniciativas sectoriales: las cuestiones del trabajo infantil como punto de entrada para promover áreas y sectores de trabajo decente en las cadenas de producción mundiales;
- Fomentar el cumplimiento y fortalecimiento de los mecanismos de observancia respecto de todas las peores formas de trabajo infantil.

Esta estrategia subregional está acompañada de una hoja de ruta operativa de duración determinada para el primer año. Se está promoviendo dicha estrategia por conducto de los Comités Directivos Nacionales tripartitos del Programa de Trabajo Decente por País.

Asia Meridional exhibe la cifra más alta de niños en situación de trabajo infantil, y un gran número de niños sin escolarizar, pese a los progresos logrados en muchos países. Entre los desafíos específicos que favorecen el trabajo infantil figuran: los conflictos, el terrorismo, los desastres naturales y de otra naturaleza, la crisis económica mundial, la migración y la trata, las cadenas de producción no reguladas en la economía informal y la exclusión de los grupos vulnerables y sus dimensiones de género, en particular las minorías y los migrantes. Abordar el trabajo infantil en este contexto exige una combinación de estrategias integradas centradas en las políticas y capacidades institucionales, y una acción programática integral y convergente en todos los sectores pertinentes. Cabe mencionar entre ellas: la

inspección del trabajo y los sistemas de seguimiento; el desarrollo y empoderamiento de la comunidad, los sistemas de formación en competencias y formación profesional; el establecimiento de vínculos con el empleo juvenil; la seguridad y salud en el trabajo, la labor con los interlocutores sociales y, por conducto de éstos, la trata, la migración y las personas desplazadas internamente; y las cadenas de producción.

Por medio del examen, la planificación y las evaluaciones de los Programas de Trabajo Decente por País, incluidos los proyectos del IPEC, se han determinado, en consulta con los mandantes de esa región, el personal de la OIT y los interlocutores, las siguientes estrategias regionales prioritarias en Asia Meridional para 2012-2013:

- Apoyo para la ratificación y aplicación de los Convenios núms. 138 y 182, y los sistemas de observancia;
- Mejorar la base de conocimientos, y en particular el intercambio de experiencias mediante la Cooperación Sur-Sur/Triangular;
- Fortalecer las capacidades institucionales, en particular mejorar la coordinación y cooperación para favorecer una acción convergente;
- Establecimiento de alianzas a nivel nacional y regional en Asia Meridional (en particular con los órganos relacionados a la SAARC), e integración de las cuestiones relativas al trabajo infantil en los marcos de desarrollo;
- Promoción, sensibilización y creación de redes (como por ejemplo, el Grupo de Coordinación de Asia Meridional sobre la Acción frente a la Violencia contra los Niños (SACG));
- Prestación de servicios de asesoramiento de alta calidad a los mandantes y otras partes interesadas.

América Latina

La Estrategia Regional para la Prevención y Eliminación del Trabajo infantil en América Latina para 2013-2020, elaborada en mayo de 2012 en el marco de un taller regional con la participación de especialistas de trabajo infantil y trabajo decente, identifica varios desafíos que deben abordarse en la región en los años venideros con el fin de lograr los objetivos de Agenda Hemisférica de Trabajo Decente. En la última década se ha constatado una considerable reducción del trabajo infantil, pero actualmente se observa un problema de estancamiento en varios países. La estrategia se focaliza en identificar y abordar los desafíos pendientes con el fin de llegar a esos grupos de difícil acceso y a sus familias – a los que no se tienen acceso por medio de las políticas y programas actuales.

En este contexto, la estrategia regional identifica una serie de desafíos, generales y específicos, y propone acciones para abordarlos. Entre los desafíos de carácter general figuran la necesidad de garantizar la sostenibilidad de las intervenciones y políticas, y la necesidad de mejorar y renovar las estrategias de intervención con el fin de encarar los nuevos desafíos y grupos – en particular los niños de difícil acceso.

La estrategia destaca siete esferas que plantean un desafío más *específico*:

- La legislación sobre el trabajo infantil;
- Las políticas y programas focalizados en luchar contra la desigualdad y ampliar la protección social;
- La ampliación y profundización de la base de conocimientos por medio de la investigación;
- El fortalecimiento de los mecanismos de sensibilización y combatir la aceptación social del trabajo infantil;
- El fortalecimiento de las capacidades nacionales, en particular los órganos de administración de la justicia y las organizaciones de empleadores y trabajadores;
- La mejora de los vínculos entre el trabajo infantil y otras prioridades de la OIT;
- La exploración de nuevas maneras de movilizar recursos para luchar contra el trabajo infantil en la región.

Europa, Asia Central y Estados Árabes

El marco orientador de la estrategia regional sobre el trabajo infantil es el Plan de Acción Mundial de la OIT. Entre los principales elementos de la estrategia de la OIT apoyada por el IPEC en la región figuran:

- La integración de las cuestiones relativas al trabajo infantil en los marcos nacionales de políticas de desarrollo mediante los planes nacionales de acción;
- La focalización en el asesoramiento en materia de políticas, la promoción y la asistencia técnica;
- El fomento de la mayor responsabilización por parte de las principales instituciones nacionales y mandantes tripartitos;
- La integración de las cuestiones relativas al trabajo infantil en los Programas de Trabajo Decente por País;
- El apoyo para la movilización de recursos.

La asistencia técnica prestada por el IPEC está destinada a fortalecer el papel del gobierno en cuatro esferas específicas centradas en:

- Garantizar el cumplimiento de la legislación;
- Suministrar educación gratuita y de calidad hasta la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo;

Recuadro 6: TAILANDIA – Enfoque integrado para abordar el trabajo infantil y el trabajo forzoso, y mejorar las condiciones de trabajo en la industria del camarón y los productos de la pesca

El proyecto “Combatir las peores formas de trabajo infantil en las zonas de procesamiento del camarón y los productos de la pesca en Tailandia” del IPEC, aplica un informe integrado e innovador que combina asesoramiento técnico y programas piloto de demostración para proteger a los trabajadores que enfrentan desafíos relativos a las normas fundamentales del trabajo – trabajo infantil, trabajo forzoso y discriminación, y, de manera más general, a la mejora de las condiciones de trabajo en el sector del procesamiento de los productos de la pesca.

Este proyecto combina la protección de los trabajadores contra las formas inaceptables de trabajo, con la promoción del trabajo seguro para los jóvenes. Abarca asimismo una diversidad de actividades relacionadas con la protección social y los medios de subsistencia y focalizadas en mejorar las oportunidades económicas para los trabajadores y los hogares.

El proyecto colabora con el sector de la industria con el fin de aplicar los modelos de buenas prácticas que permitirán mejorar las condiciones de trabajo y el bienestar de los trabajadores. En 2012, el IPEC colaboró con el Departamento de Protección del Trabajo y Bienestar, el Departamento de Pesca, miembros de la industria y sindicatos a fin de elaborar un Programa de buenas prácticas en el trabajo y las orientaciones respectivas.

Ya que la industria depende en gran medida de los

trabajadores migrantes procedentes de los países fronterizos, tales como Myanmar y Camboya, el proyecto comprende un elemento sobre una mayor protección de los derechos laborales y de las oportunidades de trabajo decente para los migrantes.

El proyecto apoya asimismo la aplicación de políticas en materia de protección laboral, migración, educación y protección social; y dirigidas a la mejora de la gobernanza, las condiciones laborales y la regulación de la cadena de producción de la industria del camarón. También examina las brechas en la educación y los servicios sociales para las comunidades vulnerables tailandesas y migrantes, incluida la evaluación del impacto de determinadas intervenciones.

La promoción del diálogo social y la colaboración con las organizaciones de empleadores y trabajadores son componentes centrales del enfoque del proyecto. En 2012, con el apoyo del IPEC, la Asociación de Alimentos Congelados Tailandesa (TFFA) formuló una política industrial sobre el trabajo infantil y el trabajo forzoso. Las organizaciones de trabajadores participaron en el proyecto “Acción tripartita para proteger a los trabajadores migrantes contra la explotación laboral” (TRIANGLE)¹³ y en el marco colaborativo del proyecto del IPEC sobre el “Plan de acción sindical tailandesa para mejorar la protección de los trabajadores migrantes y de los miembros de sus familias para 2012-2013”.

- Ampliar los servicios básicos a los niños necesitados que trabajan;
- Desarrollar efectivamente los mercados laborales mediante la formación en competencias, la transformación del trabajo infantil peligroso en trabajo decente para los jóvenes; y la acción conjunta con los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil.

1.4. *El trabajo infantil y el marco internacional más amplio de desarrollo*

Durante el año examinado, se siguió reforzando el vínculo entre la eliminación del trabajo infantil y la educación. En septiembre de 2012, el **Secretario General de las Naciones Unidas** lanzó la **Iniciativa Mundial “La educación ante todo” (GEFI)**, concebida para dar mayor prioridad a la educación y brindar apoyo financiero a la educación en el camino a la meta de 2015. La Iniciativa ha identificado al trabajo infantil como un verdadero obstáculo para llegar a los niños no escolarizados, que es uno de sus principales objetivos.

El señor **Gordon Brown, Enviado Especial de las Naciones Unidas para la educación mundial**, también

¹³ Proyecto de cooperación técnica de la OIT de 5 años de duración, financiado por AusAid

centró particularmente la atención en los vínculos entre el trabajo infantil y la educación. En varias declaraciones públicas planteó el problema del trabajo infantil y, en noviembre, presentó un nuevo informe titulado *Child Labour and Educational Disadvantage – Breaking the Link, Building Opportunity* (Trabajo infantil y desventaja educacional: Romper el vínculo y crear oportunidades). El informe establece “una agenda ambiciosa pero alcanzable para lograr el cambio”. Destaca la necesidad de dar un paso hacia adelante a fin de pasar del compromiso político a la elaboración de sólidos planes nacionales de acción que establezcan las medidas y recursos financieros necesarios para llegar a los niños en situación de trabajo infantil, así como para obtener mayor respaldo financiero a nivel multilateral. Asimismo, insta a fortalecer la cooperación internacional en materia de trabajo infantil y educación por conducto del Grupo de trabajo mundial sobre trabajo infantil y educación para todos, y a promover debates internacionales de alto nivel con el fin de movilizar una coalición eficaz contra el trabajo infantil.

Una de las actividades más destacadas del año fue la celebración de una **Conferencia Internacional sobre el Trabajo Infantil y la Educación**, convocada por la Internacional de la Educación, que tuvo lugar en Berlín en el mes de octubre. El evento reunió a los sindicatos de la educación de países industrializados y en desarrollo a fin de examinar la experiencia de trabajo y planificar futuras estrategias. En el marco del evento se realizó una sesión para presentar un nuevo recurso de la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) de la OIT y la Internacional de la Educación sobre trabajo infantil y educación, concebido para ayudar a las centrales sindicales nacionales a examinar su papel en la promoción de la educación para todos.

El año 2012 fue muy importante en términos de incremento de la atención prestada al trabajo infantil en la agricultura a nivel internacional. El IPEC brindó apoyo en 2012 para la organización de dos importantes conferencias sobre el trabajo infantil en la agricultura, celebradas en Washington y Malawi, cuyos resultados han contribuido a movilizar un mayor respaldo internacional. Los resultados de la **Conferencia Internacional sobre el Trabajo Infantil en la Agricultura**¹⁴ de la **Marcha Mundial** y la **Conferencia Nacional de Malawi sobre el trabajo infantil en la agricultura**¹⁵ reflejan el consenso tripartito sobre la imposibilidad de abordar el trabajo infantil de forma aislada y la necesidad de colmar las brechas de trabajo decente, particularmente prevalentes en la agricultura, a fin de garantizar un avance continuo contra el trabajo infantil.

El IPEC ha participado activamente en los preparativos técnicos de estas conferencias, y movilizó recursos de Eliminating Child Labour in Tobacco-growing Foundation (ECLT) con el fin de brindar apoyo financiero para la organización de la Conferencia de Malawi.

El IPEC siguió contribuyendo en otros importantes foros internacionales en temas en los que el trabajo infantil es relevante. En marzo 2012, en el **Simposio Internacional sobre Migración, Familia y Dignidad**, bajo los auspicios del International Institute for Family Studies and Development de Doha, el IPEC presentó una ponencia sobre la situación de los niños migrantes en trabajo infantil, y contribuyó con un capítulo que formará parte de una próxima publicación.

¹⁴ Véase: www.globalmarch.org/events/agricconference2012.

¹⁵ Véase: www.ilo.org/ipec/WCMS_190072/lang-es/index.htm.



Centro comunitario de rehabilitación y aprendizaje para niños víctimas del trabajo infantil que contó con el apoyo del IPEC en el marco del Programa de duración determinada de Camboya, finalizado en diciembre de 2012. El Centro continúa funcionando con el apoyo del Consejo Comunal.

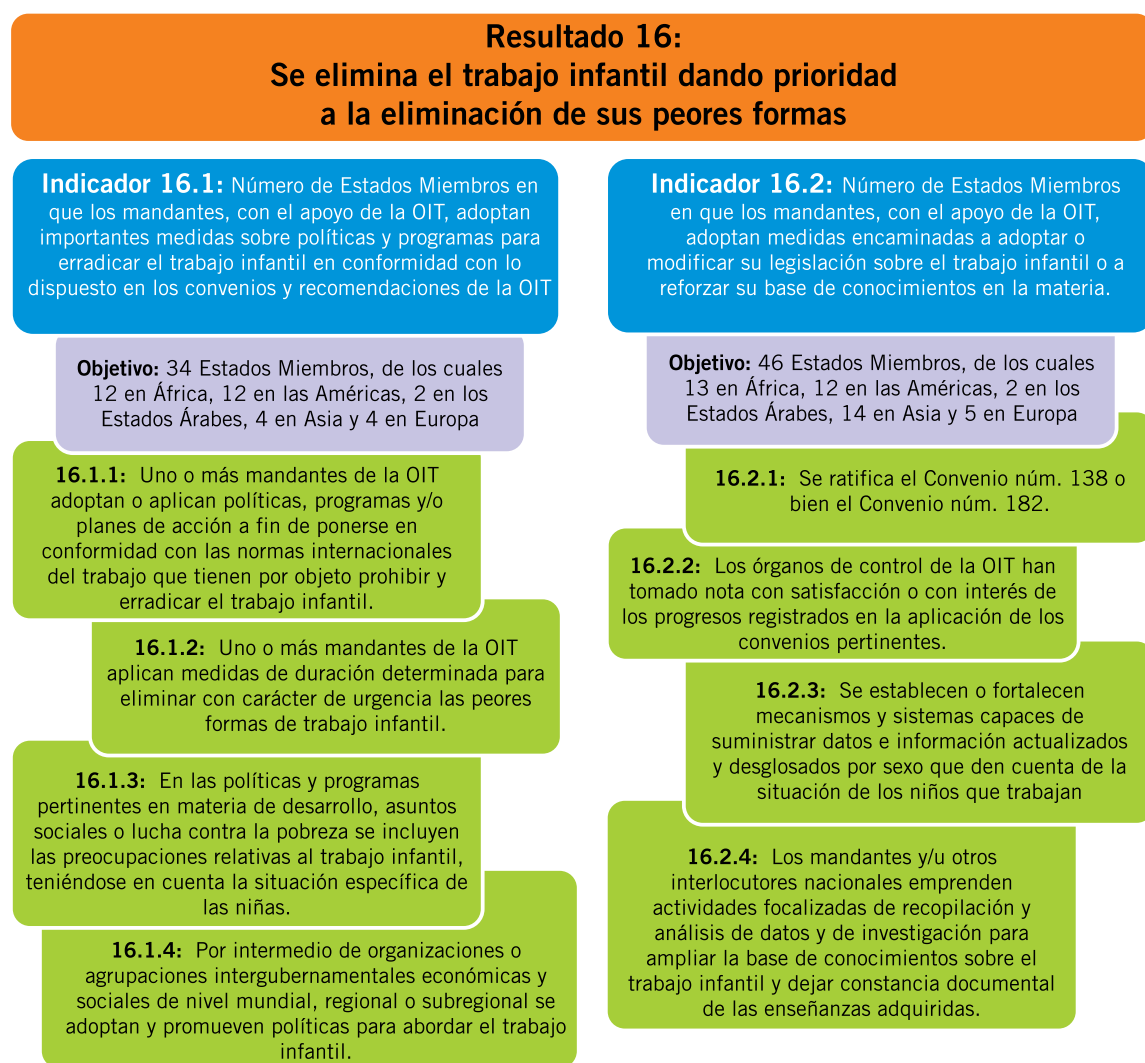
2. Progresos hacia las metas del IPEC



Las estimaciones del trabajo infantil publicadas en el Informe global de la OIT sobre el trabajo infantil de 2010, y evocadas en los debates sobre ese tema de la Conferencia de La Haya de 2010, destacaron la necesidad de fortalecer la capacidad de los mandantes para intensificar los esfuerzos nacionales encaminados a eliminar las peores formas de trabajo infantil para 2016. A fin de lograr este objetivo estratégico, el Resultado 16 del Programa y Presupuesto de la OIT para 2012-2013 establece el plan estratégico y operativo para que el IPEC preste asistencia a los mandantes con

el fin de avanzar hacia esta meta. Si bien las metas para el bienio 2012-2013 son distintas, el Resultado y sus Indicadores y criterios de medición, ilustrados en el Gráfico 3, siguen siendo los mismos que en el bienio anterior. La reducción del número de metas refleja un menor número de proyectos activos y nuevas aprobaciones. En el Anexo III se detallan los avances hacia las metas del bienio 2012-2013 que atañen al Resultado 16. Un total de 11 Estados Miembros comunicaron logros en relación con ambos indicadores.

Gráfico 3: Resultado 16 incluidos indicadores, metas y criterios de medición



Resultados logrados en relación con el Indicador 16.1.

Número de Estados Miembros en que los mandantes, con el apoyo de la OIT, adoptan importantes medidas sobre políticas y programas para erradicar el trabajo infantil en conformidad con lo dispuesto en los convenios y recomendaciones de la OIT.

En 2012, sobre la base de la información recibida, un total de 20 Estados Miembros (9 en África) y 3 organismos regionales cumplieron al menos uno de los criterios de medición en relación con el Indicador 16.1. Esos resultados representaron el 67 por ciento de la meta global relativa al indicador, y el 75 por ciento de la meta relativa a los países de África. En términos generales, 7 de los 20 países (35 por ciento) comunicaron logros en relación con más de un criterio.

Criterio de medición 16.1.1. Ejemplos de país

En **Uganda**, el Plan Nacional de Acción para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil se adoptó el 26 de junio de 2012. El IPEC respaldó el proceso de elaboración del PNA y prestó asesoramiento al grupo especial tripartito y a los socios nacionales.

En **Paraguay**, en diciembre de 2011, el Consejo de Niñez y Adolescencia promulgó la Resolución núm. 2/2011 y aprobó el nuevo Plan para la Eliminación de la Explotación Sexual Comercial Infantil para 2012-2017. El IPEC participó en varios debates sobre esta cuestión, prestó asesoramiento a la Unidad encargada de la trata de seres humanos de la Secretaría de la Niñez, y revisó varios proyectos del Plan.

En **India**, en agosto de 2012, el gobierno del Estado de Jharkhand aprobó el Plan de Acción del Estado. Este marco de políticas prevé un estado libre del trabajo infantil para 2016 y detalla la visión del Estado y su plan para lograr la eliminación del trabajo infantil y garantizar el derecho a la educación para todos los niños. Se trata de una herramienta de orientación dirigida a las principales partes interesadas cuya participación es fundamental para el logro de la meta. El IPEC realizó aportes técnicos y participó en la redacción.

Criterio de medición 16.1.1. *Uno o más mandantes de la OIT adoptan o aplican políticas, programas y/o planes de acción a fin de ponerse en conformidad con las normas internacionales del trabajo que tienen por objeto prohibir y erradicar el trabajo infantil.*

En 2012, un total de 14 Estados Miembros (5 en África, 1 en los Estados Árabes, 2 en Asia y el Pacífico, 1 en Europa y Asia Central y 5 en las Américas) adoptaron o aplicaron políticas, programas y/o planes de acción sobre el trabajo infantil a raíz del apoyo del IPEC o con el apoyo de éste.

Criterio de medición 16.1.2. *Uno o más mandantes de la OIT aplican medidas de duración determinada para eliminar con carácter de urgencia las peores formas de trabajo infantil.*

Durante el período examinado, 6 Estados Miembros (3 en África, 2 en las Américas y 1 en Asia y el Pacífico) aplicaron medidas de duración determinada para eliminar el trabajo infantil. Entre esas medidas figuraron nuevas versiones o versiones revisadas de leyes, reglamentaciones, procedimientos o sistemas de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil.

Criterio de medición 16.1.2. Ejemplos de país

En **Côte d'Ivoire**, el Gobierno aprobó la Lista revisada de trabajos peligrosos mediante la Decisión núm. MEMEASS 009/CAB, del 19 de enero de 2012, que constituye una revisión del Decreto núm. 2250, del 14 de marzo de 2005, mediante el cual se establecía la lista de actividades peligrosas prohibidas para los niños en todos los sectores. El IPEC facilitó los materiales técnicos pertinentes, e identificó las lagunas y prioridades en el marco del proceso de consulta y elaboración.

En **Camboya**, el Ministerio de Trabajo y Formación Profesional adoptó cuatro Ordenes Ministeriales (Prakas) el 14 de noviembre de 2011. Se trata de las Prakas núm. 240 sobre las condiciones de trabajo de los niños en el empleo de producción de mandioca; núm. 241 sobre el trabajo infantil en el empleo pesquero en aguas interiores; núm. 242 sobre el trabajo infantil en el empleo agrícola; y núm. 243 sobre las condiciones de trabajo de los niños en la producción de tabaco. El IPEC participó en los debates, reuniones y talleres pertinentes, y realizó aportes técnicos a fin de persuadir a los interlocutores sociales de la OIT para que apoyen la elaboración y adopción de las mencionadas Prakas.

En **Ecuador**, el Gobierno autónomo descentralizado del cantón indígena de Cotacachi aprobó una ordenanza municipal titulada “Ordenanza que regula la implementación de políticas públicas de promoción, prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil en el cantón Cotacachi”, en una sesión del Consejo Municipal el 23 de julio de 2012. La ordenanza define la lucha contra el trabajo infantil como política pública, crea un comité permanente responsable de esa cuestión a nivel del municipio, establece el Observatorio Cívico como un mecanismo de supervisión social, y crea el Sistema de Información Cantonal de Trabajo Infantil (SICATI) de Cotacachi, vinculado al Consejo Cantonal de Niñez y Adolescencia. La ordenanza municipal toma en consideración aspectos tales como la edad mínima de admisión al empleo (Convenio núm. 138) y las actividades peligrosas (Convenio núm. 182), e incorpora componentes del Convenio núm. 169 sobre los pueblos indígenas y tribales. Asimismo, exhorta a que se tomen medidas con un enfoque intercultural. El IPEC ha colaborado muy estrechamente con el municipio, prestando asistencia técnica.

Criterio de medición 16.1.3. *En las políticas y programas pertinentes en materia de desarrollo, asuntos sociales o lucha contra la pobreza se incluyen las preocupaciones relativas al trabajo infantil, teniéndose en cuenta la situación específica de las niñas.*

Este criterio de medición refleja los esfuerzos de los mandantes por integrar las cuestiones relativas al trabajo infantil en planes y programas más amplios de desarrollo social y económico. En el primer año del bienio, un total de 10 Estados Miembros (4 en África, 3 en las Américas y 3 en Asia y el Pacífico) realizaron logros en relación con este criterio.

Criterio de medición 16.1.4. *Por intermedio de organizaciones o agrupaciones intergubernamentales económicas y sociales de nivel mundial, regional o subregional se adoptan y promueven políticas para abordar el trabajo infantil.*

En 2012, se adoptaron un total de 2 políticas subregionales a raíz del apoyo brindado por el IPEC, y 1 programa de Naciones Unidas menciona la necesidad de abordar el trabajo infantil con el fin asegurar que todos los niños van a la escuela.

Criterio de medición 16.1.3. Ejemplos de país

En **Ghana**, en julio de 2012, el Gobierno, por conducto del Ministerio de Empleo y Bienestar Social, reinició el programa de Mejoramiento de los medios de subsistencia para luchar contra la pobreza (LEAP). El LEAP presta apoyo a los hogares pobres y vulnerables, y exige que la escolarización de los niños y que tengan acceso a servicios de salud en el marco del Sistema nacional de Seguro de Salud. Las familias beneficiarias deben “prevenir que todos los niños de la familia sean víctimas de la trata infantil y de las peores formas de trabajo infantil”. El IPEC ha contribuido a ese logro por medio de la promoción permanente mediante varios proyectos encaminados a ampliar ese importante programa.

En **Brasil**, en el sector del algodón, encabezado por los productores de algodón de Mato Grosso, se puso en marcha en septiembre de 2012 el programa “Algodón Brasileiro Responsable” con el objetivo de aplicar las mejores prácticas ambientales, económicas y sociales en favor de una producción sostenible. Este programa incluye indicadores relacionados con la eliminación del trabajo infantil en la cadena de producción del algodón. El IPEC participó en reuniones con los líderes de la Asociación de Productores Algodoneros de Mato Grosso con el fin de sensibilizar al sector acerca de la importancia de integrar en esta iniciativa las cuestiones del trabajo infantil.

En **Filipinas**, seis unidades de gobiernos locales (en Catanauan y Lucena City en la Provincia de Quezon; Aroroy y Masbate City en la Provincia de Masbate; Laoang en la Provincia de Samar Septentrional; y Malaybalay City en la Provincia de Bukidnon) han incorporado metas relativas a la eliminación del trabajo infantil en sus planes de desarrollo local. El IPEC realizó un estudio piloto sobre la utilización del sistema de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil basado en la comunidad en esas zonas, que permitió determinar la incidencia del trabajo infantil y de los programas de desarrollo para abordar el problema.

Criterios de medición 16.1.4. Ejemplos

Pese a los limitados progresos que dejan entrever las estadísticas disponibles sobre el África Subsahariana, se han observado avances considerables en el ámbito de la protección infantil, en particular en África Occidental. La **Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO)**, integrada por 15 Estados, ha adoptado la perspectiva estratégica, definida en su política infantil, de transformar a la región de África Occidental en un espacio en el que se garantice respeto y protección a todos los niños, así como las mismas oportunidades de supervivencia, desarrollo y participación. Se han adoptado varias medidas para asistir a los Estados Miembros de la CEDEAO con el fin de que apliquen las medidas necesarias para hacer realidad esa visión. Con el objeto de integrar y fortalecer su acción contra el trabajo infantil, la Comisión de la CEDEAO adoptó, en diciembre de 2012, en Dakar, un Plan Regional de Acción sobre el Trabajo Infantil, que servirá como mecanismo regional para proteger los derechos del niño y luchar contra el trabajo infantil. No cabe duda que será necesario el apoyo de la OIT para integrar el trabajo infantil en las acciones de la CEDEAO y sus Estados Miembros.

En agosto de 2012, la Secretaría Regional de la Iniciativa de Asia Meridional para poner fin a la violencia infantil (SAIEVAC) y la OIT firmaron un memorándum de entendimiento (MoU) para promover los derechos del niño y la protección infantil en Asia Meridional, en concordancia con la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño, y los Convenios de la OIT sobre el trabajo infantil, a saber, los Convenios núm. 138 y núm. 182, y sus Recomendaciones y Protocolos conexos, teniendo en cuenta la situación especial de cada país. El MoU tiene por objetivo reforzar la labor de ambas organizaciones en materia de trabajo infantil y protección infantil mediante una mayor cooperación. Las actividades se centrarán en el intercambio de información y buenas prácticas, la prestación de asesoramiento técnico, y la organización de consultas, reuniones y talleres. Asimismo, el MoU respaldará la aplicación del Plan de trabajo quinquenal del SAIEVAC. El SAIEVAC es el órgano superior de la Asociación para la Cooperación Regional del Asia Meridional (SAARC) y el MoU ofrece la oportunidad de promover la puesta en práctica de los compromisos de los Estados Miembros del SAARC que atañen a los niños, en particular las metas de desarrollo del SAARC. La colaboración de la OIT con el SAIEVAC y el Grupo de Coordinación del Asia Meridional para combatir la violencia contra los Niños (SACG) ha recibido el apoyo del IPEC en el marco de su prioridad de fortalecimiento de los organismos regionales para promover la acción contra el trabajo infantil. El MoU también constituye el primer acuerdo de la OIT con una entidad de la SAARC. La SACG ha seleccionado a la OIT para ejercer la presidencia del grupo para el período 2013-2014. En ese cargo, la OIT representará a la SACG como miembro de la Junta Directiva de la SAIEVAC.

Resultados logrados en relación con Indicador 16.2.

Número de Estados Miembros en que los mandantes, con el apoyo de la OIT, adoptan medidas encaminadas a adoptar o modificar su legislación sobre el trabajo infantil o a reforzar su base de conocimientos en la materia.

Un total de 43 Estados Miembros comunicaron un logro en relación con uno de los cuatro criterios de medición relativos a este indicador: 12 en África, que en el primer año ha logrado sobrepasar la meta para el bienio.. Sin embargo, sólo 5 países comunicaron logros en relación con más de un criterio.

Criterio de medición 16.2.1. *Se ratifica el Convenio núm. 138 o bien el Convenio núm. 182.*

En 2012, se registraron 3 ratificaciones del Convenio núm. 138 y 2 del Convenio núm. 182, lo que eleva el número total de 161 a 164, y de 174 a 176, respectivamente. Al principios de 2013, se registró la ratificación de las Maldivas, con lo cual faltan 8 Estados Miembros por ratificar el Convenio núm. 182 y otros 20 Estados Miembros por ratificar el Convenio núm. 138 para lograr la ratificación universal de ambos Convenios. Véase el Anexo V para obtener información sobre el nivel de ratificación de esos dos Convenios.

Países que ratificaron los Convenios núm. 138 y/o núm. 182 durante 2012

- Bahrein ratificó el Convenio núm. 138 en marzo de 2012.
- Sudán del Sur ratificó el Convenio núm. 138 y el Convenio núm. 182 en abril de 2012.
- Las Islas Salmón ratificaron el Convenio núm. 182 en abril de 2012.
- Turkmenistán ratificó el Convenio núm. 138 en marzo de 2012.

Criterio de medición 16.2.2 *Los órganos de control de la OIT han tomado nota con satisfacción o con interés de los progresos registrados en la aplicación de los convenios pertinentes.*

Con arreglo a este nuevo criterio, introducido en el bienio 2010-2011, en el informe de 2012 de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones se indican las menciones “con satisfacción” y/o “con interés” respecto de 24 Estados Miembros. Estos resultados demuestran que los Estados Miembros están tomando medidas para mejorar la aplicación de los Convenios sobre el trabajo infantil que han ratificado.

Criterio de medición 16.2.3. *Se establecen o fortalecen mecanismos y sistemas capaces de suministrar datos e información actualizados y desglosados por sexo que den cuenta de la situación de los niños que trabajan.*

En 2012, con el apoyo de la OIT, 15 Estados Miembros (6 en África, 7 en las Américas y 2 en Asia y el Pacífico) establecieron nuevos mecanismos, o reforzaron los existentes, con el fin de recopilar, procesar y analizar datos desglosados por sexo.

Criterio de medición 16.2.3. Ejemplos de país

En **Togo**, en julio de 2012, la Oficina de Estadísticas inició una encuesta nacional sobre la explotación sexual comercial infantil. En consulta con la Oficina del país del UNICEF y la OIT, la Oficina de Estadísticas diseñó los instrumentos de la encuesta para realizar una prueba piloto en julio de 2012. El cuestionario de la encuesta fue objeto de revisión en agosto sobre la base de los resultados de la prueba piloto. Después de la formación de los encuestadores, se realizó la recopilación principal de datos en septiembre de 2012.

En **El Salvador**, el IPEC brindó apoyo técnico al Ministerio de Educación mediante la revisión de las preguntas del módulo relativo al trabajo infantil del Censo Escolar de 2012, que fue actualizado en febrero de 2012. En consulta con el Ministerio, se preparó un plan de trabajo para describir la asistencia técnica necesaria para el proyecto en lo referente al análisis de datos, y se realizó una nueva revisión del módulo sobre trabajo infantil para el Censo Escolar de 2013.

En **Viet Nam**, se finalizó la recopilación de datos en un período de tres meses comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de mayo de 2012. La Oficina de Estadísticas Generales de Viet Nam (GSO) y el Ministerio de Trabajo, Inválidos y Asuntos Sociales (MoLISA) se reunieron con el IPEC para revisar el plan de tabulación, y determinar los criterios de la medición estadística del trabajo infantil y el trabajo infantil peligroso en el contexto de la Resolución de la 18a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET) sobre el trabajo infantil y la legislación vigente en Viet Nam sobre el trabajo de menores de 18 años.

Criterio de medición 16.2.4. *Los mandantes y/u otros interlocutores nacionales emprenden actividades focalizadas de recopilación y análisis de datos y de investigación para ampliar la base de conocimientos sobre el trabajo infantil y dejar constancia documental de las enseñanzas adquiridas.*

Un total de 5 Estados Miembros (1 en África, 2 en las Américas y 2 en Asia y el Pacífico), comunicaron logros en relación con este criterio que mide los esfuerzos realizados por los mandantes para emprender actividades de investigación, recopilación y análisis de datos sobre el trabajo infantil con el apoyo de la OIT.

Criterio de medición 16.2.4. Ejemplos de país

En **Nigeria**, se finalizó una evaluación rápida del trabajo infantil en la minería y otras actividades en la zona de Abeokuta/Oyo de Nigeria. El IPEC elaboró el mandato, patrocinó la investigación y facilitó la reunión de validación. Entre las partes interesadas figuraron representantes del Ministerio Federal de Trabajo, y de departamentos del Estado, organizaciones de trabajadores y empleadores, y otras agencias, así como de importantes ONG que trabajan en ambos estados. Si bien el IPEC utiliza este tipo de evaluación para orientar su estrategia de proyecto en el país, la evaluación no es de uso exclusivo del IPEC ya que sus resultados enriquecen la base de información y pueden utilizarse para la formulación de políticas gubernamentales en los sectores o zonas geográficas.

En **Ecuador**, en abril de 2012, el Gobierno nacional estableció una subcomisión para aplicar la nueva Encuesta Nacional sobre el Trabajo Infantil con el fin de obtener información actualizada y estadísticamente fiable acerca del alcance, características y tendencias del trabajo infantil en Ecuador. La OIT proporcionó asistencia técnica para el examen del cuestionario de la encuesta, la muestra y otros aspectos.

En **Bangladesh**, la Oficina de Estadísticas de Bangladesh, publicó un estudio titulado *Working Children in Dry Fish Industry in Bangladesh*¹⁶ (Niños trabajadores en la industria del pescado seco en Bangladesh). Fue uno de los ocho estudios realizados a nivel de país que, a su vez, dieron lugar a una publicación conjunta del IPEC y el SAP-FL, titulada *Diffícil de observar, más difícil de medir: Directrices para encuestas de estimación del trabajo forzoso de niños y de adultos*¹⁷. El IPEC proporcionó apoyo técnico y financiero para la recopilación y el análisis de los datos de la encuesta, lo cual fortaleció la capacidad nacional en materia de recopilación y análisis de datos relativos al trabajo infantil.

¹⁶ Disponible en: www.ilo.org/ipsec/Informationresources/WCmS_IPEC_PUB_19875.

¹⁷ Disponible en inglés en: www.ilo.org/sapfl/Informationresources/ILOPublications/WCMS_182096. La versión española estará disponible próximamente.



Día mundial contra el trabajo infantil de 2012 en Ghana, donde el IPEC está ejecutando un proyecto para luchar contra el trabajo infantil en las comunidades de cultivo del cacao mediante un enfoque integrado basado en zonas.

3. Hechos sobresalientes relativos a las actividades y resultados del IPEC



3.1. Derechos humanos y normas: Colaboración con diferentes órganos y mecanismos

El IPEC siguió colaborando con el Departamento de la OIT de Normas Internacionales del Trabajo (NORMES), contribuyendo a la **supervisión de los convenios sobre el trabajo infantil**, y a la preparación de las **posibles normas sobre el trabajo forzoso**. El IPEC mantuvo una colaboración regular y estrecha con órganos de las Naciones Unidas, creados en virtud de tratados de derechos humanos, tales como el Comité de las Naciones Unidas de los Derechos del Niño. En septiembre, el IPEC participó en el **Día de Debate General del Comité de los Derechos del Niño** sobre el tema “los derechos de todos los niños en el contexto de la migración internacional”. Al mismo tiempo, el IPEC publicó un informe sobre los niños migrantes en situación de trabajo infantil, basado en los casos de trabajo infantil registrados por los miembros de *Child Helpline International* en Nepal, Kenya y Perú¹⁸. En febrero de 2012, la Directora del IPEC representó a la OIT en el **19º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en una mesa redonda sobre la integración de los derechos humanos**, en la que destacó que el enfoque integral y basado en los derechos, que aplica el IPEC con el objetivo de eliminar el trabajo infantil, es un excelente ejemplo de promoción de los derechos humanos, en particular de los derechos económicos, sociales y culturales, en los marcos de desarrollo. El IPEC también aportó una contribución sustancial a los informes de la **Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos** acerca de los niños de la calle¹⁹, y sobre el derecho de los niños a

la salud²⁰ – dos aspectos estrechamente relacionados con las peores formas de trabajo infantil. En respuesta a una petición específica del **Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados**, por la que solicita a la OIT que garantice un seguimiento programático del Plan de acción firmado con las partes en el conflicto para poner fin al reclutamiento y utilización de los niños, en 2012 la OIT puso en marcha dos nuevos proyectos en Somalia y la República Democrática del Congo para respaldar la reintegración económica de los ex niños soldado. Están en curso de preparación otros estudios en Sudán del Sur, Myanmar y Filipinas.

3.2. Cooperación tripartita y el papel de los interlocutores sociales

El IPEC siguió aplicando un enfoque pluridimensional en su labor con los interlocutores sociales, en particular, en el apoyo a los sindicatos nacionales y confederaciones de empleadores en el marco del diálogo político tripartito de nivel nacional, por ejemplo, a nivel de los comités directivos nacionales y de la elaboración de declaraciones tripartitas y, dado el caso, en la colaboración con sus estructuras locales; a nivel mundial, aplicó asimismo este enfoque en la prestación de asesoramiento a varias iniciativas de múltiples socios o empresas, y la coordinación con las federaciones sindicales mundiales competentes y las empresas para la elaboración de nuevas propuestas de proyectos y la formulación de políticas con contenido sectorial, en especial en la agricultura y el trabajo doméstico; y a nivel sectorial nacional y local, en su labor con las empresas, cooperativas y organizaciones de trabajadores, incluidas organizaciones de maestros y otros sindicatos, en particular aquellos relacionados con la agricultura, tanto formales como informales, y en el trabajo doméstico. A continuación figuran algunos ejemplos.

18 IPEC y Child Helpline International: *Child migrants in child labour: An invisible group in need of attention – A study based on child helpline case records*. (Ginebra, ILO, 2012) Disponible en: www.ilo.org/ipec/Informationresources/WCMS_189339/lang-en/index.htm.

19 Consejo de Derechos Humanos: *Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la protección y promoción de los derechos humanos de los niños que trabajan y/o viven en la calle*. Consejo de Derechos Humanos, 19º período de sesiones, 11 de enero de 2012 (A/HRC/19/35). Disponible en: www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session19/A-HRC-19-35_sp.pdf.

20 Se publicará próximamente en la sesión de marzo de 2013 del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, atendiendo a la solicitud contenida en la Resolución del Alto Comisionado A/HRC/RES/19/37 (par.70.e)). Disponible en www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session19/Pages/ResDecStat.aspx.

El **marco de colaboración de Irish Aid** es el único proyecto del IPEC que está actualmente específicamente dedicado a respaldar el diálogo social. Como una actividad de seguimiento al proyecto anterior, y en estrecha colaboración con ACT/EMP y ACTRAV, se iniciaron actividades de fortalecimiento de capacidades en Chile, Fiji y Ghana a fin de respaldar a las organizaciones de empleadores y trabajadores para que contribuyan a la elaboración de políticas nacionales contra el trabajo infantil. Estas actividades incluyeron el apoyo que recibieron para la utilización del *Manual para empleadores y trabajadores sobre trabajo infantil peligroso*²¹, y la elaboración de planes de trabajo coordinados en el marco de los mecanismos de consulta tripartitos y bipartitos existentes.

La Federación Sindical Mundial “Unión Internacional de los Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines” (UITA) invitó a todo el personal del IPEC que trabaja en los sectores representados por esta Federación a asistir a su Congreso que se celebró en Ginebra en mayo de 2012, en el cual el IPEC tuvo a cargo una sesión informativa dirigida a los delegados del Congreso acerca de la Alianza internacional de cooperación sobre el trabajo infantil y la agricultura. El IPEC prestó apoyo financiero para facilitar la asistencia, a la Conferencia sobre trabajo infantil en la agricultura organizada por la Marcha Mundial, que se celebró en Washington DC en julio de 2012, de representantes de sindicatos, empleadores y cooperativas, de las organizaciones nacionales y sectoriales que trabajan en el marco de proyectos sobre la agricultura. El IPEC participó e hizo una presentación en la Asamblea General de la Federación de Organizaciones de Empleadores de África Occidental (FOPAO), celebrada en Lomé, del 8 al 9 de enero de 2013. En las tres reuniones se adoptaron resoluciones sobre el trabajo infantil.

En **América Latina**, la Conferencia Sindical Regional CSI-CSA, que tuvo lugar en Brasil en el mes de abril, reafirmó el compromiso de la organización regional Confederación Sindical Internacional (CSI) y de sus miembros con la eliminación del trabajo infantil. Más adelante, la CSA tiene previsto organizar reuniones a nivel subregional y regional con el propósito de preparar la contribución del movimiento sindical latinoamericano a la Conferencia mundial sobre trabajo infantil que se celebrará en Brasil. El sindicato de trabajadores rurales CONTAG de Brasil está participando en el proceso de planificación de la Conferencia junto con otras centrales sindicales nacionales, y se encarga de coordinar la participación de la Marcha Mundial. En los **países del MERCOSUR**, en el contexto de la Cooperación Sur-Sur, las organizaciones de empleadores y trabajadores de Brasil, Argentina, Paraguay, Uruguay y Venezuela examinaron un Plan subregional de lucha contra el trabajo

infantil durante varias reuniones financiadas por la Agencia Brasileña de Cooperación (ABC).

En octubre, en **Chile**, las organizaciones de empleadores, en el marco de la “Red de Empresas contra el trabajo infantil”, organizaron un taller dirigido a las empresas chilenas. En **Colombia**, el IPEC proporcionó asistencia técnica en apoyo a un esfuerzo conjunto de los mandantes tripartitos, liderado y financiado por el Gobierno, para elaborar metodologías que permitan identificar a los niños en situación de trabajo infantil a fin de derivarlos a los servicios públicos y sociales adecuados. En **Haití**, se estableció una Comisión Nacional Tripartita sobre el trabajo infantil, en marzo de 2012, que ha emprendido la elaboración de la lista nacional de trabajo infantil peligroso. En **México**, en el marco del proyecto del IPEC “Luchar contra el trabajo infantil en la agricultura”, los interlocutores sociales del sector de la caña de azúcar siguieron apoyando el compromiso de los molinos locales de no procesar la caña que se produce recurriendo al trabajo infantil, y para que elaboren parámetros de referencia de las aptitudes/competencias de los cortadores de caña, tanto para mejorar sus competencias como para aumentar sus ingresos. Estos avances se basan en las lecciones aprendidas de la labor realizada en **El Salvador**, donde los empleadores del sector azucarero siguieron desempeñando un papel central en el proyecto del IPEC y posteriormente a fin de respaldar la eliminación del trabajo infantil en el sector del corte de caña. Asimismo, una delegación de productores azucareros de Paraguay, en el marco de una visita Sur-Sur, examinó la experiencia de El Salvador. En **Paraguay**, en la provincia de Chaco, la central sindical nacional CUT-A está aplicando un programa de acción para respaldar a las organizaciones de los pueblos indígenas de la zona.

Los interlocutores sociales de los países en los que se ejecutan proyectos del IPEC en **Europa y Asia Central**, en particular los sindicatos de maestros, desempeñaron una labor particularmente activa respecto al trabajo infantil durante el bienio. En **Kazajistán**, el IPEC siguió prestando asistencia al Consejo nacional de Coordinación sobre el Trabajo Infantil (NCCCL) para respaldar la integración de las políticas de trabajo infantil en el PNA para 2012-2014; el Consejo presentó una lista de trabajos ligeros para los niños de 14 años, elaborada por los interlocutores sociales, para su transposición en proyectos de ley, y su aprobación por el Ministerio de Trabajo. Como resultado de una alianza con la Confederación Nacional de Empleadores, 83 empleadores elaboraron planes de acción sobre el trabajo infantil. Además, en 2012, los afiliados de la Unión Sindical de Educación de los oblasts de Astana y Akmola recibieron formación sobre la promoción de la integración de las cuestiones relativas al trabajo infantil en los planes de educación por sector, y

21 Disponible en: www.ilo.org/actrav/what/pubs/WCMS_169975/lang-es/index.htm.

elaboraron planes de trabajo distritales. En **Kosovo**²², la Confederación de Sindicatos Independientes de Kosovo y la Cámara de Comercio de Kosovo (KCC) participaron en grupos de trabajo técnico sobre el trabajo infantil peligroso, y en la elaboración de una Estrategia y un Plan de Acción para la Eliminación del Trabajo infantil. La KCC organizó una mesa redonda y un taller para debatir sobre el trabajo infantil en la agricultura, la construcción y la limpieza, y el papel de los empleadores. El Sindicato de Educación y Cultura (SBASHK) dirigió un taller con la participación de afiliados municipales para trazar una mapa de las zonas de alto riesgo, y seleccionar las escuelas destinatarias, y posteriormente, mediante la organización de talleres de planificación con las asociaciones escolares del SBASHK y la utilización de la metodología SCREAM para incrementar la sensibilización, identificó a niños en situación de trabajo infantil y puso en práctica un sistema de derivación “piloto” para asistir al Gobierno. En **Kirguistán**, en octubre, el Gobierno firmó un Acuerdo General Tripartito con la Federación de Sindicatos FTU-K y al Confederación Nacional de los Empleadores NCE-K para 2012-2015, en el cual la FTU-K integró una disposición sobre el trabajo infantil. La FTU-K estableció su propia unidad de trabajo infantil y, en 2012, elaboró una guía sobre las peores formas de trabajo infantil dirigida a los sindicatos²³, la cual distribuyó en el marco de una serie de eventos de fortalecimiento de capacidades destinados a sus afiliados sectoriales en Bishkek, incluidos los procedentes de los sectores del comercio, la educación y la salud. De la misma manera, la NCE-K creó su propia unidad de trabajo infantil que organizó un taller para combatir el trabajo infantil. El Sindicato de Trabajadores de la Educación y la Ciencia (TUESW) organizó un foro de alto nivel sobre la manera de mejorar el acceso a la educación por parte de los niños que trabajan, en el cual se adoptó la resolución que hace un llamamiento a la acción para luchar contra el trabajo infantil mediante la educación. El TUESW integró las cuestiones relativas al trabajo infantil en el Código de la Niñez aprobado por el Parlamento en mayo de 2012, y firmado por el Presidente el 1º de julio. En el marco de las actividades del IPEC a fin de promover el establecimiento de una zona libre de trabajo infantil en la región Chuy, y en estrecha colaboración con el sector de la educación, el TUESW también está liderando la provisión de servicios educativos a los niños involucrados en las peores formas de trabajo infantil, o en situación de riesgo, en los mercados y el trabajo

agrícola estacional. En **Tayikistán**, los interlocutores sociales, y otras de las principales partes interesadas, elaboraron un PNA (para 2013-2020) sobre las peores formas de trabajo infantil. Asimismo, se integraron las cuestiones relativas al trabajo infantil en el acuerdo para 2012-2014 suscrito entre el Gobierno, la Federación de Sindicatos Independientes (FITU) y la Unión de Empleadores de Tayikistán. El acuerdo aborda las cuestiones socioeconómicas, e incluye una cláusula sobre la provisión de trabajo seguro y la aplicación de los Convenios de la OIT sobre el trabajo infantil. La FITU estableció una subdivisión del trabajo infantil, y la Unión de Empleadores adoptó un Código de Conducta destinado a los empleadores a fin de eliminar el trabajo infantil en la agricultura, el cual se distribuyó para su aplicación a la totalidad de las 114 asociaciones de agricultores.

En los **Estados árabes**, en **Jordania**, el IPEC respaldó a los miembros del Comité Nacional sobre el Trabajo Infantil en la aplicación de nueva política (2011) sobre el trabajo infantil, que incluyó el examen del Marco Nacional sobre Trabajo Infantil para identificar las funciones y responsabilidades de la Cámara de Industrias de Jordania y la Federación General de Sindicatos de Jordania.

La región de **África** siguió siendo objeto de gran atención por parte del IPEC, y se fortalecieron aún más las relaciones con los interlocutores sociales en varios países. En el espíritu de la Cooperación Sur-Sur/ Triangular, y en el marco de los proyectos financiados por el USDOL, la ABC, la Unión Europea (TACKLE) y España, representantes de las organizaciones de empleadores y trabajadores de los **países de habla portuguesa en África (Angola, Cabo Verde, Mozambique, Santo Tomé y Príncipe)** intercambiaron experiencias en reuniones subregionales sobre la promoción de planes nacionales de acción. En estos países y en **Guinea-Bissau**, los interlocutores sociales mantuvieron reuniones regulares, en el marco de los mecanismos nacionales tripartitos, para promover el desarrollo de los planes nacionales de acción, e integrar las cuestiones relativas al trabajo infantil en las demás políticas nacionales, en particular en la educación. En **Senegal**, la cohesión de los sindicatos ha sido reforzada gracias a una acción conjunta contra el trabajo infantil y a la adopción del Plan de acción nacional en noviembre de 2012. Asimismo, en **Malí**, el Consejo Nacional de Empleadores, las confederaciones sindicales nacionales y los sindicatos nacionales han desempeñado un papel activo en el Comité Directivo Nacional, en la formulación de estrategias para abordar el trabajo infantil en la agricultura, y en la formación sobre educación y trabajo infantil dirigida al Sindicato Nacional de Maestros. En **Benin**, se elaboró un programa destinado a fortalecer las capacidades e incrementar la base de conocimientos de

22 Como se define en la Resolución núm. 1224 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

23 FTU-K: *Eliminating the worst forms of child labour in Kyrgyzstan: A practical guide to ILO Convention No. 182 (1999) for Trade Union* (Eliminar las peores formas de trabajo infantil en Kirguistán: una guía práctica para los sindicatos respecto al Convenio núm. 182, 1999). Bishkek, 2012.

las organizaciones de empleadores y trabajadores, en colaboración con el IPEC durante 2012 para comenzar en febrero de 2013, y que se puso en marcha con una Declaración Bipartita adjunta de la Confederación Nacional de Empleadores (CNP) y de las centrales sindicales nacionales. En **Ghana**, la Asociación de Empleadores de Ghana y el Congreso de Sindicatos de Ghana (GTUC), con la participación especial del Sindicato de Trabajadores de la Agricultura (GAWU), organizó un taller nacional y adoptó una declaración bipartita sobre el trabajo infantil, ratificada por sus miembros y afiliados. El GAWU elaboró un manual sobre seguridad y salud en el trabajo y el trabajo infantil con el apoyo del IPEC y, con el GTUC, continuó prestando apoyo a la organización de base de pescadores informales de las comunidades del lago Volta, en los que han estado activos algunos proyectos del IPEC. En **Malawi**, los interlocutores sociales – nacionales y sectoriales, desempeñaron un papel central, junto con el IPEC, en la preparación, realización y conclusiones de la Conferencia Tripartita Nacional sobre el Trabajo Infantil en la Agricultura, celebrada en septiembre. El documento de resultados, en el cual se integran las cuestiones relativas al trabajo infantil en el desafío más amplio de la lucha por reducir los déficits de trabajo decente en la economía rural, asignó claras responsabilidades a los mandantes tripartitos y otras partes interesadas. En **Kenya**, el IPEC proporcionó asesoramiento técnico a la Confederación de Sindicatos,

que está elaborando una guía destinada a sus afiliados sobre la integración de las cuestiones relativas al trabajo infantil en las actividades sindicales y en los debates sobre políticas y programas relacionados con el trabajo infantil. En **Côte d'Ivoire**, la Union générale des Travailleurs de la Côte d'Ivoire (UGTCI) siguió utilizando sus amplias estructuras locales para ejecutar uno de los más grandes programas de acción directa del IPEC en las comunidades de cultivo del cacao. Un encuentro Sur-Sur entre los mandantes tripartitos en **Marruecos** y **Sudán** tuvo lugar en Rabat, en noviembre de 2012, en el cual los interlocutores sociales presentaron sus experiencias, reflexionando al mismo tiempo sobre los desafíos que enfrentan para llegar a los trabajadores en la economía informal y en las zonas rurales aisladas.

En la región de **Asia y el Pacífico**, en el marco del proyecto del IPEC en **Bangladesh** sobre el trabajo infantil en la economía informal realizado durante 2012, nueve centrales sindicales nacionales prosiguieron con una diversidad de actividades, en particular, el fortalecimiento de capacidades para los miembros; el fomento de la ratificación del Convenio de la OIT núm. 138; la promoción de la publicación de artículos sobre trabajo infantil en los medios de comunicación locales; y la creación de grupos de seguimiento del trabajo infantil en los lugares de trabajo. En **Camboya**, el Proyecto de apoyo al Programa de duración determinada del IPEC organizó un taller de planificación estratégica dirigido a los sindicatos y organizaciones de empleadores

Recuadro 7: ASIA – Lucha contra el trabajo infantil en el trabajo doméstico

En 2012, la OIT ganó una licitación para obtener fondos del USDOL para el nuevo proyecto “Decent Work for Domestic Workers to End Child Domestic Work” (PROMOTE). El proyecto se centra en el fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones de trabajadores domésticos para organizar y respaldar a sus afiliados, y por medio de las cuales el proyecto se focalizará en la lucha contra el trabajo infantil en el trabajo doméstico. Con su centro principal de aprendizaje y acción en Indonesia, y nutrido por el intercambio de conocimientos a nivel regional, el proyecto se centrará en: i) ampliar la protección jurídica a los trabajadores domésticos, niños y adultos; ii) ampliar la divulgación y la capacidad de reacción de las organizaciones de trabajadores domésticos, a los niveles nacional y regional, a fin de luchar contra el trabajo infantil en el trabajo doméstico, y los déficits de trabajo decente en el sector mediante un fortalecimiento de capacidades focalizado; iii) promover el intercambio de conocimientos a nivel de país y de región; iv) innovar en materia de sensibilización recurriendo a medios no tradicionales y alianzas innovadoras, y v) garantizar el análisis y la documentación de los

resultados. Entre las principales estrategias figuran:

- promover la ratificación del Convenio de la OIT núm. 189;
- promover en Indonesia la adopción de una ley sobre el trabajo doméstico y reglamentos provinciales y distritales que prevean la protección de los trabajadores infantiles domésticos de 15 a 17 años;
- promover alianzas estratégicas en las que participen organizaciones internacionales, tales como la CSI (Confederación Sindical Internacional) de la región de Asia y el Pacífico y la Red Internacional de Trabajadores Domésticos a fin de fortalecer la capacidad de las organizaciones de trabajadores domésticos;
- fomentar el aprendizaje y la acción en toda Asia respecto del trabajo decente para los trabajadores domésticos.

La elaboración de la propuesta de proyecto fue liderada por la Oficina Regional de la OIT en estrecha colaboración con el IPEC, el Departamento de Condiciones de Trabajo (TRAVAIL) de la OIT y ACTRAV.

en el cual se elaboraron programas de acción para fortalecer su participación en el seguimiento del trabajo infantil. La OIT y la FAO apoyaron conjuntamente dos talleres de sensibilización, con la participación de las organizaciones de empleadores y trabajadores, sobre el trabajo infantil en la agricultura. En **China**, en la provincia de Jiangsu, el IPEC, en cooperación con las organizaciones de empleadores, proporcionó formación e información a aproximadamente 160 empresas procedentes de las zonas de destino de migrantes que requieren gran cantidad mano de obra, a fin de compartir las buenas prácticas del lado de la demanda para combatir la trata con fines de explotación laboral. En **Fiji**, la Federación de Comercio y Empleadores de Fiji, y el Congreso de Sindicatos de Fiji pusieron en marcha una formación bipartita sobre el trabajo infantil peligroso, y elaboraron un plan de trabajo de acción conjunta para 2013. En **India**, la central sindical nacional Hind Mazdoor Sabha (HMS), respaldada por el IPEC, siguió liderando una importante campaña sindical nacional en favor de la ratificación de los Convenios de la OIT sobre el trabajo infantil, así como de los Convenios núms. 87 y 98, al tiempo que el liderazgo del Congreso Sindical Nacional de la India (INTUC) siguió siendo esencial en los debates nacionales sobre la materia. El proyecto Convergencia del IPEC, en colaboración con las organizaciones sindicales nacionales, elaboró orientaciones

sobre el papel de los sindicatos en la eliminación del trabajo infantil y la formación sobre su seguimiento. En **Viet Nam**, en estrecha colaboración con cuatro programas de acción provinciales de apoyo directo, ejecutados por el Departamento de Trabajo, Discapacitados y Asuntos Sociales, promovieron actividades en las que participó la Cámara de Comercio e Industria de Viet Nam, la Alianza Cooperativa de Viet Nam (VCA), la Confederación General del Trabajo de Viet Nam (VGCL) y sus afiliadas, y otras empresas locales y de trabajo a domicilio que emplean a niños. La VGCL elaboró tres folletos de orientación y un vídeo dirigido a los trabajadores sobre la manera de mejorar las condiciones de trabajo para garantizar el trabajo seguro y el trabajo seguro a domicilio en los sectores de la agricultura y la pesca; la talla en madera y piedra; y el procesamiento de productos alimenticios y agrícolas.

3.3. Responsabilidad social empresarial

El IPEC sigue promoviendo la colaboración de las organizaciones de empleadores, iniciativas de múltiples partes interesadas y empresas para mejorar la contribución del sector empresarial en la eliminación del trabajo infantil.

El IPEC firmó un acuerdo por un valor de un millón de dólares de los EE.UU., con **Mars, Inc.**, para fortalecer el sistema de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil en las comunidades que cultivan el cacao en Côte d'Ivoire, a fin de apoyar la organización comunitaria y la planificación de la lucha contra el trabajo infantil, y promover una mejor calidad de educación y la cobertura en las áreas meta. Este nuevo proyecto respaldará los objetivos de la Alianza Público-Privada (APP) firmada en 2011 con la industria del cacao y del chocolate para luchar contra el trabajo infantil en las comunidades que cultivan el cacao en Ghana y Côte d'Ivoire. El proyecto se complementa mutuamente con la estrategia del largo plazo de Mars titulada "Visión para el cambio", que persigue mejorar los medios de subsistencia y la sostenibilidad de las comunidades que cultivan el cacao mediante la prestación de apoyo, entre otras cosas, a fin de mejorar la agronomía e incrementar el acceso a los insumos agrícolas.

El 2012, el IPEC firmó un acuerdo por un valor de 1,6 millones de dólares EE.UU con la **Japan Tobacco International (JTI)** para ampliar la Alianza Público-Privada (APP) entre la OIT y la JTI sobre la eliminación del trabajo infantil en las comunidades que cultivan el tabaco en Zambia, en el contexto del programa de la JTI's *Achieving Reduction in Child Labour in Support of Education* (ARISE), que persigue lograr la reducción del trabajo infantil en apoyo a la educación. Esta ampliación del proyecto permitirá reproducir las buenas prácticas a fin de respaldar sistemas eficaces de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil (VSTI), mejores políticas y reglamentaciones, y mejores medios de subsistencia en las comunidades que

Recuadro 8: AMÉRICA LATINA – Movilización de los empleadores contra el trabajo infantil

Desde 2007, la acción de los empleadores se ha convertido en un componente importante de las estrategias de lucha contra el trabajo infantil en América Latina. La Red de Empresas contra el Trabajo Infantil en **Argentina**, con más de 70 empresas afiliadas, es la primera iniciativa de este tipo en la región. Una de las principales características de la red es su continua coordinación con la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y su consonancia con el Plan Nacional. Este enfoque respalda la acción conjunta, incrementando el impacto nacional y la sostenibilidad de las soluciones adoptadas por la Red de Empresas.

La Red ejecuta proyectos específicos en varias partes de Argentina, que han permitido retirar a niños del trabajo en el sector de la industria. Adicionalmente, las actividades de formación y sensibilización de su personal han permitido incrementar los controles en las cadenas de producción de las empresas miembro.

La reproducción de esta iniciativa en **Ecuador, Panamá y Chile**, que han establecido sus propias redes de empresas con la asistencia técnica de la OIT, está consolidando sus acciones en el marco de la responsabilidad social empresarial.

cultivan el tabaco en los países meta de las APP existentes, a saber, Malawi y Brasil.

En abril de 2012, el IPEC respaldó el lanzamiento de la **Plataforma sobre el trabajo infantil**²⁴. La Plataforma promueve el intercambio de experiencia y diálogo entre empresas de todos los tamaños y las industrias en la lucha contra el trabajo infantil en las cadenas de producción. Por medio de sus foros, la plataforma sobre el trabajo infantil identifica los obstáculos para luchar contra el trabajo infantil, proporciona asesoramiento sobre la manera de superarlos y cataliza la acción colectiva. La Plataforma reúne a empresas, organizaciones de empleadores y trabajadores y a la sociedad civil bajo los auspicios del Grupo de Trabajo sobre Asuntos Laborales del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (co-presidido por la OIE y la CSI). La Plataforma sobre el trabajo infantil se puso en marcha en la *Conferencia de La Haya*, con el apoyo del Gobierno de los Países Bajos. Una campaña de afiliación está en curso para promover la autofinanciación por parte de las empresas miembro.

Además, en 2012, el IPEC prestó asesoramiento a los **Consejos de la Iniciativa Internacional del Cacao** y la **Eliminating Child Labour in Tobacco-growing Foundation (ECLT)**, que son iniciativas de múltiples partes interesadas dedicadas a la eliminación del trabajo infantil en las zonas de cultivo del cacao y del tabaco, respectivamente. El IPEC también proporcionó

Recuadro 9: PAÍSES LUSÓFONOS – Unidos contra el trabajo infantil

La Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP), con la cual la OIT ha firmado un memorándum de entendimiento en materia de cooperación, siguió prestando apoyo a las actividades del IPEC en las que participan partes interesadas del PALOP (Países Africanos de Habla Portuguesa) y Timor-Leste. En 2012, la Secretaría Ejecutiva de la CPLP y el IPEC organizaron una campaña promocional conjunta con motivo del Día mundial contra el trabajo infantil, en particular la difusión de un anuncio televisivo promocional y la realización de actividades locales con las partes interesadas de los países miembros de la CPLP sirviéndose de los materiales de la campaña. Se realizó un CD con una compilación de las principales publicaciones de la OIT en portugués, documentos de la CPLP, materiales y videos de sensibilización, y las leyes de los ocho países de la CPLP, el cual se distribuyó en las reuniones tripartitas. Estas iniciativas beneficiaron también del apoyo de la *Caixa Geral de Depósitos* (CGD) de Portugal.

asesoramiento al Consejo del Foro AIM-Progress de fabricantes y proveedores de bienes de consumo. En colaboración con el **Servicio de Asistencia de la OIT para las empresas**, el IPEC brindó asesoramiento especializado a empresas individuales en materia de lucha contra el trabajo infantil, y llevó a cabo investigaciones sobre la respuesta empresarial al trabajo infantil en los países del hemisferio Sur. Por medio de formación focalizada, el IPEC prestó asistencia a las empresas para que integren políticas relativas al trabajo infantil, sobre la base de los Convenios de la OIT, en el ámbito de las compras y otras esferas fundamentales de su actividad. El IPEC también participó junto con el Departamento de Alianzas y Apoyo a los Programas Exteriores (PARDEV) y otros programas de la OIT en una reunión con las empresas españolas en las oficinas de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) en Madrid, en marzo, para presentar su trabajo, en particular en la economía real y en las cadenas de producción mundiales.

3.4. Cooperación Sur-Sur/Triangular

Durante 2012, las actividades del IPEC en la esfera de la Cooperación Sur-Sur/Triangular se centraron en el intercambio de información, buenas prácticas y conocimientos, y en la prestación de asistencia técnica sobre el trabajo infantil. Las iniciativas se realizaron por medio de alianzas y proyectos del IPEC en el marco de la Cooperación Sur-Sur financiados por la Agencia Brasileña de Cooperación (ABC), el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (USDOL), la Comisión Europea, la Agencia de Cooperación Irlandesa (Irish Aid), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la *Caixa Geral de Depósitos* (CGD) de Portugal. Las Oficinas de la OIT en Brasilia, Dakar, Dili, Jakarta, Lima, Lisboa, Lusaka, Maputo, Santiago y Yaundé siguieron desempeñando un papel esencial de apoyo para la ejecución de estas iniciativas.

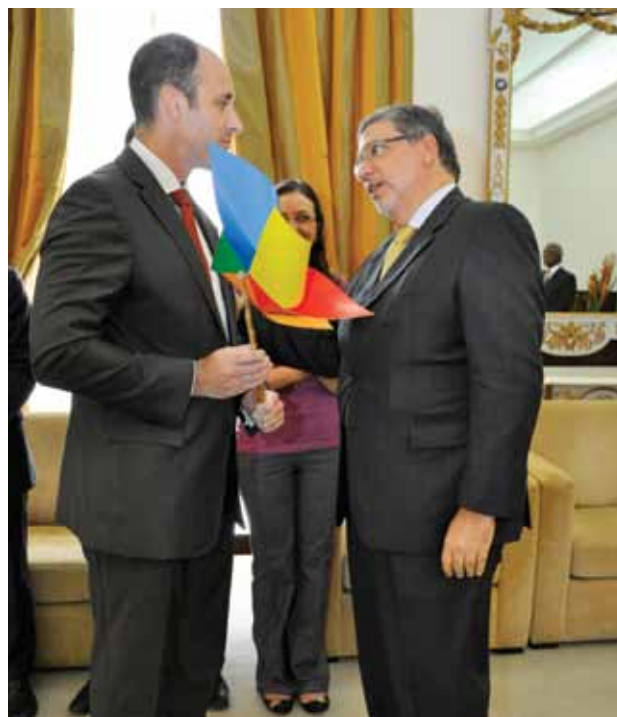
Cabe destacar entre las actividades sobresalientes de 2012:

- reuniones tripartitas subregionales para intercambiar experiencias entre Angola, Brasil, Cabo Verde, Mozambique, Portugal, Santo Tomé y Príncipe (*Comisión Europea, AECID, Irish Aid, ABC, USDOL y CGD*);
- entre las actividades realizadas en los Países Africanos de Lengua Portuguesa (PALOP) figuran un estudio sobre la aplicación de los Convenios de la OIT, las legislaciones nacionales y las políticas relativas al trabajo infantil, así como un documental que destacó los resultados de un intercambio de buenas prácticas (*USDOL*);
- consulta subregional del MERCOSUR en preparación para la Conferencia mundial sobre trabajo infantil de 2013 (*ABC*);

²⁴ Véase: <http://www.ilo.org/ipsec/Action/CSR/clp/lang-es/index.htm>.



Durante la Reunión Tripartita de los Países Lusófonos sobre el trabajo infantil, la Sra. Maria Senharinha Soares, representante del Foro Nacional Brasileño sobre la Prevención y la Erradicación del Trabajo Infantil, entrega el molinillo al Dr. Manuel Pinto da Costa, Presidente de Santo Tomé y Príncipe.



El Sr. José Carlos de Araújo Leitão, Embajador de Brasil en Santo Tomé y Príncipe entrega el molinillo de viento al Sr. Manuel Lapão, Secretario Ejecutivo de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP).

- las actividades en Timor-Leste contribuyeron al establecimiento de una Comisión Tripartita sobre Trabajo Infantil y a la elaboración de la lista de trabajos peligrosos (*ABC*);
- en Haití, los adolescentes recibieron formaciones en competencias para impulsar pequeños negocios sobre la base de un curso elaborado por la ONG brasileña Viva Rio (*ABC* y el *Departamento de Estado de los Estados Unidos (USDOS)*);
- se iniciaron actividades en Tanzania para comenzar a apoyar los intercambios Sur-Sur con el Brasil (*ABC*);
- en los países de América del Sur, tras el intercambio de experiencias, se lograron resultados en las siguientes esferas: transferencias en efectivo condicionadas y su efecto sobre el trabajo infantil; inspección del trabajo infantil; el papel de los servicios públicos de salud para combatir el trabajo infantil; y las políticas y programas focalizados en los adolescentes entre 14 y 17 años de edad que trabajan (*ABC* y *USDOL*).

En la Cuarta Expo Mundial sobre Desarrollo Sur-Sur de las Naciones Unidas, bajo los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), que tuvo lugar en Roma, en diciembre de 2011, el IPEC contribuyó al “Foro para el Intercambio de Soluciones” sobre protección social y seguridad alimentaria, en el que se presentó la experiencia de la Federación Sindical de Camboya.

El IPEC siguió fortaleciendo su labor en el marco de la Cooperación Sur-Sur/Triangular en consonancia con el marco estratégico para la Cooperación Sur-Sur/Triangular aprobado por el Consejo de Administración durante su 316.a Reunión celebrada en noviembre de 2012.

3.5. Investigación y recopilación de datos

En 2012, las actividades del Programa de información estadística y de seguimiento en materia de trabajo infantil (SIMPOC) del IPEC se centraron en: brindar apoyo a los países en materia de administración de las encuestas sobre el trabajo infantil; fortalecimiento de capacidades mediante la formación de los interlocutores nacionales; elaboración de metodologías de estadísticas y recopilación de datos sobre el trabajo infantil; mejor difusión de sus datos relativos al trabajo infantil y facilitación del acceso a la información sobre sus actividades.

La asistencia técnica del SIMPOC **respaldó 25 encuestas nacionales sobre el trabajo infantil (ENTI) en todas las regiones:** en Albania y Tayikistán; Cabo Verde, Guinea-Bissau, Liberia, Madagascar, Sierra Leona, Uganda y Zambia; Bangladesh, Camboya, República Democrática Popular Lao, Mongolia, Filipinas y Viet Nam; Egipto y Yemen; y en Chile, Costa Rica, República Dominicana, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Paraguay y Uruguay. En 2012, se llevó a cabo la labor preparatoria para la ENTI que se efectuará en 2013 en Belice, Ghana, Líbano, Marruecos, Mozambique y Ucrania. El SIMPOC también

prestó asistencia técnica para la realización de encuestas de línea de base por sectores y por zonas administradas en el marco de proyectos del IPEC realizados en Camboya, Kenya, Malawi, Pakistán, Sudán del Sur, Tailandia y Uganda. Las líneas de base constituyen una parte integrante de la labor del IPEC y otros ejercicios de esta índole se llevaron a cabo en el marco de proyectos sin la asistencia técnica directa del SIMPOC pero sobre la base de la metodología y directrices del SIMPOC.

En la consonancia con la estrategia del SIMPOC focalizada en **fortalecer la capacidad estadística**, cada ENTI de país benefició de un curso de formación nacional impartido por el SIMPOC sobre la recopilación de datos relativos al trabajo infantil, y en algunos casos de formaciones sobre el análisis y la preparación de informes de datos relativos al trabajo infantil. El SIMPOC organizó cursos de formación a nivel regional sobre recopilación de datos del trabajo infantil mediante encuestas de línea de base y evaluaciones rápidas dirigidos ocho países de habla inglesa de África, en Nairobi, en noviembre 2011, y para 6 países del Oriente Medio y África Septentrional, en Amman, en marzo de 2012.

En términos de **avances metodológicos**, el SIMPOC, en colaboración con el **Programa Especial de Acción para Combatir el Trabajo Forzoso (SAP-FL)** de la OIT, publicó el documento *Diffícil de observar, más difícil de medir: Directrices para estudios de estimación del trabajo forzoso de niños y de adultos*²⁵. Además, se administraron encuestas para mejorar los métodos de estimación relativos a la explotación sexual comercial de los niños en Indonesia y Togo. En el marco de la Alianza internacional de cooperación sobre el trabajo infantil y la agricultura, el IPEC elaboró y puso a prueba dos instrumentos de recopilación de datos con el fin de recoger datos más detallados sobre el trabajo infantil en la agricultura, con un enfoque en la agricultura de pequeña escala en Marruecos, y en la pesca y la acuicultura en Camboya. Un manual del SIMPOC para el terreno, destinado a las encuestas de línea de base sobre el trabajo infantil en situaciones especiales, se publicará a fines de 2013. El SIMPOC también está elaborando un instrumento de recopilación de datos focalizado con el fin de colmar las lagunas de conocimientos sobre el trabajo infantil en la agricultura, centrándose en la agricultura de pequeña escala, la pesca y la acuicultura.

Como resultado de la colaboración interagencial del SIMPOC y la **Sección de Encuestas de Agrupación de Indicadores Múltiples (MICS)** del UNICEF se ha elaborado un módulo revisado sobre el trabajo infantil

para el cuestionario MICS-5, que permitirá obtener sólidas estimaciones sobre el trabajo infantil por países mediante las MICS y las encuestas nacionales sobre el trabajo infantil del SIMPOC.

El SIMPOC también representa la OIT en el **Grupo de Trabajo Técnico sobre la Recopilación de Datos relativos a la Violencia contra los Niños** establecido por el Grupo de Referencia, Supervisión y Evaluación para la Protección de la Infancia (CP MERG), co-presidido por el UNICEF y *Save the Children*. En la primera publicación del Grupo relativa a los principios éticos, dilemas y riesgos en el marco de la recopilación de datos sobre la violencia contra los niños, publicada en 2012, se agradeció la contribución del SIMPOC.

En términos de **difusión de datos relativos al trabajo infantil**, la página Web del SIMPOC del sitio Web del IPEC contiene información sobre las actividades y publicaciones del SIMPOC, y proporciona acceso a archivos de micro-datos procedentes de las encuestas realizadas con la asistencia del SIMPOC para facilitar la investigación. En 2012, se amplió la base de datos CL-Info para contener 21 conjuntos de datos y se están añadiendo más países.

3.6. Promoción y sensibilización

El tema del décimo Día mundial contra el trabajo infantil que se celebró el 12 junio de 2012 fue **Derechos humanos y justicia social... erradiquemos el trabajo infantil**. Con este motivo, el IPEC publicó una **nota de políticas** en la cual se examinan los progresos hacia la ratificación y aplicación de los Convenios de la OIT sobre el trabajo infantil. El informe se basa en gran parte en dos informes presentados en la Conferencia Internacional del Trabajo relativos a los progresos logrados en la aplicación de los principios y derechos fundamentales en el trabajo²⁶. Cabe señalar entre los principales resultados:

- Pese a la elevada tasa de ratificación, el índice de cobertura del Convenio núm. 138 es del 70,3 por ciento de la población mundial, y el del Convenio

25 Disponible en inglés en: www.ilo.org/sapfl/Informationresources/ILOPublications/WCMS_182096. La versión española estará disponible próximamente.

26 OIT: *Principios y derechos fundamentales en el trabajo: del compromiso a la acción* (Discusión recurrente en el marco de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa y con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo), disponible en: www.ilo.org/ilc/ILCSessions/101stSession/reports/reports-submitted/WCMS_177345/lang-es/index.htm; y OIT: *Dar un rostro humano a la globalización*, Estudio General sobre los convenios fundamentales relativos a los derechos en el trabajo a la luz de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, 2008, Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, Informe III (Parte 1B), CIT, 101.a reunión (Ginebra, 2012), disponible en: www.ilo.org/ilc/ILCSessions/101stSession/reports/reports-submitted/WCMS_174832/lang-es/index.htm.

núm. 182 se eleva al 81 por ciento²⁷.

- Cada vez se incrementan más los datos empíricos sobre los esfuerzos para formular respuestas al trabajo infantil basadas en políticas y programas. Entre 1999 y 2009, aproximadamente 70 países formularon una política nacional sobre el trabajo infantil.
- Para dar efecto al Convenio núm. 182, entre 2000 y 2009, se adoptaron en total unos 90 planes nacionales de acción en los Estados Miembros.
- El Comité de Expertos de la OIT en materia de Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) ha señalado aproximadamente 50 nuevas disposiciones de carácter legislativo sobre la prostitución infantil, y un número similar sobre la pornografía infantil.
- Se ha observado un considerable incremento en la cooperación internacional y la asistencia mutua entre los Estados Miembros, en particular respecto de la trata.
- De conformidad con el Convenio núm. 182, unos 20 países han elaborado su lista nacional de trabajos peligrosos prohibidos para los niños, pero muchos más han establecido prohibiciones generales, o están elaborando sus propias listas.
- Sólo el 1,5 por ciento de las memorias recibidas por la CEACR acerca del trabajo infantil contienen información sobre sentencias judiciales. Esta cifra

contrasta con el 8 por ciento de las memorias recibidas sobre discriminación, el 7,8 por ciento sobre trabajo forzoso y el 5,8 por ciento sobre la libertad sindical²⁸.

- En un gran número de países se observan incoherencias entre la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo, y la edad en la que cesa la obligación escolar. Los últimos estudios sugieren que sólo en el 60 por ciento de los países en los que se han definido esas dos edades, éstas coinciden.

La nota de políticas del IPEC benefició de una amplia promoción mediante comunicados de prensa a nivel de la sede y de país, y se organizaron actividades para conmemorar el Día mundial en más de **50 países**. Entre los eventos de seguimiento figuran un **seminario Web organizado por el Pacto Mundial** acerca del papel de las empresas en la lucha contra el trabajo infantil.

Una evaluación temática sobre las actividades del IPEC a nivel mundial en materia de sensibilización, promoción y movilización social consolidaron a **SCREAM (Defensa de los derechos del niño a través de la educación, las artes y los medios de comunicación)** como una de las herramientas de mayor éxito y amplia utilización del IPEC que contribuye a la sensibilización sobre los derechos del niño, y empodera a los niños y comunidades. El IPEC siguió brindando apoyo para la integración de la metodología SCREAM en los programas de educación formal y no formal existentes, aunando



Sesiones SCREAM en las escuelas tras la formación impartida a los profesores por el Sindicato de Trabajadores de la Educación y las Ciencias de Kirguistán (TUESWK), Kirguistán, 2012.

²⁷ OIT: *Principios y derechos fundamentales en el trabajo: del compromiso a la acción*, op. cit. página 18.

²⁸ OIT: *Principios y derechos fundamentales en el trabajo: del compromiso a la acción*, op. cit., página 51.

Recuadro 10: CÔTE D'IVOIRE – Periodistas combaten el trabajo infantil

El trabajo infantil es una cuestión que despierta fuertes emociones en el público, y los medios de comunicación pueden desempeñar un papel fundamental en la promoción, sensibilización y acción contra el trabajo infantil. En junio de 2012, el proyecto del IPEC “Eliminación de las peores formas de trabajo infantil en África Occidental y el fortalecimiento de la cooperación subregional a través de la Comunidad Económica de África Occidental (CEAO)” respaldó un taller de formación destinado a los medios de comunicación, el cual se realizó en colaboración con el *Réseau Ivoirien des Communicateurs et Journalistes Amis de l'Enfant* (RICAE), a fin de incrementar la sensibilización y comprensión sobre las cuestiones relativas al trabajo

infantil entre los medios de comunicación, y garantizar una mayor cobertura de la cuestión. En los cuatro meses subsiguientes, se publicaron unos 30 artículos sobre el trabajo infantil. Un importante resultado de la formación fue la decisión, por parte de un comité en el que participaron representantes del Ministerio de Trabajo, la OIT, el RICAE y la *Union Nationale des Journalistes de Côte d'Ivoire* (UNJCI), de crear un premio “Ebony” para recompensar al mejor periodista, y a la mejor cobertura periodística sobre la cuestión. En la ceremonia de entrega de premios “Ebony” para los periodistas a nivel nacional, realizada en noviembre de 2012, la UNJCI y el RICAE, con el apoyo del IPEC, entregaron los nuevos premios.

así a una amplia diversidad de actores, entre otros los ministerios de educación, sindicatos de maestros, trabajadores sociales y líderes juveniles, así como a periodistas, artistas y líderes locales o tradicionales. Cabe mencionar dos ejemplos recientes: en Botswana (2011), la metodología SCREAM fue integrada en los planes de estudios de nivel primario y se está utilizando actualmente en 790 escuelas. En Kirguistán (2012), el Sindicato de Trabajadores de la Educación y las Ciencias de Kirguistán procuró integrar más sólidamente la metodología SCREAM en las escuelas mediante una formación dirigida a los profesores, la conducción de sesiones SCREAM en las escuelas y la difusión de buenas prácticas y lecciones aprendidas a los fines de reproducirlas y ampliarlas a mayor escala.

SCREAM a menudo es el centro de campañas y actividades de sensibilización realizadas junto con los interlocutores del IPEC, en el marco de la **Iniciativa de colaboración de 12 a 12**. En noviembre de 2012, se prorrogó la colaboración del IPEC con la **Organización Mundial del Movimiento Scout** por un período de cinco años. Esta alianza, que gira entorno al programa SCREAM, está encaminada a incrementar el compromiso de los scouts, en particular en el hemisferio sur, con actividades que lleguen a los niños en situación, o en riesgo, de trabajo infantil. La colaboración del IPEC con la provincia de Pisa (Italia) también se amplió por un período de cinco años en 2012. En el proyecto SCREAM de la provincia, activo desde 2003, han participado más de 20.000 estudiantes de más de 300 escuelas, en el marco del cual también se han establecido vínculos de solidaridad con los países en desarrollo y movimientos de liberación, y se ha obtenido los auspicios del Presidente de la República de Italia y otros ministerios gubernamentales. Asimismo, sigue incrementándose

la utilización del **Portal comunitario de 12 a 12²⁹ para la eliminación del trabajo infantil**, que ofrece una plataforma para intercambiar información y recursos.

El sitio Web del IPEC³⁰ recibió 1.129.506 visitas en 2012. Esta cifra contrasta con las 997.149 visitas de septiembre 2011 a agosto 2012, y las 702.846 de septiembre 2010 a agosto 2011 (período examinado en el Informe de Actividades del IPEC 2010-2011), y representa un incremento de 41,9 por ciento. Las visitas siguieron incrementándose significativamente con motivo de la celebración del Día mundial contra el trabajo infantil, alcanzando un nuevo récord mensual de 196.935 en junio de 2012. Se rediseñó la sección “Sectores y áreas de trabajo” del sitio Web del IPEC para facilitar el acceso³¹; se realizó la migración de todas las publicaciones del IPEC de la base de datos al sitio Web³²; se crearon las nuevas secciones: “Cuadros informativos por país”³³, “Noticias”³⁴ y “Eventos”³⁵; y actualmente están en curso de elaboración las páginas relativas a los proyectos³⁶. En términos de medios sociales, se sincronizaron con el sitio Web del IPEC las cuentas del IPE en Facebook y Twitter.

²⁹ Véase: www.12to12.org.

³⁰ Véase: www.ilo.org/ipec.

³¹ Véase: www.ilo.org/ipec/areas/lang-es/index.htm.

³² Véase: www.ilo.org/ipec/Informationresources/all-publications/lang-es/index.htm.

³³ Véase: www.ilo.org/ipec/Regionsandcountries/lang-es/index.htm.

³⁴ Véase: www.ilo.org/ipec/news/lang-es/index.htm.

³⁵ Véase: www.ilo.org/ipec/Events/lang-es/index.htm.

³⁶ Véase: www.ilo.org/ipec/projects/lang-es/index.htm.



De derecha a izquierda: Luc Panissod, Secretario General de la Organización Mundial del Movimiento Scout; Guy Ryder, Director General de la OIT y Constance Thomas, Directora del IPEC, firman un nuevo memorándum de entendimiento para ampliar la alianza entre las dos organizaciones, noviembre de 2012.

3.7. Alianzas internacionales

La unidad de análisis y estadísticas, SIMPOC, colabora estrechamente en la investigación sobre el trabajo infantil con el programa **Entendiendo el Trabajo Infantil (UCW)**, un programa interagencial conjunto entre la OIT, el UNICEF y el Banco Mundial basado en Roma. En 2012, el UCW publicó informes interagenciales de país analíticos y basados en políticas sobre el trabajo infantil para México, Indonesia y Camerún, que se basaron entre otras cosas en los conjuntos de datos recopilados con las encuestas nacionales sobre el trabajo infantil (ENTI) con la asistencia del SIMPOC. El UCW también preparó informes de investigación sobre la incidencia del proyecto BRIGHT (Burkinabé Response to Improve Girls' Chances to Succeed) (respuesta de Burkina Faso para incrementar las posibilidades de las niñas de lograr éxito) sobre el trabajo infantil en Burkina Faso.

En 2012, el **Grupo de trabajo mundial sobre trabajo infantil y educación para todos**, que se reunió al margen de la Reunión mundial de la Iniciativa Educación para todos de 2012, celebrada en noviembre, examinó los planes para fortalecer la cooperación con la Alianza mundial por la educación, y consideró de qué manera la identificación de los países que han tenido éxito en el marco de la Iniciativa “La educación ante todo” podría contribuir a la labor sobre trabajo infantil.

La **Alianza internacional de cooperación sobre el trabajo infantil y la agricultura**, puesta en marcha en 2007, y que reúne a la OIT, la FAO, el FIDA, el IFPRI del Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional, la FIPA y las organizaciones de productores agrícolas, incrementó su visibilidad y compromiso en eventos nacionales e internacionales, y colaboró con el IPEC. Cabe destacar entre los logros alcanzados en el marco de esta cooperación: En Camboya, el (proyecto) Plan Nacional de Acción sobre la Eliminación del Trabajo Infantil en los sectores de la pesca y la acuicultura; en Malawi, el apoyo por la Conferencia Nacional de Malawi sobre el Trabajo Infantil en la Agricultura de las acciones prioritarias para abordar el trabajo infantil en el sector en el marco del Plan Nacional de Acción; y en Malí, un “Llamamiento a la acción” para eliminar el trabajo infantil en la agricultura, que reunió a los Ministerios de Trabajo, Agricultura, Promoción de la Mujer, el Niño y la Familia, los interlocutores sociales, y otras de las principales partes interesadas.

En el marco del **Grupo de trabajo mundial sobre los niños en movimiento**, el IPEC contribuyó a una declaración conjunta que fue objeto de examen durante el Día de Debate General del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, y a una serie de artículos sobre los niños migrantes que se publicarán próximamente.

El IPEC continúa liderando el **Grupo especial sobre Trabajo Infantil** del **Grupo de trabajo sobre la protección del niño (CPWG)**. En 2012, el IPEC contribuyó a la elaboración de las normas mínimas para la protección de los niños en la acción humanitaria. Estas normas interagenciales persiguen fortalecer la coordinación, mejorar la calidad de los programas de protección, incrementar la responsabilización, y facilitar una mejor comunicación sobre cuestiones que atañen a la protección del niño. Uno de los principales logros fue la incorporación en el documento de una norma específica para abordar las peores formas de trabajo infantil en situaciones de emergencia. Una reciente encuesta reveló que el trabajo infantil es una de las preocupaciones más frecuentes en el contexto de la protección del niño en situaciones de emergencia, y confirmó la presencia de lagunas en materia de respuesta. En los próximos tres años, el Grupo Especial sobre el Trabajo Infantil del CPWG se centrará en elaborar directrices interagenciales sobre las peores formas de trabajo infantil en situaciones de emergencia a fin de complementar las normas, y realizar una formación sobre tal base.

3.8. *Cooperación en el seno de la OIT, y fortalecimiento de capacidades con el Centro Internacional de Formación de la OIT (CIF-OIT)*

Además de su colaboración, descrita anteriormente, con la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV), la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP) y el Departamento de Normas Internacionales del Trabajo (NORMES) de la OIT, el IPEC siguió fortaleciendo su cooperación con muchos otros departamentos y programas de la OIT. Cabe mencionar entre los hechos sobresalientes de 2012 los siguientes:

- El SIMPOC trabajó estrechamente con el **Departamento de Integración de políticas (INTEGRATION)** y el **Departamento de Estadística (STATISTICS)** sobre la prestación de asistencia técnica y financiera para realizar encuestas de población activa-trabajo infantil en Camboya y Bangladesh, y en colaboración con la Oficina Regional de la OIT en Bangkok para la República Democrática Popular Lao; asimismo, trabajó con el **Programa para la promoción de la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (DECLARATION)**, INTEGRATION y STATISTICS en encuestas sobre la población activa-trabajo infantil en Zambia. El SIMPOC y STATISTICS están colaborando en la preparación de las Estimaciones mundiales sobre el trabajo infantil de 2012 de la OIT, que se publicarán en el curso de 2013.

Recuadro 11: AMÉRICA LATINA – Grupo de Trabajo Interagencial de las Naciones Unidas

En América Latina se observan varias condiciones propicias para acelerar los esfuerzos hacia la meta de la Agenda Hemisférica de erradicar las peores formas de trabajo infantil para 2015, lo que a su vez constituye una oportunidad para el sistema de las Naciones Unidas en la región de crear alianzas estratégicas para aplicar un enfoque integral conjunto de lucha contra el trabajo infantil.

La OIT ha identificado esta oportunidad y elaborado una propuesta relativa a la Acción Interagencial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en América Latina, que presentó en octubre de 2012 al más alto nivel del sistema de Naciones Unidas de la región. A raíz de ello, se estableció el primer Grupo de Trabajo Regional Interagencial sobre el Trabajo Infantil.

La propuesta reseña los importantes logros de más de 20 años de acción en la región, y examina los

desafíos venideros profundos y complejos, tales como: la sostenibilidad de los progresos logrados; la innovación para mejorar las estrategias y los métodos de intervención basados en la acción interagencial; la integración de los objetivos de varios organismos sobre las cuestiones tales como la legislación relativa a los derechos humanos, la trata y la protección de los derechos del niño; el impacto de los esfuerzos interagenciales para integrar la cuestión en el primer nivel de políticas y programas. La generación y gestión de los conocimientos y la investigación; la sensibilización y la movilización social a todos los niveles sobre la urgencia de la eliminación del trabajo infantil; la necesidad de fortalecer la capacidad nacional de sectores específicos, tales como la agricultura y los servicios de salud; y la movilización de recursos que garanticen una acción coordinada y concertada.

- En colaboración con el **Programa de Acción Especial sobre Trabajo Forzoso (SAP-FL)** de la OIT, en 2012, el IPEC proporcionó formación, atendiendo una solicitud del Gobierno de los Estados Unidos, a los representantes oficiales del Gobierno de varios departamentos sobre la investigación relativa al trabajo forzoso, en particular el trabajo forzoso de los niños.
- El IPEC colaboró con el **SAP-FL** y el **Departamento de Actividades sectoriales (SECTOR)** en la realización de consultas tripartitas sobre el trabajo forzoso y la trata de seres humanos en el sector de la pesca, y con **SECTOR** en la organización de un evento conjunto OIT-FAO sobre trabajo infantil y condiciones de trabajo en el sector de la pesca y la acuicultura al margen de la 30.ª reunión de pesca de la FAO.

Gran parte de la colaboración se realiza a los **niveles nacional y regional**, con otros departamentos y programas de la OIT que respaldan los proyectos del IPEC y viceversa. Los Equipos de Trabajo Decente de la OIT comprenden especialistas regionales de trabajo infantil, lo cual mejora la interacción y la programación conjuntas sobre las cuestiones relativas al trabajo infantil. Por ejemplo, la reunión de planificación de Asia Meridional, celebrada en Bangkok en abril de 2012, que ofreció un foro para intercambiar opiniones y conocimientos, y creó nuevas sinergias para la labor futura, fue el resultado de la colaboración entre el IPEC, la Oficina Regional para Asia y el Pacífico y los Equipos de Trabajo Decente. Reunió en una misma mesa a personal del IPEC de la sede y de las regiones, los Equipos de Trabajo Decente y a representantes de varias oficinas de país de la OIT, en particular los Directores de Oficinas de País.

En 2012, en consonancia con la estrategia de formación y capacidad del IPEC, se llevaron a cabo **7 actividades en colaboración con el Centro Internacional de Formación de la OIT (CIF-OIT)** que beneficiaron a 232 representantes de gobiernos, organizaciones de empleadores y trabajadores, industria, ONG, sociedad civil, miembros de los círculos académicos e instituciones de formación, así como al personal de la OIT y otros organismos de las Naciones Unidas.

Se ofrecieron **cursos de formación interregionales** sobre las respuestas legislativas y de políticas al trabajo infantil; el logro de la educación para todos y la eliminación del trabajo infantil; y sobre la eliminación de las prácticas peligrosas del trabajo infantil en la agricultura (en colaboración con la FAO por segundo año

consecutivo). En 2011, el curso sobre las respuestas legislativas y de políticas constituyó uno de los muchos medios puestos en práctica por la OIT para dar un mejor apoyo a los mandantes tripartitos en el curso de su acción a fin de eliminar las peores formas de trabajo infantil para 2016.

Asimismo, se lanzó **un nuevo curso sobre reintegración económica de los niños y jóvenes anteriormente asociados a fuerzas y grupos armados** en el marco de una iniciativa conjunta del IPEC, el UNICEF y el Grupo de Trabajo interagencial de las Naciones Unidas sobre desarme, desmovilización y reintegración (IAWG DDR).

Por otra parte, se organizaron **dos talleres nacionales de formación** sobre el logro de la Educación para Todos y la eliminación del trabajo infantil dirigido a las partes interesadas nacionales del Nepal; y sobre la eliminación del trabajo infantil en la agricultura para el personal y las organizaciones Eliminating Child Labour in Tobacco-growing Foundation (ECLT) en Malawi, Mozambique, Tanzania y Uganda, y para las principales partes interesadas nacionales de Tanzania.

Con la reciente adopción del Convenio núm. 189 de la OIT sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, se está preparando un **nuevo curso para mejorar la protección de los trabajadores domésticos** con un enfoque en el trabajo infantil y los trabajadores domésticos migrantes, que se impartirá en el marco de un esfuerzo conjunto del Programa de Protección Social de la Confederación Sindical Internacional, el IPEC y el Departamento de Condiciones de Trabajo (TRAVAIL) de la OIT. También está previsto el **curso de acompañamiento al curso en línea sobre presentación de memorias relativas a las normas internacionales del trabajo** que ofrece cada año el Programa de Normas internacionales del trabajo, derechos en el trabajo e igualdad de género sobre la presentación de las memorias relativas a los Convenios de la OIT núms. 138 y 182.



Adolescentes en un curso de formación profesional para la reparación de motocicletas en el marco del proyecto del IPEC “Proyecto de apoyo al Plan Nacional de Acción de Uganda para eliminar el trabajo infantil mediante un enfoque integrado basado en zonas”, que finalizó en 2012.

4. Aspectos operativos y de ejecución del IPEC



Durante 2012, la principal fuente de financiación de la labor de la OIT en materia de trabajo infantil siguieron siendo los fondos extrapresupuestarios para la cooperación técnica, que representaron el 89 por ciento de los fondos del IPEC (una disminución del 98 por ciento respecto de 2010-2011).

En 2012, el IPEC prestó asesoramiento y asistencia técnica a 94 Estados Miembros y a Kosovo, y siguió garantizando actividades operativas en 81 países. Una lista completa de los países a los que se proporcionó asesoramiento y asistencia técnica figura en el Cuadro 1, y los países en los que se mantuvieron las actividades operativas figuran en el Anexo IV.

En 2012 se finalizó un total de 19 proyectos por un

valor combinado de 38 millones de dólares EE.UU. La región africana, en la que se finalizaron seis proyectos de un valor total de 15,7 millones de dólares EE.UU., exhibe el mayor número de cierres de proyecto, seguida por las Américas, en la que se finalizaron tres proyectos de un valor total de 10,2 millones de dólares EE.UU.

Durante 2012, se aprobaron e iniciaron 16 nuevos proyectos. La cantidad total de las nuevas aprobaciones se elevó a 22,3 millones de dólares EE.UU. A raíz de esta disminución de los fondos extrapresupuestarios, el IPEC ha procedido a integrar sus operaciones y a adoptar una visión más estratégica a la hora de focalizar sus intervenciones y servicios. Asimismo, está procurando orientar su labor hacia el apoyo técnico de proyectos autofinanciados y estrategias de cooperación.

Cuadro 1: Asesoramiento y asistencia técnica del IPEC en 2012

Región	Países
África (40)	Angola, Argelia, Benin, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Comoras, Côte d'Ivoire, Egipto, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Kenya, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malawi, Marruecos, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, República Democrática del Congo, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Swazilandia, Tanzania, Togo, Uganda y Zambia
Américas (22)	Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela
Estados Árabes (5)	Egipto, Jordania, Líbano, Territorios Palestinos Ocupados y Yemen
Asia y el Pacífico (20)	Afganistán, Bangladesh, Camboya, China, Fiji, Filipinas, India, Indonesia, Japón, Malasia, Mongolia, Myanmar, Nepal, Pakistán, Papua Nueva Guinea, República Democrática Popular Lao, Sri Lanka, Tailandia, Timor-Leste y Viet Nam
Europa y Asia Central (8)	Albania, Azerbaiyán, Kazajistán, Kirguistán, Kosovo, Tayikistán, Turquía y Ucrania

Cuadro 2: Evolución de las asignaciones aprobadas desde 2002 (en millones de dólares EE.UU.)

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
76,4	68,9	66,3	61,6	72,5	21,0	66,3	53,4	50,0	33,8	22,3

4.1. Ejecución del Programa

La proporción que representó el IPEC respecto al total del programa de cooperación técnica de la OIT fue del orden de 8,3 por ciento en 2012 de las aprobaciones extrapresupuestarias y de 19,5 por ciento de los gastos extrapresupuestarios. El Gráfico 4, refleja las tendencias de la ejecución del programa de cooperación técnica del IPEC por región para 2000-2012.

Los gastos con cargo a los fondos extrapresupuestarios en 2012 representaron 47,2 millones de dólares EE.UU. respecto a los 46,1 millones para el mismo período en 2011, es decir un incremento de 2,3 por ciento. El seguimiento mensual de los gastos e informes de ejecución ha permitido identificar los cuellos de botella e incrementar los gastos. En 2012 los niveles de asignaciones se elevaron a 67,9 millones de dólares EE.UU. en comparación con 72,9 millones en 2011, lo que significa una disminución del 6,8 por ciento. La tasa de ejecución para 2012 fue del 70 por ciento.

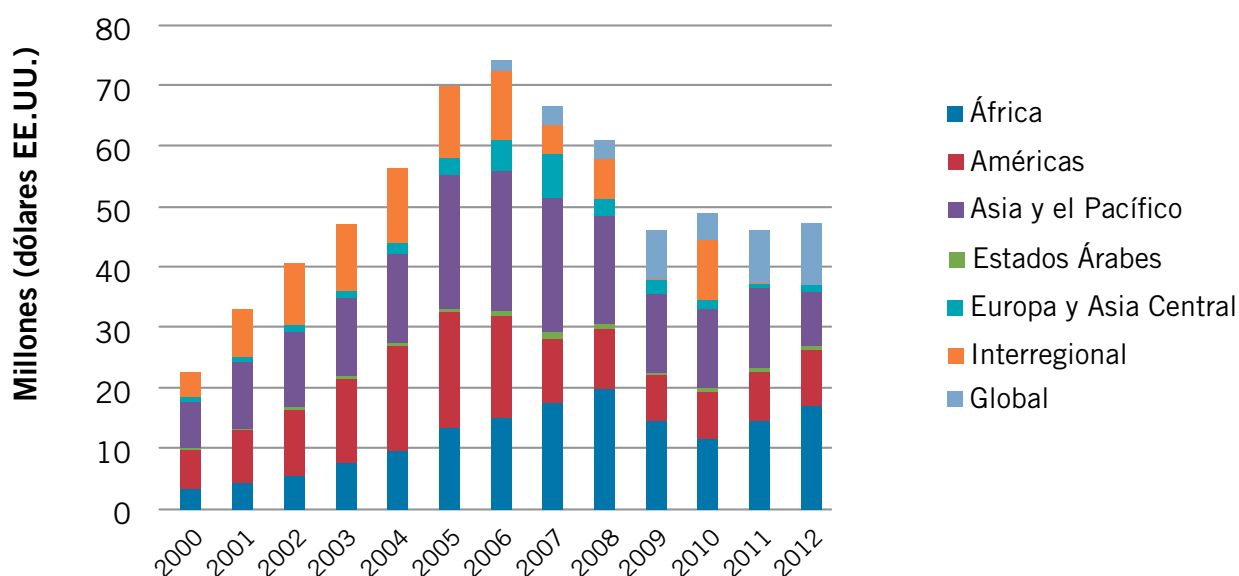
4.2. Apoyo de los donantes

En 2012, los Estados Unidos de América siguieron siendo el principal donante del IPEC, con una contribución del 56 por ciento del total del valor de asignaciones aprobadas, seguido por España. El número de donantes (incluidos países donantes, donantes no estatales y agencias de las Naciones Unidas) se mantuvo relativamente estable: 13 en 2012 (14 en 2011). En 2012, 2 donantes no estatales del IPEC (Cuadro 3), mantuvieron la tendencia observada

en 2010-2011, período en que el IPEC obtuvo cuatro nuevas aprobaciones procedentes de donantes no estatales. En 2012, por segundo año consecutivo, el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (USDOL) sometió prácticamente todos sus fondos destinados al trabajo infantil a un proceso de licitación competitiva en el marco de siete proyectos.

El IPEC siguió progresando en materia de adaptación de sus procesos y estrategias a esta nueva modalidad, y amplió su capacidad de licitación en cooperación con las oficinas en el terreno y otros departamentos de la OIT. Con el fin de preparar las licitaciones, el IPEC adoptó una estrategia centrada en la colaboración con otros departamentos, oficinas en el terreno e interlocutores sociales de la OIT, así como con otros organismos de las Naciones Unidas y/u ONG, en un caso con el Centro Americano para la Solidaridad Laboral Internacional (ACILS) de la *American Federation of Labor - Congress of Industrial Organizations* (AFL-CIO) para un proyecto sobre trabajo infantil en el sector del caucho en Liberia. El objetivo era concentrar las aportaciones del IPEC sobre las esferas de políticas en las que la Organización posee una clara ventaja, y fortalecer las capacidades de otras instituciones para que contribuyan a la meta de la eliminación del trabajo infantil. Si bien en 2011, el IPEC garantizó la financiación de dos proyectos globales, pero ninguno de escala nacional, en 2012, en parte gracias a la estrategia de cooperación, el IPEC obtuvo dos proyectos nacionales (de seis ofertas), uno sobre el trabajo infantil

Gráfico 4: Ejecución de los recursos de cooperación técnica del IPEC para 2000-2012, por región



doméstico (Indonesia), y otro sobre políticas relativas al trabajo infantil (Panamá y Ecuador) por un valor total combinado de 8,4 millones de dólares EE.UU.

En respuesta a la convocatoria de propuestas de 2012 de la Comisión Europea sobre la protección de los niños contra la violencia, incluidas las peores formas de trabajo infantil, el IPEC elaboró 14 notas conceptuales para 13 proyectos basados en países y un proyecto regional. Se invitará únicamente a los ofertantes seleccionados a presentar una propuesta completa que se someterá a aprobación final. El IPEC ha tomado también medidas para ampliar su cartera de donantes en el marco de alianzas público-privadas.

Con el fin de hacer frente a la creciente demanda de asistencia por parte de los Estados Miembros, el IPEC ha

procurado diversificar y ampliar su base de donantes en 2012. El hecho de que los efectos de la crisis económica y financiera persistan en muchos países ha minado los avances pese a los esfuerzos del IPEC por poner en práctica una estrategia más sólida de movilización de recursos.

Pese a la crisis financiera, los donantes, ya sea los gobiernos, las organizaciones de empleadores y trabajadores, ONG o la industria, han seguido prestando apoyo de índole no financiera al Programa, por ejemplo mediante aportaciones en materia de concepción de actividades de proyecto, directrices y proyectos de políticas, o poniendo a disposición instalaciones para la organización de seminarios o talleres, o la realización de actividades de proyecto. Aunque estas contribuciones no son necesariamente cuantificables, son esenciales para el funcionamiento del Programa.

Cuadro 3: Aprobaciones de donantes para 2000-2012

DONANTES	2000-2001	2002-2003	2004-2005	2006-2007	2008-2009	2010-2011	2012
GOBIERNOS							
Alemania		x	x		x	x	x
Australia		x					
Austria	x						
Bélgica	x	x	x		x		
Brasil			x	x	x	x	x
Canadá	x	x	x	x	x		
Comisión Europea			x	x	x		x
Corea, República de		x					
Dinamarca		x	x	x	x	x	
España	x	x	x	x	x	x	x
Estados Unidos de América	x	x	x	x	x	x	x
Finlandia	x	x	x	x	x		
Francia	x	x	x	x		x	
Hungría	x						
Irlanda					x		x
Italia	x	x	x	x	x	x	x
Japón	x	x					
Noruega	x	x	x	x	x		
Nueva Zelanda		x					
Países Bajos	x	x	x	x	x	x	
Polonia	x		x				
Portugal	x						
Reino Unido	x	x	x	x			
República Dominicana				x			
Siria							
Suecia		x	x	x		x	
Suiza		x		x	x		
Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario (CSPO)					x	x	x
Subtotal de Gobiernos	15	18	16	15	15	10	8

DONANTES	2000- 2001	2002- 2003	2004- 2005	2006- 2007	2008- 2009	2010- 2011	2012
DONANTES NO ESTATALES							
ACILS – Centro Americano para la Solidaridad Laboral Internacional			x				
APFTU – Confederación de Sindicatos de Pakistán		x					
BGMEA – Asociación de Fabricantes y Exportadores de Prendas de Vestir de Bangladesh		x					
BID – Banco Interamericano de Desarrollo				x			
Caixa Geral de Depósitos – Portugal							x
ECLT – Eliminating Child Labour in Tobacco-growing Foundation		x		x		x	
FIFA – Federación Internacional de Fútbol		x	x	x			
Fundación Telefónica – España					x	x	
Hey U Entertainment Group			x				
ICA/GIG – Asociación Internacional de Confeitería / Global Issues Group		x				x	
Provincia di Milano – Italia			x				
JTI – Japan Tobacco International						x	x
JTUC-RENGO – Confederación de Sindicatos del Japón			x	x	x		
PCMEA – Asociación de Fabricantes y Exportadores de Tapices de Pakistán		x	x				
Remes, Seppo Juha (Sr.) – Donación privada – Finlandia			x				
SCCI – Cámara de Comercio de Sialkot	x	x					
SIMAP – Asociación de Fabricantes de Instrumental Quirúrgico de Pakistán		x	x				
Subtotal de Donantes no estatales	1	8	8	4	2	4	2
ORGANISMOS DE LAS NACIONES UNIDAS							
One UN Funds – Fondos de Naciones Unidas						x	
PMA – Programa Mundial de Alimentos						x	
PNUD	x				x	x	x
UNDCP – Programa de las Naciones Unidas para el Control de las Drogas					x		
UNESCO		x				x	
UNHCR		x					
UNHSF – Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad de los Seres Humanos		x			x		x
UNICEF	x		x	x	x	x	x
Subtotal Organismos de las Naciones Unidas	2	3	1	1	4	5	3
Total general – Aprobaciones de todos los donantes	18	29	25	20	21	19	13

4.3. Nuevos proyectos del IPEC

En 2012, se aprobaron 16 nuevos proyectos de cooperación técnica financiados por fondos extrapresupuestarios (CTFX) por un valor total de 15 millones de dólares EE.UU., más seis nuevos proyectos financiados con cargo a la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario (CSPO) de la OIT por un valor de un poco más de 1 millón de dólares EE.UU. A continuación se proporciona el desglose de estos proyectos por región, indicando entre paréntesis el donante:

- En **África**, se aprobaron cuatro nuevos proyectos nacionales y uno regional financiado por la CTFX, así como un proyecto regional con cargo a la CSPO de la OIT. El proyecto nacional en la República Democrática del Congo tiene por objetivo contribuir a la reintegración económica de los niños vinculados con fuerzas y grupos armados, y otros niños vulnerables (*UNICEF*). En colaboración con el UNICEF, en el marco de un proyecto interagencial conjunto de las Naciones Unidas en Kenya, la OIT tiene por objetivo incrementar el acceso a la educación para los niños nómadas en edad pre-escolar y escolar mediante la creación de escuelas móviles y la movilización de la comunidad, el abastecimiento de internados públicos de bajo costo, y el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños mediante la integración de las cuestiones relativas al trabajo infantil en las estrategias de proyecto (*UNHSF*). El proyecto nacional en Somalia se centra en la prevención del reclutamiento de niños y la reintegración de los niños vinculados con las fuerzas y grupos armados en Somalia central y meridional (*Comisión Europea*). Los nuevos proyectos en Zambia (*JTI*) respaldarán la aplicación de la estrategia del donante focalizada en la reducción del trabajo infantil en las comunidades que cultivan el tabaco en Zambia, y el programa *ARISE* (*Achieving Reduction of Child Labour in supporting of Education*) de la JTI, ejecutado en colaboración con Winrock International. Un proyecto regional respaldará las acciones destinadas a alcanzar las metas de 2015 para eliminar las peores formas de trabajo infantil en los países africanos de habla portuguesa (*PALOP*) mediante el fortalecimiento de conocimientos, la sensibilización y la Cooperación Sur-Sur (*Brasil*). Un segundo proyecto regional (*CSPO*) abarca 15 países claves (Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, República Democrática del Congo, Etiopía, Guinea-Bissau, Lesotho, Liberia, Mozambique, Namibia, Níger, Swazilandia, Sudáfrica, Tanzania y Zimbabwe) y la elaboración de herramientas de formulación de políticas, promoción y fortalecimiento de capacidades que se pondrán a disposición de los usuarios de todos los países de la región. En el marco de este proyecto, se ha establecido asimismo un Centro de recursos integrados sobre el trabajo infantil.
- En las **Américas**, se aprobaron tres nuevos proyectos financiados por la CTFX, uno regional (*España*), uno subregional (*EE.UU.*) y uno subregional en Perú sobre el trabajo infantil doméstico (*España*). El proyecto regional tiene por objetivo enriquecer la base de conocimientos sobre el trabajo infantil y promover la utilización de un sistema de información especializado entre los países de la región, prestando especial atención a las peores formas de trabajo infantil. El nuevo “Proyecto subregional para la formulación de políticas eficaces contra el trabajo infantil en Ecuador y Panamá” pretende mejorar la eficacia de las políticas públicas y el cumplimiento de la ley para combatir el trabajo infantil. No se han ejecutado nuevos proyectos en la región con cargo a la CSPO de la OIT.
- En los **Estados Árabes**, se aprobó un proyecto financiado por la CTFX en Líbano encaminado a respaldar la acción nacional para combatir las peores formas de trabajo infantil (*Alemania*), y uno con cargo a la CSPO en el Territorio Palestino Ocupado con el fin de incrementar los conocimientos y la capacidad de los interlocutores tripartitos para abordar las peores formas de trabajo infantil.
- En **Asia y el Pacífico**, se aprobaron tres nuevos proyectos financiados por la CTFX y otros dos con cargo a la CSPO. Se aprobó el primer proyecto del IPEC en Afganistán para realizar una evaluación rápida sobre las condiciones de salud de los niños que trabajan en la producción de ladrillos en las provincias de Kabul y Nangarhar (*UNICEF*). Un segundo proyecto respaldará la ejecución de un Plan de acción firmado entre el Gobierno de Myanmar y el Equipo de tareas de supervisión y presentación de informes sobre violaciones graves de los derechos del niño (*PNUD*) del país. Un tercero promoverá el trabajo decente para los trabajadores domésticos con miras a poner fin al trabajo infantil doméstico en Indonesia (*USDOL*). En comparación con el año anterior, el número total de aprobaciones en la región se duplicó. En Bangladesh, los fondos de la CSPO se utilizarán para respaldar la ejecución del Plan nacional de acción adoptado en 2010. El proyecto en Mongolia, financiado con cargo a la CSPO, se centrará en promover los vínculos entre el empleo juvenil y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil mediante un enfoque basado en zonas. El Gobierno de Italia seguirá prestando apoyo al IPEC mediante la financiación de un experto asociado en Tailandia.
- En **Europa y Asia Central**, se recibieron fondos adicionales para apoyar las actividades de política y ampliarlas para combatir el trabajo infantil en Kosovo (*Alemania*). En Turquía (*CSPO*) el proyecto respaldará las intervenciones de asistencia de la OIT al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el proceso de preparación y aplicación de un proyecto de ley que reglamentará las condiciones laborales

de los niños que trabajan en actividades culturales y artísticas.

- A nivel **interregional y mundial**, se aprobaron dos proyectos financiados por la CTFX, en comparación con seis en 2011, vale decir una disminución del 66 por ciento. El primer proyecto tiene por objetivo fortalecer el diálogo social como herramienta eficaz para abordar las peores formas de trabajo infantil, con actividades específicas en Fiji, Ghana, Zambia, Chile y Benin (*Irlanda*). El segundo proyecto es un proyecto regional que abarca a los países de habla portuguesa financiado mediante un acuerdo de Alianza Público-Privada (APP) (*Caixa Geral de Depositos*) para respaldar un seminario tripartito subregional dirigido a los países de habla portuguesa sobre la erradicación del trabajo infantil. Se recibieron fondos adicionales para complementar los fondos recibidos en 2011 para el proyecto del Plan de Acción Global (*EE.UU.*). Se aprobó un proyecto financiado por la CSPO para prestar apoyo en la preparación del informe sobre las estimaciones y tendencias mundiales del trabajo infantil.

4.4. Deficiencias de recursos

El IPEC siguió recibiendo solicitudes de asesoramiento, asistencia y apoyo técnico por parte de los Estados Miembros, organizaciones de empleadores y trabajadores y otras entidades a los fines de respaldar sus esfuerzos de eliminación del trabajo infantil. El IPEC ha recibido una larga lista de solicitudes, muchas de ellas pendientes desde hace mucho tiempo, a las cuales no es capaz de responder de forma adecuada, o en lo absoluto, debido a la falta de recursos.

Entre algunos ejemplos de las solicitudes presentadas recientemente al IPEC que han sido objeto de limitaciones debido a las deficiencias de recursos figuran las siguientes:

- En **África**, pese a los limitados progresos que revelan las estadísticas disponibles, muchos países de la región han empezado a tomar medidas focalizadas de forma directa o indirecta en el trabajo infantil, y que en definitiva se traducirán en un efecto visible si se aplican adecuadamente. En este contexto, se ha registrado un aumento de la demanda de asistencia técnica de la OIT por parte de muchos países a fin de respaldar la formulación de políticas y el marco legislativo. Se han recibido asimismo solicitudes de asistencia de muchos gobiernos, en particular de Malawi, Ghana, Sudán del Sur, Madagascar, Togo, Comoras, Camerún y Níger, para la formulación y ejecución de sus planes nacionales de acción o en relación con asistencia sectorial específica.
- En **Asia y el Pacífico**, los gobiernos de Mongolia y Sri Lanka han elaborado planes nacionales de acción para abordar las peores formas de trabajo infantil y

han solicitado apoyo adicional al IPEC para respaldar su aplicación. Se han dado los pasos iniciales para prestar asistencia a Bangladesh, República Democrática Popular Lao, Timor-Leste y Viet Nam con el fin de elaborar sus respectivos planes de nacionales de acción, pero esos países necesitarán más asistencia técnica antes de finalizarlos y dar inicio a su ejecución. Camboya y Nepal han solicitado asistencia para elaborar y ejecutar nuevas etapas de sus planes nacionales de acción.

- En las **Américas**, la OIT ha recibido solicitudes de entidades nacionales y regionales, en particular de varios países de América Central, Colombia y Perú - respecto a una diversidad de servicios de asistencia técnica. Éstos varían de la ejecución completa de un programa integral de cooperación técnica o asesoramiento sobre aspectos de alto nivel relativos a la formulación de políticas y marcos legislativos, hasta asistencia técnica con el fin de abordar el trabajo infantil en poblaciones de difícil acceso, en particular los grupos socialmente excluidos, migrantes y poblaciones indígenas.
- En **Europa y Asia Central**, los gobiernos de Moldova, Ucrania y Albania han presentado solicitudes para obtener el apoyo del IPEC.
- En los **Estados Árabes**, la OIT ha recibido varias solicitudes de asistencia técnica del IPEC por parte de los gobiernos de Yemen e Iraq, y de los Territorios Palestinos Ocupados.
- Muchos países de todas las regiones han solicitado asistencia financiera y/o técnica del SIMPOC para la recopilación, catalogación, procesamiento y análisis de datos sobre el trabajo infantil.
- Un creciente número de países y mandantes están solicitando asistencia técnica y apoyo en el marco del nuevo Convenio núm. 189 de la OIT sobre el trabajo doméstico con el fin de abordar específicamente la situación de los niños en trabajo infantil doméstico.
- El Programa también ha experimentado un incremento significativo de las solicitudes de asesoramiento técnico y práctico por parte de las empresas del sector privado que enfrentan desafíos relacionados con el trabajo infantil en sus cadenas de producción.

Recuadro 12: JORDANIA – Aplicación e integración de políticas

Vencer al trabajo infantil es una batalla que debe librarse en muchos frentes y por muchos socios trabajando en colaboración y coordinación. Este ha sido el cimiento de la labor del IPEC desde su establecimiento hace 20 años. El apoyo constante a la acción coordinada es esencial en estos esfuerzos, respaldados por una política coherente y marcos legislativos cuyo cumplimiento se garantice a través de instituciones capacitadas y sistemas eficaces. Esta estrategia es el elemento central del proyecto “Moving towards a child labour free Jordan” (Hacia una Jordania libre del trabajo infantil), puesto en marcha oficialmente en 2011, que proporciona apoyo preliminar a los interlocutores nacionales para la aplicación de su nueva política sobre trabajo infantil adoptada en agosto de 2011. El Marco nacional sobre el trabajo infantil tiene por objetivo reunir a los ministerios de trabajo, educación y desarrollo social para que trabajen en estrecha colaboración con el fin de identificar, retirar y poner en marcha un plan de rehabilitación de los niños trabajadores, en particular a través de evaluaciones de educación y protección social. Sin embargo, la formulación de políticas es solo parte de la batalla y quedan aún pendientes grandes desafíos en la fase de aplicación práctica.

Con el fin de respaldar este esfuerzo, el IPEC ha colaborado con todos los interlocutores a fin de garantizar una difusión más amplia y una mejor comprensión de la propia política, en particular del mecanismo de derivación, y de determinar las funciones, responsabilidades, desafíos y cuellos de botella en el contexto de la aplicación. Los problemas de aplicación pueden derivarse de una diversidad de causas, en particular la ausencia de consultas con los representantes de los ministerios responsables de la aplicación a nivel local, y la necesidad de examinar las funciones, descripción de puestos, mecanismos de coordinación, etc. Con el fin de identificar y abordar los desafíos prácticos pendientes, el IPEC prestará apoyo a una serie de actividades piloto de aplicación de políticas en diferentes zonas geográficas de Jordania en 2013. Los resultados de estas experiencias ofrecerán una base para el proceso operativo relacionado con la política de trabajo infantil, y su eventual revisión para garantizar una aplicación

sostenible. Esta estrategia está reproduciéndose en un nuevo proyecto encaminado a fortalecer las políticas y el cumplimiento de la ley para luchar contra el trabajo infantil en las poblaciones más vulnerables del Ecuador y Panamá, en los que el IPEC está realizando los componentes preliminares, y la Fundación Esquel de Ecuador y Casa Esperanza de Panamá está aplicando los componentes posteriores.

En respuesta a la crisis de refugiados de Siria, el IPEC ha señalado la cuestión del trabajo infantil entre los refugiados sirios a la atención del Comité Nacional sobre Trabajo Infantil (CNTI), invitando a especialistas del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y UNICEF a proporcionar información más detallada sobre los desafíos y respuestas. Asimismo, en respuesta a las solicitudes de los organismos de las Naciones Unidas en Jordania, el IPEC organizó y fue anfitrión de tres consultas entre abril y julio de 2012, en las que participaron los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales, y los miembros del CNTI para fortalecer la sensibilización y el sentido de responsabilidad nacional para explorar respuestas. Entre las acciones de seguimiento figuran: el establecimiento y difusión de un sistema de derivación que trabaje con los niños refugiados de Siria; la recopilación de datos sobre la magnitud y la naturaleza del problema con el fin de sentar las bases de los programas que ofrezcan una respuesta; la elaboración y difusión de mensajes esenciales para destacar los problemas relativos a la edad mínima de admisión al empleo, la educación obligatoria, etc. en Jordania; la sensibilización de los empleadores destinatarios en zonas con grandes poblaciones de refugiados sirios; y la movilización de los medios de comunicación. Con el apoyo del IPEC, también se organizaron debates entre la Unidad de Trabajo Infantil del Ministerio de Trabajo y el ACNUR para examinar las necesidades de formación sobre las cuestiones relativas a los refugiados en lo que respecta a los inspectores de trabajo; estos debates dieron lugar a la organización de un taller en julio de 2012. Si bien se han realizado algunos progresos, aún queda mucho por hacer para abordar el trabajo infantil entre los refugiados sirios en Jordania y el IPEC sigue de cerca la situación.

4.5. *Gestión y desarrollo de los recursos humanos*

El IPEC actualmente cuenta con un personal compuesto por **208 profesionales y personal de servicios generales**. Aproximadamente, el **22 por ciento del personal del IPEC trabaja en la sede de la OIT en Ginebra, y 54 por ciento de todo el personal del IPEC son mujeres**.

El IPEC **sigue haciendo frente a una difícil situación en materia de recursos de personal** ya que está prevista la finalización de varios grandes proyectos durante 2013 y principios de 2014.

Debido a que la mayoría de los **proyectos del IPEC están ahora descentralizados en el terreno**, se ha reforzado la colaboración entre la sede del IPEC, las oficinas de país y regionales de la OIT, y los especialistas en trabajo infantil regionales y subregionales. La sede del IPEC sigue encargándose de proporcionar orientación técnica, difundir buenas prácticas y liderar el Programa a nivel mundial, mientras que los equipos de país garantizan la coherencia con otros programas de la OIT y de las Naciones Unidas a nivel de país, así como respecto a las prioridades de desarrollo y los mandantes a nivel nacional.

Durante 2012, se crearon nuevos procedimientos para responder a las exigencias de los procesos de licitación competitiva que exige la identificación del personal desde la propuesta inicial. Si bien este nuevo requisito vinculado a las licitaciones ha ejercido una presión adicional sobre los procesos de recursos humanos, ha tenido el efecto positivo de acelerar el tiempo necesario para la contratación del personal de los proyectos financiados recientemente. El IPEC sigue considerando a su personal como su activo más valioso.

El Programa permanentemente ofrece a su personal oportunidades de desarrollo personal y profesional por medio de la movilidad internacional y, al mismo tiempo, de ser necesario, recurre a la contratación externa. El IPEC siguió **invirtiendo en distintas formas de aprendizaje y oportunidades de desarrollo individual para su personal** con el fin de perfeccionar sus capacidades técnicas y de gestión para satisfacer eficazmente las necesidades de los mandantes en el momento oportuno. En 2012, se organizó una sesión especial para el establecimiento de un Centro de conocimientos sobre el trabajo infantil en África. Los nuevos miembros del personal se beneficiaron de un programa integral de orientación, y el IPEC, en función de las necesidades, procuró garantizar el acceso del personal con contratos de cooperación técnica a las formaciones impartidas por la OIT.

En el marco del **Marco de gestión de rendimiento de la OIT**, los planes de trabajo unitario e individual vincularon estrechamente a los objetivos y prioridades

estratégicas del Programa. El personal y los directivos del IPEC siguieron beneficiando de sesiones de acompañamiento personal sobre gestión del rendimiento y orientación para el establecimiento de metas y el seguimiento.

El programa de pasantía del IPEC siguió atrayendo a un gran número de estudiantes. El IPEC recibió en 2012 a aproximadamente 20 pasantes procedentes de un grupo de jóvenes talentos. El IPEC continuó colaborando con un gran número de destacadas universidades y programas de empleo. Los pasantes realizan una diversidad de actividades desde la investigación hasta la sensibilización, estadísticas y gestión de proyectos, tanto en la sede como en el terreno.

Estructuras a nivel del terreno

Al igual que en el pasado, la labor del IPEC sigue centrándose en actividades a nivel de país. Tales actividades han sido financiadas en el marco de proyectos específicos con recursos extrapresupuestarios, así como de proyectos globales e interregionales financiados con recursos extrapresupuestarios. La labor y las actividades realizadas a nivel de país se siguen beneficiando del apoyo del personal de asistencia técnica del IPEC que trabaja en la sede, los Equipos de Trabajo Decente y las Oficinas exteriores de la OIT.

La labor de los especialistas de la OIT en trabajo infantil contribuyó a lograr los objetivos del resultado 16 sobre el trabajo infantil, así como a prestar asistencia técnica a varios proyectos del IPEC en el terreno. Se destacó a varios especialistas de trabajo infantil para trabajar a tiempo completo en Pretoria y Dakar en África; y Bangkok y Nueva Delhi en Asia. Asimismo, se destacó en Lima a un especialista en trabajo infantil y empleo juvenil para dar cobertura a todas las Américas; este especialista se beneficia de la asistencia de un asesor regional remunerado con recursos extrapresupuestarios. Estos especialistas y asesores regionales también se beneficiaron del apoyo de una pequeña red de puntos focales sobre trabajo infantil en las Oficinas exteriores de la OIT. Los asesores técnicos principales y los directivos de proyecto rinden cuenta a los Directores de las Oficinas de la OIT en el país, y reciben el apoyo técnico del personal de la sede del IPEC.

En cada país en el que opera el IPEC, los comités directivos sobre trabajo infantil y los comités asesores de proyecto o programa facilitan la labor y la integran en las políticas, planes y programas nacionales. Los comités garantizan la representación tripartita y prestan asesoramiento y orientación sobre la elaboración o ejecución de planes nacionales de acción de duración determinada, así como de proyectos sobre trabajo infantil ejecutados por el IPEC.

4.6. Procedimientos operativos

En el marco del entorno operativo de la OIT y el IPEC en continua evolución, y para reflejar mejor la integración de los numerosos acuerdos operativos específicos al IPEC en los procedimientos regulares de la OIT (por ejemplo, los acuerdos de ejecución y los marcos de cooperación), el IPEC siguió perfeccionando las directrices y procedimientos de gestión de proyectos. Asimismo, el IPEC prosiguió con la actualización y simplificación del Manual de Operaciones de Programa (POM), mediante una mejor utilización de las circulares y procedimientos de la OIT dado el caso. A raíz de varias auditorías financieras y de rendimiento de los proyectos del IPEC en el terreno llevadas a cabo por auditores externos de la OIT, el IPEC ha realizado ligeros ajustes de sus procedimientos y orientaciones con el fin de reflejar las recomendaciones de los auditores. Durante 2012, se adaptaron las orientaciones de los proyectos relativas a los sistemas de presentación de informes y de seguimiento de beneficiarios directos (DBMR) con el fin de reflejar la introducción de diferentes indicadores de rendimiento de uno de los donantes del Programa. Los equipos de proyecto realizaron visitas regulares de seguimiento en el terreno con el fin de garantizar la solidez y precisión de los datos comunicados, poniendo énfasis en la documentación sistemática de los datos. La base de datos IPECINFO³⁷ se actualiza regularmente y sigue siendo una herramienta esencial para la gestión y el intercambio de conocimientos. La base de datos IPECINFO proporciona documentación en línea sobre los proyectos y datos temáticos, así como modelos funcionales. Durante 2012, el sistema IRIS se extendió a la Oficina Regional de Lima, que realiza actividades en seis países de la región. El despliegue a la Oficina Regional de Bangkok está previsto para el primer semestre de 2013. Las oficinas y países que no se benefician de la cobertura del sistema IRIS continúan utilizando el Sistema de Información Financiera para las Oficinas Exteriores (FISEXT).

En 2012 se asistió a la introducción a nivel de toda la Oficina del nuevo acuerdo de ejecución, un nuevo tipo de contrato que remplazará al modelo de contrato utilizado anteriormente por el IPEC en sus programas de acción. Este contrato es el fruto de la colaboración con la Oficina de Compras y Contratos (PROCUREMENT), los Servicios Financieros (FINANCE) y los Servicios Jurídicos (JUR) de la OIT en el bienio anterior.

A raíz de la colaboración del IPEC con JUR, la OIT ha introducido la utilización del acuerdo marco de cooperación entre la OIT y los gobiernos, que servirá como base jurídica general para todas las formas de cooperación en el país en cuestión de cualquier

instancia de la OIT. Una vez firmado este acuerdo marco, el IPEC determinará caso por caso si subsiste la necesidad de un memorándum de entendimiento específico relativo al trabajo infantil.

4.7. Análisis y evaluación del impacto

Uso estratégico del seguimiento y la evaluación

En 2012, el IPEC siguió trabajando en **estrategias integrales de seguimiento y evaluación**, un enfoque que integra procesos de seguimiento y evaluación para proporcionar datos empíricos sobre los resultados y la contribución de un proyecto o intervención en los distintos niveles: proceso de ejecución, resultados, efecto e impacto. Se finalizó el diseño de una estrategia genérica de este tipo de estrategias integrales y se comenzó a aplicar en cuatro proyectos del IPEC, en particular un proyecto global de investigación y políticas, y tres proyectos exteriores a la OIT. Sobre la base de la concepción y elaboración por parte del IPEC de estrategias integrales de seguimiento y evaluación, este enfoque se aplica ahora a varios proyectos exteriores a la OIT sin el apoyo directo del IPEC, pero que forman parte del apoyo prestado a uno de los principales donantes para sus actividades sobre el trabajo infantil y el trabajo forzoso.

El IPEC, a través del **Proyecto global de evaluación y seguimiento (GEM)**, continua siendo el asesor técnico y experto en materia de seguimiento y evaluación, mediante la elaboración de estrategias integrales de seguimiento y evaluación en tres proyectos y aplicación de evaluaciones de impacto estadísticamente sólidas en el marco de dos proyectos, ejecutados por organizaciones distintas a la OIT.

Gracias a una mayor capacidad en la Sección de Evaluación y Valoración del Impacto (anteriormente la sección de Diseño, Evaluación y Documentación (DED)), fue posible **mejorar la focalización en el seguimiento de las evaluaciones y el apoyo para la utilización de las evaluaciones**, por ejemplo, respaldando talleres de fin de proyecto. En estos talleres participaron las principales partes interesadas a nivel nacional, y sobre la base de los resultados de esas evaluaciones y otros estudios, y en el marco de las estrategias de sostenibilidad y finalización, se identificaron los siguientes pasos y actividades de seguimiento de los planes nacionales de acción o similares.

Se finalizó un **marco para la evaluación de planes nacionales de acción** y, en 2013, servirá de base para trabajar con los mandantes en un país determinado a fin de diseñar y ejecutar una evaluación piloto de un Plan nacional de acción (PNA). Estas medidas forman

³⁷ Véase: www.ilo.org/ipecinfo.

Recuadro 13: UGANDA – Aplicar un enfoque integrado basado en zonas para luchar contra el trabajo infantil

El trabajo infantil es un problema pluridimensional que debe abordarse mediante un conjunto integrado de enfoques en diferentes sectores, en particular la educación, la protección social, la agricultura, el VIH/SIDA, el género y la juventud. Con el fin de abordar el trabajo infantil en Uganda, el proyecto del IPEC “Apoyo a la fase preparatoria del Plan Nacional de Acción de Uganda para eliminar trabajo infantil” (SNAP) ha trabajado con un enfoque integrado basado en zonas (IABA)³⁸ a nivel nacional, y a los niveles distrital y comunitario en los distritos de Wakiso, Rakai y Mbale.

A nivel nacional, el enfoque integrado basado en zonas se aplicó durante la elaboración del Plan Nacional de Acción para la Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil (2012/2013-2016/2017) con el fin de integrar las cuestiones relativas al trabajo infantil en los programas nacionales de desarrollo y fortalecer la capacidad institucional del Ministerio de Género, Trabajo y Desarrollo Social para garantizar la promoción de las políticas. Las cuestiones relativas al trabajo infantil se integraron en el Plan del Programa Estratégico Nacional de Intervención para Huérfanos y otros Niños Vulnerables (HOV), y los indicadores del trabajo infantil se integraron en el sistema de información de la gestión de datos referentes a los HOV. El es una importante estrategia para la formulación y aplicación de una campaña de sensibilización sobre el trabajo infantil y la educación por parte del Ministerio

de Género, Trabajo y Desarrollo Social.

A nivel distrital, el enfoque integrado basado en zonas se utilizó para respaldar la integración de las cuestiones relativas al trabajo infantil en los planes y presupuestos de desarrollo del distrito en estas tres esferas a través del sistema de descentralización, en estrecha colaboración con los gobiernos locales y, para elaborar proyectos de ley sobre la prevención del trabajo infantil. El enfoque integrado basado en zonas fortaleció la colaboración intersectorial, tanto a nivel de distrito como a nivel nacional, con los gobiernos locales y otros interlocutores.

A nivel comunitario, diez ONG aplicaron el enfoque integrado basado en zonas, con apoyo del proyecto, a fin de poner en práctica intervenciones piloto de acción directa que sea posible reproducir a fin eliminar el trabajo infantil en tres distritos a partir de enero de 2010 y durante dos años. El enfoque también se utilizó en el marco de la sensibilización sobre el trabajo infantil y para prestar apoyo a las estructuras comunitarias a fin de poner en práctica el sistema de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil. Mediante el enfoque integrado basado en zonas, todos los programas de acción de las ONG han establecido las bases para crear zonas libres de trabajo infantil en las zonas geográficas destinatarias, así como una zona libre de trabajo infantil, cuyo estudio piloto se realizó con éxito en la Municipalidad de Entebbe.

parte del apoyo del IPEC a la aplicación de los PNA en el contexto del Plan de Acción Mundial y de la *Hoja de ruta de La Haya*.

Análisis y evaluación del impacto

El IPEC está prestando apoyo técnico a **evaluaciones del impacto** de determinadas intervenciones de **tres proyectos del IPEC**, con apoyo del proyecto de evaluación del impacto ejecutado por UCW, y en **dos proyectos exteriores a la OIT** en el marco del proyecto GEM. Se finalizó el diseño de las evaluaciones del impacto mediante un proceso consultivo y participativo, y de las líneas de base están en curso de elaboración o aplicación.

Las evaluaciones del impacto diseñadas por el proyecto GEM son las primeras que son objeto de un **examen de pares por parte de la comunidad de prácticas de la OIT**. La comunidad fue iniciada por la Unidad de Evaluación de la OIT y está constituida por expertos técnicos en evaluación del impacto.

La labor en torno a los **estudios retrospectivos de seguimiento** continuó con dos estudios previstos, uno sobre una intervención exterior a la OIT y uno en el marco de un proyecto de la OIT. Los estudios retrospectivos de seguimiento se componen de un análisis retrospectivo de una muestra de ex beneficiarios de una intervención de trabajo infantil, y consiste en una apreciación a largo plazo de los cambios que se han experimentado en las vidas de los ex beneficiarios y en la vida de sus familias.

La posibilidad de examinar el marco de evaluación va incorporarse a la **Carpeta de recursos de valoración del impacto** para que los profesionales puedan identificar el

³⁸ IPEC: *Emerging good practices from the integrated area based approach in Uganda*. Kampala, OIT, 2012. Disponible en: www.ilo.org/ipsec/Informationresources/WCMS_IPEC_PUB_20675.

enfoque más adecuado y viable para la evaluación del impacto de intervenciones específicas sobre el trabajo infantil. La labor futura dependerá de los recursos disponibles y oportunidades de nuevas aplicaciones y pruebas piloto de las herramientas y enfoques contenidos en la Carpeta de recursos.

Se continuó respaldando la evaluación y análisis del impacto, tanto como componente de la labor de apoyo a los proyectos del IPEC, así como también a los mandantes, interlocutores e iniciativas de otro tipo, tales como la de Somalia en el marco de un proyecto de país posterior al conflicto, y en Perú en un proyecto piloto que forma parte de la estrategia nacional sobre el trabajo infantil.

Una parte esencial de la labor sobre evaluación del impacto se lleva a cabo en el marco de los proyectos de UCW, en particular sobre la elaboración de la **base de conocimientos en materia de evaluación del impacto de las intervenciones de lucha contra el trabajo infantil**³⁹, y la labor sobre las **evaluaciones del impacto modulares**. Las evaluaciones del impacto modulares tienen por objetivo incluir indicadores de trabajo infantil en evaluaciones del impacto de programas y políticas más amplios que pueden tener una repercusión en el trabajo infantil. Han demostrado su valor como una modalidad económica y sostenible para analizar y documentar el impacto sobre el trabajo infantil de las políticas y programas que están aplicando organismos distintos a la OIT. Esto puede estimular la reproducción y ampliación a mayor escala de las intervenciones sobre el trabajo infantil.

Gestión de las evaluaciones de las actividades del IPEC

En el marco de la política de evaluación de la OIT, el programa de evaluación del IPEC, a nivel temático y de proyecto, prosiguió con **16 evaluaciones (10 evaluaciones intermedias y 6 finales) que finalizaron en 2012**. Cada vez más se realizan exámenes sobre la ejecución del proyecto o exámenes intermedios (cuatro este año), en vez de evaluaciones completas a fin de reforzar la focalización en la ejecución y la adaptación de la estrategia del proyecto.

Se continúan explorando métodos eficaces de evaluación en el contexto de acuerdos marco de programa, marcos de programas basados en los resultados, planes nacionales de acción, programas subregionales (tres a cuatro países y más), y programas conjuntos, o programas basados en el enfoque “Unidos en la Acción” adoptado por las Naciones Unidas. En 2012, el IPEC dirigió como organismo responsable una **evaluación final de un programa conjunto de las Naciones Unidas**.

En el año se siguió prestando especial atención al **seguimiento de las evaluaciones** en el marco de los esfuerzos más amplios de la OIT y, en 2014, se tiene previsto elaborar un informe completo de las evaluaciones del IPEC en el Informe bienal de actividades del IPEC.

³⁹ Sección del sitio Web de UCW “Inventory of child labour impact evaluations” (Inventario de estudios de evaluación de impacto del trabajo infantil). Disponible en: www.ucw-project.org/impact-evaluation/inventory-impact-evaluations.aspx.

Anexos



Anexo 1: Seguimiento de la adopción de la resolución relativa a la discusión recurrente sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo: Plan de acción⁴⁰

1. La primera discusión recurrente sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo en el marco de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (2008) y de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998), se celebró durante la 101.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, en junio de 2012.

2. Después de la discusión, la Conferencia adoptó una resolución que contenía un marco de acción para el respeto, la promoción y la realización efectivos y universales de los principios y derechos fundamentales en el trabajo para el período 2012-2016. El marco de acción se articula en torno a cinco objetivos amplios relacionados con los principios y derechos fundamentales en el trabajo, los cuales deberían: ser respetados, promovidos y realizados a nivel universal; ser accesibles para todos; hacerse cumplir a nivel nacional; poder apoyarse en la movilización de todos los medios de acción de la OIT, y para cuya consecución se deberían aprovechar las iniciativas pertinentes fuera de la OIT.

3. En la resolución se solicitaba al Director General que preparara un plan de acción que incorporara las prioridades establecidas en el marco antes mencionado para someterlo a la consideración del Consejo de Administración en su 316.ª reunión, en noviembre de 2012, lo cual incluye un examen de los planes de acción existentes adoptados en el contexto del seguimiento de la Declaración de 1998. En consecuencia, se presenta este documento, que es el resultado de amplias consultas con todos los departamentos y unidades competentes de la sede

de las oficinas exteriores de la OIT. La primera sección contiene la orientación y los objetivos estratégicos generales. La sección siguiente aborda cada esfera esencial de la acción de la OIT. En el cuadro que figura en anexo se exponen en detalle las medidas que han de adoptarse en cada esfera.

Orientación y objetivos estratégicos generales

4. El plan de acción está basado en la naturaleza universal de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, sus cualidades inseparables, interrelacionadas y que se refuerzan mutuamente, y la reafirmación de su importancia especial por cuanto son a la vez derechos humanos y condiciones propiciadoras. La libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva se reafirman especialmente como derechos que propician el logro de todos los objetivos estratégicos de la OIT relacionados con los principios y derechos fundamentales en el trabajo, el empleo, la protección social y el diálogo social.

5. En el plan de acción se refleja un enfoque integrado que aborda tanto los vínculos entre las categorías de principios y derechos fundamentales en el trabajo como entre éstos y otros objetivos estratégicos de la OIT con miras a reforzar su sinergia, eficiencia e impacto. En el Marco de Políticas y Estrategias para 2010-2015 y el Programa y Presupuesto para 2012-2013 figuran la orientación estratégica general y los resultados concretos deseados a nivel de los países con respecto a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Este plan desarrolla más detenidamente las prioridades específicas para el período 2012-2016, habida cuenta del marco de acción adoptado por la Conferencia que orientará la preparación del Programa y Presupuesto para 2014-2015.

6. El objetivo general consiste en promover y realizar los principios y derechos fundamentales en el trabajo. A fin de lograrlo se necesita la adopción de medidas eficaces que se apliquen a nivel nacional para prevenir

⁴⁰ Este documento ha sido extraído del documento GB.316/INS/5/3 del Consejo de Administración (316.ª reunión, noviembre de 2012): *Cuestiones derivadas de las labores de la 101.ª reunión (2012) de la Conferencia Internacional del Trabajo - Seguimiento de la adopción de la resolución relativa a la discusión recurrente sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo: Plan de acción*. Se invita al Consejo de Administración a examinar el plan de acción propuesto y a proporcionar orientación a la Oficina para su aplicación (véase el proyecto de decisión en el párrafo 37).

la violación de los derechos relativos a la libertad de asociación y la libertad sindical y al reconocimiento del derecho de negociación colectiva, y para eliminar el trabajo forzoso, el trabajo infantil y la discriminación en el empleo y la ocupación, así como para proporcionar recursos jurídicos apropiados a las víctimas e imponer sanciones a los autores de las violaciones que se produzcan. Requiere que los mandantes de la OIT tomen medidas para permitir que todos los empleadores ejerzan plenamente estos derechos.

7. Para el período correspondiente a este plan, la acción de la OIT tiene por objeto ayudar a los Estados Miembros a estar en condiciones de cumplir los principios y derechos fundamentales en el trabajo, adoptando y poniendo en práctica leyes, políticas, programas o medidas específicas para aplicar de manera efectiva los convenios fundamentales o mejorar el cumplimiento de los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Las metas concretas que deben alcanzarse para finales de 2015 son las siguientes:

- por lo menos 15 ratificaciones más de los convenios fundamentales;
- por lo menos el 50 por ciento de los Estados Miembros que no hayan ratificado uno o más de los convenios fundamentales habrán tomado medidas concretas para poner en práctica los principios y derechos fundamentales en el trabajo;
- cinco países más habrán establecido planes de acción nacionales que incorporen las esferas prioritarias acordadas por los mandantes tripartitos para mejorar la aplicación de la libertad de asociación y libertad sindical y los principios de la negociación colectiva;
- veinte países más habrán adoptado o revisado las políticas o las leyes sobre la eliminación del trabajo forzoso y la trata de personas;
- cinco países más habrán adoptado o revisado políticas o leyes o establecido programas para fomentar la eliminación del trabajo infantil;
- cinco países más habrán establecido planes de acción nacionales para fomentar la no discriminación en el trabajo.

8. Además, el plan de acción tiene por objeto propiciar un aumento del 20 por ciento de los progresos observados por los órganos de control en la aplicación de los convenios fundamentales en 2015 con respecto a los progresos observados en 2011. Esto significa que para 2015 el sistema de control de la OIT deberá señalar 43 casos de progresos en la aplicación de los Convenios núms. 87 o 98, 23 casos de progresos en lo que atañe a los Convenios núms. 29 o 105, 68 casos de progresos en lo que atañe a los Convenios núms.

138 o 182, y 41 casos de progresos en lo que atañe a los Convenios núms. 100 ó 111.

Coherencia interna

9. A nivel nacional, la Oficina continuará la integración sistemática de los principios y derechos fundamentales en el trabajo en los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP), en estrecha consulta con los mandantes tripartitos. Intensificará la colaboración dentro de los sectores y entre éstos para asegurar que los principios y derechos fundamentales en el trabajo se incorporen en todos los programas y actividades de la OIT. En apoyo de este enfoque integrado se elaborará un programa de formación destinado a los miembros del personal, que recibirán una formación inicial básica sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo, su promoción y aplicación.

Acción normativa

10. El objetivo es dar un nuevo impulso a la campaña de ratificación universal y aplicación efectiva de los ocho convenios fundamentales, teniendo especialmente en cuenta las bajas tasas de ratificación de los convenios núms. 87 y 98. Tal vez sea necesario determinar posibles deficiencias normativas con miras a la elaboración de normas. Se prestará asimismo atención a los convenios de la OIT sobre gobernanza, para contribuir a la plena aplicación de los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Se garantizará el funcionamiento eficaz y eficiente de la labor de control en la OIT con respecto a los convenios fundamentales.

11. Con ese fin será preciso intensificar los esfuerzos destinados a sensibilizar a escala mundial sobre la importancia de los principios y derechos fundamentales en el trabajo y sus repercusiones en el desarrollo social y económico. A ese efecto se adoptará una estrategia con los cuatro componentes siguientes: a) elaboración de herramientas de información de la OIT, con inclusión de NORMLEX que es un medio de fácil acceso a las conclusiones de los órganos de control. Toda la demás información pertinente sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo se incorporará a la plataforma NORMLEX; b) inclusión sistemática de los principios y derechos fundamentales en el trabajo en las actividades de la OIT relativas a los medios de comunicación, incluidas las redes sociales; c) campañas nacionales que dispongan de asesoramiento sobre políticas y de proyectos de cooperación técnica, y d) programas de educación y campañas sobre días internacionales, como el Día Internacional de la Mujer y el Día Mundial contra el Trabajo Infantil. Otras actividades enumeradas a continuación, como la investigación y los servicios de

asesoramiento, también contribuirán a la campaña de ratificación y aplicación.

12. Para eliminar la duplicación de tareas relativas a la información solicitada por países que no hayan ratificado convenios, se suspenderá el envío de las cartas anuales del Director General sobre los convenios fundamentales, mientras que en las memorias anuales sobre el seguimiento de la Declaración de 1998 se seguirá solicitando información sobre los obstáculos a la ratificación, así como sobre las actividades de promoción y las necesidades de los Estados Miembros en materia de asistencia técnica.

13. Previa solicitud, se elaborarán enfoques especialmente adaptados para superar obstáculos concretos a la ratificación, en particular, asistencia técnica con una perspectiva de género, y colaboración con instituciones académicas para analizar a fondo las repercusiones de la ratificación en los Estados Miembros. Continuarán las actividades recientemente emprendidas para la ratificación de los Convenios núms. 87 y 98 en algunos países de Asia y el Pacífico.

14. Se podría estudiar la posibilidad de permitir que los Estados Miembros que aún no hayan ratificado uno o más convenios fundamentales compartan su experiencia relativa a los progresos encaminados a la ratificación o a un mayor respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, en el marco del examen anual de la reunión de marzo del Consejo de Administración. Sería útil que el Consejo de Administración diese una orientación adicional a este respecto.

15. A reserva de la aprobación del Consejo de Administración, la Oficina efectuará los preparativos para celebrar una reunión tripartita de expertos a principios de 2013, a fin de determinar las posibles deficiencias normativas de la OIT en la esfera del trabajo forzoso. En particular, la Oficina estudiará la posible necesidad de elaborar normas relativas a la prevención y a la protección de las víctimas, incluida la compensación, así como a la trata de personas para la explotación laboral.

Investigación, estadísticas y base de conocimientos

16. El objetivo consiste en establecer una base de conocimientos sólida y exhaustiva sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo, utilizando métodos de investigación rigurosos que permitan la concepción y aplicación de políticas y programas eficaces para promover los principios y derechos fundamentales en el trabajo, además de evaluar su impacto.

17. Se realizarán investigaciones para elaborar una base de conocimientos mucho más amplia sobre cada categoría de principios y derechos fundamentales en el trabajo, que proporcione la base para una acción y asesoramiento eficaces en materia de políticas. A este respecto, se prestará especial atención a la libertad sindical y la libertad de asociación y la negociación colectiva a través de estudios piloto realizados a nivel nacional con miras a promover el cumplimiento de este principio y derecho. También se hará hincapié en las categorías de trabajadores especialmente vulnerables a las violaciones de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, como los migrantes, las minorías étnicas, los pueblos indígenas y tribales, los trabajadores agrícolas y rurales, los trabajadores domésticos y los trabajadores de las zonas francas industriales. La investigación servirá para documentar el impacto de las políticas públicas en los principios y derechos fundamentales en el trabajo. También se estudiarán las repercusiones de los acuerdos comerciales en el trabajo.

18. A reserva de la aprobación por el Consejo de Administración, se celebrarán reuniones tripartitas de expertos sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la economía informal, y sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo y las formas atípicas de empleo, ya sea en 2013 o durante el bienio 2014-2015. La Oficina consultará a los grupos sobre las fechas apropiadas y realizará en consecuencia los preparativos necesarios para cada una de esas reuniones.

19. Se reforzará aún más la recopilación y el análisis de las estadísticas sobre el trabajo infantil y el trabajo forzoso, de manera de efectuar un seguimiento de las tendencias a largo plazo. En la próxima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, que se celebrará en octubre de 2013, se examinarán las estadísticas del trabajo infantil y del trabajo forzoso, con inclusión de la asistencia prestada por la OIT a los Estados Miembros en esa esfera. Se elaborará una nueva metodología para medir la discriminación en el empleo y la ocupación. Esto permitirá simultáneamente fortalecer la capacidad de los Estados Miembros para llevar a cabo la recopilación y el análisis de datos sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo a nivel nacional.

Servicios de asesoramiento técnico, fortalecimiento de la capacidad y cooperación técnica para los mandantes de la OIT

20. El objetivo es permitir que los mandantes de la OIT en el ámbito nacional puedan subsanar las deficiencias en lo que respecta a la aplicación de los principios y

derechos fundamentales en el trabajo, mediante la prestación de asistencia técnica para que se establezcan y apliquen marcos institucionales, legislativos y de políticas sólidos en los países.

21. La Oficina prestará servicios de asesoramiento técnico, jurídico y en materia de políticas oportunos sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo, en respuesta a las solicitudes de los Estados Miembros y basándose en las observaciones formuladas por los órganos de control y los conocimientos técnicos pertinentes de la sede, las oficinas exteriores, los equipos de apoyo técnico sobre trabajo decente y los proyectos de cooperación técnica. La Oficina seguirá proporcionando asesoramiento técnico a los Estados Miembros sobre la elaboración de las leyes y los reglamentos del trabajo. También brindará apoyo para el establecimiento y consolidación de instituciones y mecanismos tripartitos de diálogo social.

22. Los proyectos de cooperación técnica reforzarán la capacidad de los mandantes de la OIT para lograr mejoras en el ámbito nacional con respecto a la promoción y aplicación de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, prestando la debida atención a sus dimensiones de género. El compromiso de los donantes seguirá siendo necesario para respaldar proyectos con un alcance y una duración suficientes para conseguir un impacto duradero. Se prevé que la cooperación Sur-Sur y las alianzas público-privadas cobrarán una importancia cada vez mayor. También se buscarán oportunidades para impulsar proyectos que aborden las cuatro categorías de principios y derechos fundamentales en el trabajo, tanto conjuntamente como por separado, basándose en iniciativas de colaboración entre distintos departamentos de la Oficina.

23. En particular, se tratará de abordar y prevenir las violaciones de los principios y derechos fundamentales en el trabajo que afectan a los trabajadores de la economía informal tanto en las zonas urbanas como rurales y a los que se dedican a modalidades atípicas de empleo, mediante actividades específicas en los proyectos de cooperación técnica, como la investigación y recopilación de datos, el asesoramiento jurídico y en materia de políticas, el apoyo institucional, la formación y la organización y acción comunitarias. Al realizar estas actividades, se tendrán debidamente en cuenta los resultados de investigaciones y análisis mundiales, incluidos los resultados de las reuniones de expertos.

24. Los proyectos de cooperación técnica abordarán cuestiones relacionadas con el control de la aplicación, la vigilancia y el cumplimiento, mediante el fortalecimiento de las capacidades de los tribunales del trabajo y otros tribunales competentes, los

organismos encargados de hacer cumplir la ley, los inspectores del trabajo, los funcionarios que se ocupan de asuntos laborales, los mediadores/conciliadores, las autoridades policiales y otras instituciones que intervienen en la aplicación de la legislación nacional, y de otras medidas relacionadas con los principios y derechos fundamentales en el trabajo, en particular por medio de actividades de formación.

Colaboración tripartita: reforzar el papel de los interlocutores sociales

25. El objetivo es que las organizaciones de empleadores y de trabajadores, en los ámbitos nacional, regional y mundial, puedan desempeñar eficazmente sus funciones en la promoción y aplicación de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y entablar un diálogo social constructivo para prevenir y resolver problemas en esta esfera.

26. La Oficina reforzará la capacidad de los interlocutores sociales para intervenir eficazmente, por conducto de sus respectivos mandantes, así como a través de estructuras y mecanismos bipartitos y tripartitos, en la promoción y aplicación efectiva de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, especialmente entre las categorías anteriormente indicadas de trabajadores que se encuentran en situaciones más vulnerables.

27. Se prestará atención, entre otras cosas, a las siguientes esferas prioritarias:

- el fortalecimiento de la capacidad para promover los principios y derechos fundamentales en el trabajo en los foros de políticas públicas;
- el fortalecimiento de la capacidad para ofrecer asesoramiento práctico a sus miembros, para cada categoría de principios y derechos fundamentales en el trabajo o sobre la relación entre éstas;
- el fortalecimiento de la capacidad para participar en negociaciones colectivas, por ejemplo sobre la reducción de las desigualdades en materia de remuneración entre hombres y mujeres u otros motivos de discriminación;
- la determinación, documentación e intercambio de buenas prácticas sobre la promoción y el control de la aplicación de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y
- la creación de redes de puntos focales sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo a escala nacional y la promoción de acciones coordinadas y del intercambio de experiencias.

28. Se impartirá formación sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo a los

interlocutores sociales a través de los cursos organizados en el Centro Internacional de Formación de la OIT (Centro de Turín), los programas nacionales en el contexto de los proyectos de cooperación técnica y mediante la prestación de servicios de asesoramiento técnico en los países.

Alianzas de colaboración internacional

29. El objetivo es obtener la cooperación de los distintos actores internacionales, tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas, y de los sectores público y privado, con miras a la aplicación de los principios y derechos fundamentales en el trabajo en sus respectivos programas y políticas, de manera coherente y en colaboración con la OIT.

30. Los principios y derechos fundamentales en el trabajo se promoverán con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas y de las instituciones financieras internacionales y regionales. La Oficina promoverá la inclusión de dichos principios y derechos en sus programas respectivos como parte del enfoque del desarrollo basado en los derechos, entre otras cosas mediante la elaboración de directrices y otras herramientas utilizadas en los marcos operacionales de las Naciones Unidas. La Oficina también promoverá activamente que en la Agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 se incluya como un elemento destacado el respeto universal por los principios y derechos fundamentales en el trabajo y se mencione el papel central del trabajo decente.

31. La OIT seguirá participando activamente en las alianzas de colaboración y los mecanismos de coordinación establecidos a nivel internacional y regional, como el Consejo de Derechos Humanos, el mecanismo de integración de los derechos humanos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Alianza de las Naciones Unidas con los Pueblos Indígenas y el Grupo interinstitucional de coordinación contra la trata de personas.

32. En el ámbito nacional, los esfuerzos destinados a fortalecer la capacidad de los mandantes facilitarán la mayor integración de los principios y derechos fundamentales en el trabajo en las políticas nacionales e internacionales y los correspondientes marcos presupuestarios, incluidos los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD).

33. Las alianzas internacionales también abordarán el tema de creciente actualidad de las empresas y los derechos humanos. La OIT ejercerá su mandato a este respecto, a través de su participación en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, el Grupo de Trabajo

sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y otras iniciativas mundiales. Para ello, colaborará estrechamente con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, garantizándoles el acceso a información actualizada sobre las repercusiones de este programa en los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y basándose plenamente en la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social. La colaboración de la Oficina con empresas del sector privado será coherente con la estrategia de la OIT relativa a las alianzas público-privadas.

Asignación de recursos

34. La aplicación de este plan de acción, incluidas las actividades detalladas en el cuadro adjunto, exigirá centrarse principalmente en la utilización de los recursos del presupuesto ordinario. El plan también se ajustará a las prioridades que puedan adoptarse en las propuestas de Programa y Presupuesto para 2014-2015. Habrá que movilizar recursos extrapresupuestarios adicionales para la aplicación del plan de acción y para apoyar las actividades pertinentes en los planos nacional, regional o mundial.

35. Se está elaborando una estrategia de colaboración con la comunidad de donantes que permitirá movilizar recursos extrapresupuestarios para la aplicación de un enfoque coherente de promoción de los principios y derechos fundamentales en el trabajo. A partir de un cálculo de los costos de las actividades propuestas, se presentarán estimaciones de los fondos adicionales necesarios para la aplicación de este plan de acción en una reunión temática que se celebrará en 2013 para los donantes.

Evaluación

36. La aplicación del presente plan de acción se evaluará en 2015, y los resultados se recogerán en el informe que se presentará a la Conferencia en su reunión de 2016, un momento en que se celebrará la segunda discusión recurrente sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Proyecto de decisión

37. El Consejo de Administración solicita al Director General que tenga plenamente en cuenta este plan de acción y la discusión que se celebrará en el Consejo de Administración al respecto, y que asigne los recursos necesarios para su aplicación.

Anexo II: Hoja de ruta para lograr la eliminación de las peores formas de trabajo infantil para 2016

Preámbulo

- i. Se necesita un nuevo empuje si el mundo aspira a alcanzar la meta de la eliminación de las peores formas de trabajo infantil para 2016 convenida por los mandantes tripartitos de la OIT en el Plan de acción mundialⁱ. En el mundo, 215 millones de niños y niñasⁱⁱ se encuentran en situación de trabajo infantilⁱⁱⁱ. Ciento quince millones de estos niños están expuestos a sus peores formas^{iv}. Retirarlos de esas peores formas y ofrecerles un futuro sin trabajo infantil es una prioridad urgente.
- ii. **Nosotros**, participantes en la Conferencia mundial sobre trabajo infantil de 2010. Hacia un mundo sin trabajo infantil – Pasos hacia 2016, representantes de los gobiernos, las organizaciones de empleadores y trabajadores, las organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones de la sociedad civil, organizaciones regionales e internacionales, nos hemos reunido en La Haya (Países Bajos), los días 10 y 11 de mayo de 2010, para pasar revista a los progresos realizados desde la adopción, en 1999, del Convenio núm. 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, evaluar los principales obstáculos que subsisten y convenir en medidas que permitan acelerar los progresos hacia la eliminación de las peores formas de trabajo infantil para 2016, afirmando el objetivo global más amplio de la eliminación efectiva del trabajo infantil, según la Declaración de la OIT relativa a los Principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998) y el Convenio núm. 138 de la OIT (1973), complementado por el Convenio núm. 182 de la OIT (1999), y
- iii. **Considerando** que las medidas para eliminar las peores formas de trabajo infantil son más eficaces y sostenibles cuando se enmarcan dentro de las medidas orientadas a la eliminación de toda forma de trabajo infantil, incluyendo mediante programas focalizados en zonas o sectores específicos, y
- iv. **Admitiendo** que la eliminación efectiva del trabajo infantil es una necesidad moral y que todos los Estados Miembros de la OIT tienen la obligación de respetar, promover y realizar este principio, que puede producir altos beneficios sociales y económicos, y que la erradicación del trabajo infantil – y el hecho de ofrecer la posibilidad de acceder a la educación y a la formación, así como un trabajo decente para los adultos y niños en edad de trabajar – contribuye a que los hogares rompan el ciclo de la pobreza y ayuda a los países a avanzar en el desarrollo humano, y
- v. **Reconociendo** que la comunidad internacional ha identificado el trabajo infantil como un obstáculo significativo para el ejercicio de los derechos del niño, el desarrollo nacional^v y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular los relacionados con la reducción de la pobreza, la educación, la igualdad de género y el VIH/sida, y reconociendo además que el Convenio núm. 182 de la OIT (1999) sobre las peores formas de trabajo infantil y la Recomendación núm. 190 conexas reflejan un consenso mundial sobre la urgencia de tomar medidas inmediatas y eficaces para lograr la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, y
- vi. **Señalando** que, en la última década, se han tomado importantes medidas contra las peores formas de trabajo infantil en todo el mundo, con lo cual se han logrado progresos significativos; que demuestran que se puede ganar la lucha contra el trabajo infantil con sólidas opciones políticas y comprometiendo recursos sustanciales a nivel nacional e internacional, y se capitalizan nuevas oportunidades, tales como las cumbres del G-20 y el Pacto Mundial para el Empleo, y
- vii. **Admitiendo** los datos disponibles respecto a la incidencia del trabajo infantil por sector, con el más alto índice de trabajo infantil en la agricultura (60%), y 26% en los servicios^{vi}, y reconociendo al mismo tiempo la necesidad de una mayor recopilación de datos que abarque a los niños de

difícil acceso, incluidos aquellos sometidos al trabajo doméstico, la esclavitud, la explotación sexual y las actividades ilícitas, y

- viii. **Estando** de acuerdo que a seis años de la fecha meta de 2016 para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil es imperativo redoblar esfuerzos y acelerar considerablemente la acción dado que el ritmo general del avance y la crisis económica mundial ponen en riesgo los progresos logrados, y
- ix. **Reconociendo** además que, ahora más que nunca, se necesita un liderazgo político para lograr la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, y que los gobiernos en asociación con todos los demás actores pertinentes necesitan actuar con celeridad y determinación con este fin, en particular en la economía informal en la que se registra el mayor número de niños trabajadores, y
- x. **Admitiendo** que la cooperación internacional y/o la asistencia entre Miembros para la prohibición y la eliminación efectiva de las peores formas de trabajo infantil debe complementar los esfuerzos nacionales y puede, según el caso, ser desarrollada y puesta en ejecución en consulta con las organizaciones de empleadores y trabajadores,
- xi. **Declaramos** que intensificaremos notablemente nuestros esfuerzos para lograr la consecución de la meta de eliminar las peores formas de trabajo infantil para 2016, y convenimos en esta Hoja de ruta, e instamos a la comunidad internacional a aumentar sustancialmente sus esfuerzos con tal fin.

formas de trabajo infantil, teniendo en cuenta el género y la edad, instaurar medidas preventivas y de duración determinada, y poner a disposición los recursos financieros adecuados para luchar contra las peores formas de trabajo infantil, incluso por medio de la cooperación internacional^{vii}.

- 3. En una economía mundializada, la responsabilidad gubernamental incluye el desarrollo y fortalecimiento de políticas y programas, en consulta con los interlocutores sociales, que aborden las cuestiones relacionadas con el trabajo infantil, en particular sus peores formas, en las cadenas de producción internacionales.
- 4. Las acciones gubernamentales para luchar contra la trata infantil, la prostitución, la producción de pornografía y el tráfico de estupefacientes deberían, dado el caso, incluir la cooperación internacional.
- 5. Los gobiernos deberían considerar medidas para abordar la potencial vulnerabilidad de los niños, en particular, a las peores formas del trabajo infantil, en el contexto de los flujos migratorios.
- 6. Todos los actores deberían obrar en aras al fortalecimiento del movimiento mundial contra el trabajo infantil, incluso mediante la utilización de los medios de comunicación tradicionales e innovadores. Estos actores – en función de sus ámbitos de competencia – deberían sensibilizar al público sobre los derechos del niño a estar libre del trabajo infantil, el valor de la educación y la formación, los costos a largo plazo del trabajo infantil en términos de salud, oportunidades de empleo, desigualdades persistentes y la pobreza intergeneracional.
- 7. No existe una política única que por sí sola pueda poner fin a las peores formas de trabajo infantil. Sin embargo, los hechos han demostrado que la acción focalizada que aborde simultáneamente la aplicación y observancia de la legislación, la prestación y accesibilidad de servicios públicos (incluidos la educación de calidad obligatoria y gratuita, la formación y los servicios de protección social no discriminatorios), y el buen funcionamiento de los mercados laborales son muy eficaces en la lucha contra el trabajo infantil, incluidas sus peores formas. En consecuencia, la eliminación del trabajo infantil debería integrarse en marcos de políticas más amplios a nivel nacional y subnacional, y debería fortalecerse la coordinación de la acción política mediante los mecanismos interministeriales adecuados.

Parte I – Principios y acción

Principios rectores

- 1. Los gobiernos tienen la responsabilidad primordial de hacer respetar el derecho a la educación de todos los niños y de asegurar la eliminación de las peores formas de trabajo infantil. Los interlocutores sociales y otras organizaciones de la sociedad civil, y las organizaciones internacionales tienen un papel importante en cuanto a la promoción y el respaldo de tal acción.
- 2. Los gobiernos deberían asumir esta responsabilidad al más alto nivel y guiados por el interés superior del niño, tomando en cuenta las opiniones de los niños y de sus familias, y deberían prestar la debida atención a los niños más vulnerables y a las condiciones que propician tal vulnerabilidad. En este contexto, los gobiernos deberían evaluar el impacto de las políticas pertinentes sobre las peores

Acción por parte de los gobiernos

8. Las acciones de los gobiernos deberían guiarse por las siguientes prioridades políticas:

8.1. Legislación nacional y observancia:

8.1.1. Obrar en pro de la aplicación de la Declaración de la OIT relativa a los Principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998), y, para los Estados Parte en los Convenios de la OIT que abordan el trabajo infantil, la plena aplicación de dichos Convenios, y para los Estados que no son Parte en tales Convenios, la consideración de su ratificación así como de los protocolos opcionales de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas^{viii}.

8.1.2. Adoptar y asegurar la observancia de la legislación nacional contra el trabajo infantil y sus peores formas, y en particular asegurar el respeto de esos derechos para todos los niños sin excepción y asegurar que la información sobre la legislación pertinente sea ampliamente difundida.

8.1.3. Elaborar y poner en práctica planes de acción nacionales transversales para eliminar las peores formas de trabajo infantil con carácter prioritario, en consulta con los interlocutores sociales y teniendo en cuenta las opiniones de otros actores según el caso. Suministrar los recursos adecuados para alcanzar las metas así establecidas.

8.1.4. Proceder a la revisión y actualización periódicas de los listados nacionales de trabajos peligrosos prohibidos para los niños en consulta con los interlocutores sociales.

8.1.5. Asegurar el acceso de los niños y sus familias a la justicia, incluyendo el garantizar sistemas y procesos judiciales adaptados a los niños.

8.1.6. Aplicar sanciones penales adecuadas contra los autores de delitos relacionados con las peores formas de trabajo infantil, fortalecer la inspección y los mecanismos de seguimiento que los den a conocer, y documentar los casos judiciales; se debería prestarse especial atención al fortalecimiento de la inspección del trabajo, incluyendo la seguridad y salud en el trabajo.

8.2. Educación y formación:

8.2.1. Ampliar y mejorar el acceso a la educación de calidad, obligatoria y gratuita para todos los niños, con especial atención en las niñas,

y asegurar que todos los niños por debajo de la edad mínima de admisión al empleo estén escolarizados a tiempo completo, y según el caso y de conformidad con las normas internacionales de trabajo pertinentes, reciban educación profesional o técnica.

8.2.2. Adoptar estrategias para eliminar los costos que representan una barrera para la educación, en particular la cuota y los materiales escolares.

8.2.3. Adoptar estrategias para i) promover y dar seguimiento a la inscripción, asistencia, retención y reintegración escolares mediante, por ejemplo, becas y programas de alimentación escolar que ayuden a las familias pobres a reducir los costos de la educación^{ix}, y ii) crear un entorno de aprendizaje adaptado a los niños, en el que estén protegidos del abuso, la violencia y la discriminación.

8.2.4. Concebir planes y mecanismos concretos para satisfacer las necesidades de los niños en situación de peores formas de trabajo infantil en virtud del Convenio de la OIT núm. 182, y prestar asistencia para su transición a la educación o la formación profesional adecuadas.

8.3. Protección social:

8.3.1. Poner en práctica estrategias, políticas y programas que faciliten el acceso y la prestación de servicios sociales y sanitarios a los hogares vulnerables y marginados, así como a los niños de difícil acceso y a los niños con necesidades específicas, incluido dónde sea posible un marco básico de protección social.

8.3.2. Luchar contra la discriminación que favorece el trabajo infantil.

8.3.3. Apoyar el fortalecimiento de la capacidad de las familias para proteger a sus hijos gracias a un sistema de protección social mediante, por ejemplo, programas de transferencias en efectivo, obras públicas, acceso al crédito, planes de seguro y de ahorros. Fortalecer y poner en ejecución marcos de protección nacionales para proteger a los niños de la explotación económica.

8.3.4. Prestar asistencia a las víctimas de las peores formas de trabajo infantil para prevenir su retorno al trabajo infantil.

8.4. Política sobre el mercado laboral:

- 8.4.1. Tomar medidas para promover un mercado laboral que funcione bien, así como el acceso a la formación profesional para los adultos y menores en edad de trabajar, adaptada a las necesidades actuales y futuras del mercado laboral de modo que la transición de la escuela al trabajo sea más fácil.
- 8.4.2. Apoyar la creación de empleos y promover un trabajo decente y productivo para los adultos y menores en edad de trabajar, que sea coherente con los principios y derechos fundamentales en el trabajo^x.
- 8.4.3. Obrar a favor de la regulación y formalización de la economía informal, sector en el que se registra la mayoría de casos de peores formas de trabajo infantil, incluso mediante el fortalecimiento de los sistemas públicos de inspección del trabajo y de observancia y de sus capacidades.
- 8.4.4. Crear un entorno, en colaboración con los interlocutores sociales, que tenga por objetivo luchar contra el trabajo infantil en las cadenas de producción.

Acción por parte de los interlocutores sociales

9. Los interlocutores sociales deberían guiarse por las siguientes acciones prioritarias:
 - 9.1. Tomar medidas inmediatas y eficaces en el ámbito de su propia competencia para prohibir y eliminar las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia, incluso mediante políticas y programas que aborden el trabajo infantil^{xi}.
 - 9.2. Promover la eliminación efectiva del trabajo infantil, dado el caso en colaboración con otras organizaciones de la sociedad civil.
 - 9.3. Promover políticas eficaces de formación y educación, así como la ampliación del acceso a la educación de calidad, obligatoria y gratuita hasta la edad mínima de admisión al empleo.
 - 9.4. Aumentar las actividades (de las organizaciones de trabajadores) en los sectores económicos en los que el trabajo infantil está generalizado y poner en práctica iniciativas en sectores específicos.
 - 9.5. Trabajar para garantizar el despliegue de sistemas eficaces para luchar contra el trabajo infantil en las cadenas de producción, reconociendo la eficacia del diálogo social

en el diseño y ejecución de dichos sistemas. Difundir, promover y aprender de iniciativas de demostrada eficacia para luchar contra el trabajo infantil, en particular sus peores formas, dado el caso, con el apoyo de los gobiernos y las organizaciones internacionales.

Acción por parte de las organizaciones no gubernamentales y otros actores de la sociedad civil

10. Las ONG y otros actores de la sociedad civil deberían guiarse por las siguientes acciones prioritarias:
 - 10.1. Propiciar el respaldo de la sociedad para la eliminación efectiva del trabajo infantil, incluso mediante el enriquecimiento de los conocimientos sobre la magnitud y el impacto del trabajo infantil, el diseño de proyectos modelo para su adaptación por los gobiernos, y el llamamiento a los gobiernos para que apliquen la educación para todos y políticas eficaces contra el trabajo infantil, especialmente contra sus peores formas.
 - 10.2. Instar a los gobiernos a respetar los derechos del niño y asegurar que los niños vulnerables reciban los servicios adecuados para protegerlos del trabajo infantil, especialmente de sus peores formas, y que los niños retirados del trabajo infantil reciban asistencia.
 - 10.3. Respaldar las iniciativas de múltiples partes interesadas en sectores de la economía en los que se registran las peores formas de trabajo infantil.
 - 10.4. Contribuir a supervisar la incidencia del trabajo infantil y las cuestiones conexas, incluso a través de esfuerzos adecuados de investigación y fortalecimiento de capacidades.
 - 10.5. Promover la participación de los niños y sus familias de forma inclusiva y participativa de modo que los responsables de la formulación de políticas puedan tomar en cuenta sus opiniones a la hora de formular políticas.

Acción por parte de las organizaciones internacionales y regionales

11. Las organizaciones internacionales y regionales deberían guiarse por las siguientes acciones prioritarias:
 - 11.1. Prestar asistencia técnica y, dado el caso, financiera para respaldar los esfuerzos de los

gobiernos centrados en integrar las políticas relativas a las peores formas de trabajo infantil en las estrategias de desarrollo del país a nivel nacional y local, en particular en las relativas a la reducción de la pobreza, la salud y la educación, la protección del niño, la protección social, la igualdad de género y el desarrollo humano.

- 11.2. Promover una colaboración eficaz en todo el sistema de las Naciones Unidas, así como en el sistema multilateral, para abordar el trabajo infantil, integrar el trabajo infantil en los marcos internacionales de políticas y de desarrollo e indicadores, e intensificar la cooperación en el ámbito del trabajo infantil, incluso a través del Grupo de trabajo mundial sobre trabajo infantil y la educación para todos y otras alianzas existentes^{xii}, reconociendo al mismo tiempo el liderazgo de la OIT en la lucha contra trabajo infantil.
- 11.3. Movilizar nuevos fondos para la eliminación efectiva del trabajo infantil, especialmente de sus peores formas.
- 11.4. Elaborar nuevas metodologías y fortalecer las capacidades de investigación sobre el trabajo infantil, en particular sus peores formas, mediante evaluaciones y valoraciones de impacto sistemáticas de las intervenciones focalizadas en el trabajo infantil, incluidos resultados diferenciales para los niños y niñas y los diferentes grupos de edad, y mejorar la documentación y el intercambio de conocimientos.
- 11.5. Redoblar esfuerzos (en colaboración con los gobiernos y otros actores pertinentes) para abordar el trabajo peligroso realizado por niños, en particular en los sectores y ocupaciones con niveles más altos de trabajo infantil.
- 11.6. Promover y apoyar el desarrollo continuo del movimiento mundial contra el trabajo infantil, incluso mediante el respaldo a la labor de los interlocutores sociales, así como de las ONG y otros actores.

Parte II – Promoción de la Hoja de ruta y seguimiento de los progresos

12. La promoción de la acción y el seguimiento de los progresos en la eliminación de las peores formas de trabajo infantil se deberá llevar a cabo de forma coherente y complementaria con el sistema de control

y los mecanismos de presentación de memorias de la OIT, y con miras a incrementar los progresos hacia la meta del 2016. Las acciones recomendadas incluyen:

- 12.1. El establecimiento, a cargo de los gobiernos, de i) mecanismos de seguimiento nacionales eficaces, adicionales a sus obligaciones en virtud del Convenio núm. 182 de la OIT con el fin de examinar los progresos hacia la eliminación de las peores formas de trabajo infantil a nivel nacional – tales como reuniones tripartitas anuales, y de ii) iniciativas nacionales para controlar^{xiii} los progresos de la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, teniendo en cuenta los planes de acción nacionales y otras medidas de duración determinada, y capitalizando sobre la información disponible a través de la presentación de memorias en virtud de las obligaciones existentes tales como los mecanismos de control de los convenios internacionales^{xiv} y los sistemas nacionales de seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- 12.2. La creación de la “Iniciativa de líderes mundiales contra el trabajo infantil”, compuesta de personas de reconocido prestigio con miras a promover la Hoja de ruta a nivel mundial y progresar hacia la meta de 2016.
- 12.3. La publicación anual de un Informe mundial sobre el trabajo infantil, a cargo de la “Iniciativa de líderes mundiales contra el trabajo infantil”, en colaboración con el Programa “Entendiendo el Trabajo Infantil” (UCW)^{xv}, en el que se pasará revista a los progresos generales hacia el logro de la meta de 2016 y se analizarán las tendencias y evoluciones. El informe se publicará con ocasión del Día mundial contra el trabajo infantil.

Los participantes expresan su gratitud al Gobierno de los Países Bajos por acoger esta Conferencia de acuerdo con el Plan de acción mundial y toman nota de la intención del Gobierno de los Países Bajos de poner el presente documento en conocimiento de la Conferencia Internacional del Trabajo y de la Conferencia de examen de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas.

Hoja de ruta aprobada por aclamación en la Conferencia mundial sobre el trabajo infantil de 2010.

La Haya, 11 de mayo de 2010.

ⁱ Esta meta ha sido concertada por los mandantes de la OIT de 183 Estados Miembros y organizaciones de empleadores y trabajadores. Fue adoptada por el Consejo de Administración de la OIT en noviembre de 2006.

ⁱⁱ Esta cifra está basada en el Informe global de la OIT sobre el trabajo infantil de 2010.

ⁱⁱⁱ El trabajo infantil es el trabajo realizado por un niño por debajo de la edad mínima establecida para ese tipo de trabajo, tal como está definido en la legislación nacional, según la Declaración de la OIT relativa a los Principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998) y los Convenios núm. 138 y núm. 182 de la OIT.

^{iv} Las peores formas de trabajo infantil se definen en el Convenio núm. 182 de 1999 como:

- todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y la trata de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;
- la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas;
- la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes;
- el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

La Recomendación núm. 190, que acompaña al Convenio núm. 182, ofrece un conjunto de orientaciones prácticas.

^v En particular en los siguientes instrumentos, documentos y eventos:

- Convenio núm. 138 de la OIT sobre la edad mínima (1973);
- Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (1989);
- Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social (1995);
- Conferencias Internacionales sobre Trabajo Infantil de Ámsterdam y Oslo (ambas en 1997);
- Declaración de la OIT relativa a los Principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998);
- Convenio núm. 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil (1999);

- Un mundo apropiado para los niños (2002), documento de resultados de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) a favor de la Infancia;
- Plan de acción mundial contra las peores formas de trabajo infantil (2006);
- Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (2008).

^{vi} Véase el Informe global de la OIT sobre trabajo infantil de 2010.

^{vii} En virtud del artículo 8 del Convenio núm. 182 de la OIT.

^{viii} El Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

^{ix} Véase *Rethinking school feeding. Social safety nets, child development and the education sector*, Banco Mundial, 2009.

^x Declaración de la OIT relativa a los Principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998).

^{xi} Los empleadores pueden utilizar las guías OIT/OIE: *Eliminación del trabajo infantil: Guías para los empleadores*.

^{xii} Las alianzas existentes incluyen el Programa “Entendiendo el Trabajo Infantil” (UCW), el Grupo de trabajo mundial sobre trabajo infantil y la educación para todos (GTF), la Iniciativa Mundial de las Naciones Unidas para Luchar contra la Trata de Personas (UN. GIFT), la Alianza internacional de cooperación sobre el trabajo infantil y la agricultura, la Alianza internacional para la eliminación del trabajo infantil en las minas y canteras, y la red Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (que tiene una Declaración del Milenio titulada *Bringing the Millennium Development Goals back home*).

^{xiii} En la labor de supervisión, prestar especial atención a los niños pequeños, niñas, el trabajo oculto en el que las niñas están en situación de especial riesgo, y otros grupos de niños con vulnerabilidades o necesidades especiales (en virtud de la Recomendación núm. 190 de la OIT) y al trabajo infantil en la agricultura.

^{xiv} La Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia de la OIT, el Comité de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT y el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas.

^{xv} El Programa “Entendiendo el Trabajo Infantil” (UCW) es una iniciativa conjunta de la OIT, el UNICEF y el Banco Mundial.

Anexo III: Resumen de los progresos respecto a los indicadores 16.1 y 16.2

Indicador 16.1					Indicador 16.2			
	Criterios 16.1.1	Criterios 16.1.2	Criterios 16.1.3	Criterios 16.1.4	Criterios 16.2.1	Criterios 16.2.2	Criterios 16.2.3	Criterios 16.2.4
Estado Miembro	Políticas, programas o planes de acción	Medidas de duración determinada	Integración	Políticas regionales y subregionales	Ratificación	Satisfacción o interés	Establecimiento o fortalecimiento de mecanismos de recopilación de datos	Recopilación y análisis de datos focalizados
ÁFRICA								
Benin	✓							
Botswana			✓					
Burkina Faso	✓					✓		
Comoras		✓						
Côte d'Ivoire	✓	✓						
Ghana	✓	✓	✓				✓	✓
Guinea						✓		
Malawi			✓				✓	
Marruecos						✓		
Níger							✓	
Nigeria						✓	✓	
Rwanda						✓		
Senegal						✓		
Sudáfrica			✓					
Sudán del Sur					✓			
Togo						✓	✓	
Uganda	✓						✓	
TOTAL	5	3	4	0	1	7	6	1
	9 Estados Miembros corresponden al indicador 16.1				12 Estados Miembros corresponden al indicador 16.2			
	4 Estados Miembros corresponden a los indicadores 16.1 y 16.2							

Indicador 16.1					Indicador 16.2			
	Criterios 16.1.1	Criterios 16.1.2	Criterios 16.1.3	Criterios 16.1.4	Criterios 16.2.1	Criterios 16.2.2	Criterios 16.2.3	Criterios 16.2.4
Estado Miembro	Políticas, programas o planes de acción	Medidas de duración determinada	Integración	Políticas regionales y subregionales	Ratificación	Satisfacción o interés	Establecimiento o fortalecimiento de mecanismos de recopilación de datos	Recopilación y análisis de datos focalizados
ESTADOS ÁRABES								
Bahrein					✓	✓		
Emiratos Árabes Unidos						✓		
Jordania	✓					✓		
TOTAL	1	0	0	0	1	3	0	0
	1 Estado Miembro corresponde al indicador 16.1				3 Estados Miembros corresponden al indicador 16.2			
	1 Estado Miembro corresponde a los indicadores 16.1 y 16.2							
ASIA Y EL PACÍFICO								
Bangladesh								✓
Camboya	✓	✓	✓				✓	
Filipinas			✓					
India	✓							
Indonesia								✓
Islas Salomón					✓			
Malasia						✓		
Tailandia			✓					
Viet Nam							✓	
TOTAL	2	1	3	0	1	1	2	2
	4 Estados Miembros corresponden al indicador 16.1				6 Estados Miembros corresponden al indicador 16.2			
	1 Estado Miembro corresponde a los indicadores 16.1 y 16.2							
EUROPA Y ASIA CENTRAL								
Eslovenia						✓		
Georgia						✓		
Irlanda						✓		
Israel						✓		
Kirguistán						✓		
Moldova	✓							
Países Bajos						✓		
Turkmenistán					✓			
Ucrania								
TOTAL	1	0	0	0	1	6	0	0
	1 Estado Miembro corresponde al indicador 16.1				7 Estados Miembros corresponden al indicador 16.2			
	0 Estado Miembro corresponde a los indicadores 16.1 y 16.2							

Indicador 16.1					Indicador 16.2			
	Criterios 16.1.1	Criterios 16.1.2	Criterios 16.1.3	Criterios 16.1.4	Criterios 16.2.1	Criterios 16.2.2	Criterios 16.2.3	Criterios 16.2.4
Estado Miembro	Políticas, programas o planes de acción	Medidas de duración determinada	Integración	Políticas regionales y subregionales	Ratificación	Satisfacción o interés	Establecimiento o fortalecimiento de mecanismos de recopilación de datos	Recopilación y análisis de datos focalizados
AMÉRICAS								
Argentina								
Bolivia	✓		✓				✓	
Bahamas						✓		
Brasil	✓		✓				✓	
Chile							✓	
Colombia								
Costa Rica							✓	
Ecuador	✓	✓					✓	✓
El Salvador	✓						✓	
Estados Unidos						✓		
Guatemala						✓		
Guyana						✓		
Haití								
Honduras						✓		
Jamaica								
México						✓		
Nicaragua								
Panamá								
Paraguay	✓	✓	✓					✓
República Dominicana							✓	
Trinidad y Tabago						✓		
TOTAL	5	2	3	0	0	7	7	2
	5 Estados Miembros corresponden al indicador 16.1				15 Estados Miembros corresponden al indicador 16.2			
	5 Estados Miembros corresponden a los indicadores 16.1 y 16.2							

Anexo IV: Proyectos del IPEC en 2012

ÁFRICA

Proyectos de apoyo a los PDD/PNA: 5 – Ghana, Kenya, Malawi, Togo, Uganda (finalizado en noviembre de 2012).

Encuestas nacionales del SIMPOC: 7 – Cabo Verde, Guinea-Bissau, Liberia, Madagascar, Sierra Leona, Uganda, Zambia.

Estudios UCW: 9 – Estudios finalizados: Camerún, Zambia (evaluación de los recursos necesarios para erradicar el trabajo infantil), Burkina Faso. En proceso: Argelia, Uganda, Togo, Senegal, Ghana, Zambia.

Estudios SIMPOC: 3 – Togo (encuesta sobre la estimación de la explotación sexual comercial infantil); Marruecos (encuesta sobre el trabajo infantil en la agricultura); Sudáfrica (estudio sobre las iniciativas empresariales y la eliminación del trabajo infantil en Sudáfrica).

Proyectos regionales centrados en los niños sometidos a determinadas peores formas de trabajo: 5

- Hacia unas comunidades productoras de cacao libres de trabajo infantil en Côte d'Ivoire y Ghana mediante un enfoque integrado basado en zonas (CCP): Côte d'Ivoire y Ghana.
- ARISE: Programa para reducir las peores formas de trabajo infantil en las comunidades productoras de tabaco en Malawi, Brasil y Zambia (Alianzas Público-Privadas (APP)).
- Actuar contra el trabajo infantil doméstico en África y en los países de la Unión para el Mediterráneo (UpM) – IPEC/PAMODEC (3 países de la UpM + Madagascar, Marruecos y Níger).
- Cooperación para luchar contra las peores formas de trabajo infantil en la agricultura: Apoyo a la Alianza Internacional de Cooperación sobre el Trabajo Infantil y la Agricultura (Malawi, Malí).
- Combatir el trabajo infantil en las comunidades productoras de cacao en Ghana y Côte d'Ivoire (Alianzas Público-Privadas (APP)).

Otros proyectos regionales o interregionales: 7

- Eliminar las peores formas de trabajo infantil en África occidental y fortalecer la cooperación subregional en la ECOWAS (Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Côte d'Ivoire, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Malí, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona y Togo); zonas nacionales y locales (Côte d'Ivoire, Ghana y Nigeria) – África occidental – ECOWAS I.
- Eliminar las peores formas de trabajo infantil en África occidental y fortalecer la cooperación subregional en la ECOWAS (Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Côte d'Ivoire, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Malí, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona y Togo); zonas nacionales y locales (Benin, Côte d'Ivoire, Ghana y Nigeria) – África occidental – ECOWAS II.
- Hacia la erradicación de las peores formas de trabajo infantil (TECL), Fase II centrada en el VIH/SIDA (Botswana, Namibia y Sudáfrica) (finalizado en junio de 2012).
- Prevención y eliminación del trabajo infantil en África occidental (Cabo Verde, Guinea-Bissau, Malí y Senegal).
- Apoyar la acción para cumplir el objetivo de 2015 de la eliminación de las peores formas de trabajo infantil en los países africanos de habla portuguesa mediante el conocimiento, la sensibilización y la cooperación Sur-Sur (Angola, Mozambique, Cabo Verde, Guinea-Bissau y Santo Tomé y Príncipe).
- Proyecto sobre el trabajo infantil y la educación: Malí y Uganda.
- Apoyar la aceleración de la acción contra el trabajo infantil en África (programa fundado por la CSPO regional apoyado por IPEC y la Oficina Regional de la OIT para África activa en Burkina Faso, Cabo Verde, el Congo, Lesotho, Mozambique, Swazilandia, Tanzania y Sudáfrica en 2012).

Proyectos por país, sector o área geográfica centrados en niños sometidos a determinadas peores formas de trabajo:12

- **Côte d'Ivoire:** Crear un entorno de protección para los niños en las comunidades productoras de cacao mediante la Vigilancia y seguimiento del trabajo infantil e intervenciones de defensa en Soubré, Côte d'Ivoire.
- **Egipto:** Combatir la explotación en el trabajo infantil mediante la educación en Egipto (un proyecto del PMA, la UNICEF y la OIT).
- **Kenya:** Aumentar la seguridad humana en las comunidades fronterizas de Turkana, Kenya (un proyecto de PNUD, FAO, OIM, OMS, UNICEF, OIT y OCAH).
- **Madagascar:** Ayuda para evitar el trabajo infantil doméstico mediante la educación (finalizado en junio de 2012).
- **Malawi:** Apoyo normativo de la OIT a la conferencia sobre el trabajo infantil en la agricultura en Malawi.
- **Marruecos:** Fortalecimiento de medidas preventivas y de protección nacionales contra la explotación de los niños en el trabajo doméstico en Marruecos (finalizado en junio de 2012).
- **Marruecos:** Lucha contra la violencia hacia las mujeres con un componente especial sobre las niñas trabajadoras (finalizado en mayo de 2012).
- **República Democrática del Congo:** Reintegración económica de los niños vinculados anteriormente con fuerzas o grupos armados y otros niños vulnerables de la República Democrática del Congo: asistencia técnica a los colaboradores de la protección infantil de UNICEF y seguimiento de sus actividades.
- **Senegal:** Mejorar la situación de los niños en situación de riesgo en Senegal (finalizado en diciembre de 2012).
- **Somalia:** Prevención del reclutamiento infantil y reintegración de los niños vinculados con fuerzas y grupos armados en la zona central y meridional de Somalia (un proyecto de la OIT y UNICEF).
- **Tanzanía:** Proyecto de apoyo a la aplicación del plan nacional de acción (PNA) para luchar contra las peores formas de trabajo infantil en Tanzanía, Programa de colaboración entre la OIT y Brasil para la promoción de la cooperación Sur-Sur.
- **Togo:** Combatir la explotación infantil en Togo mediante un proyecto de educación (finalizado en junio de 2012).

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Proyectos de apoyo a los PDD: 1 – Brasil (Proyecto de apoyo para un estado libre de trabajo infantil en Bahía).

Encuestas nacionales y estudios del SIMPOC: 6 – Chile, Costa Rica, Guatemala, Nicaragua, Panamá y Paraguay.

Estudios UCW: 3 Estudios finalizados: México; Iniciativa “Out of School Children” (Niños no escolarizados) (OOSC): Trabajo infantil y niños no escolarizados en Bolivia, Brasil, Colombia y México. En proceso: El Salvador y República Dominicana.

Proyectos regionales: 7

- Erradicación del trabajo infantil en América Latina (componente en América Central y México), Fase III finalizada en 2012: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.
- Erradicación del trabajo infantil en América Latina (componente en América del Sur), Fase III finalizada en 2012: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.
- Erradicación del trabajo infantil en América Latina, Fase IV: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.
- Programa de educación y observatorio de trabajo infantil (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela).
- Erradicación del trabajo infantil en América del Sur mediante la cooperación horizontal (Bolivia, Brasil, Ecuador y Paraguay).
- Proyecto de cooperación Sur-Sur (Bolivia, Ecuador, Paraguay, MERCOSUR).
- Prevención y eliminación de las peores formas de trabajo infantil mediante el fortalecimiento de los ministerios de trabajo y los grupos de empleadores y trabajadores.

Proyectos por país, sector o área geográfica centrados en niños sometidos a determinadas peores formas de trabajo: 6

- **México:** Alto al trabajo infantil en la agricultura.
- **Haití:** Proteger a los niños de las peores formas de trabajo infantil en la fase temprana de reconstrucción.
- **El Salvador:** Eliminar el trabajo infantil en El Salvador mediante el empoderamiento económico y la integración social.
- **Brasil:** Seguridad alimentaria de niños y mujeres indígenas en Brasil (proyecto interinstitucional para el logro de los ODM con componente en trabajo infantil).
- **Colombia:** Proyecto para ayudar la descentralización de la estrategia nacional para la erradicación de las peores formas de trabajo infantil en el departamento de Tolima (finalizado en 2012).
- **Brasil:** Conseguir la reducción del trabajo infantil en apoyo de la educación (ARISE) (Alianzas Público-Privadas (APP) en el sector del tabaco).

ESTADOS ÁRABES

Encuestas nacionales del SIMPOC: Yemen y Egipto (finalizado en junio de 2012).

Estudios UCW: 2 - Finalizado: Túnez (Conclusiones de una Evaluación Rápida de la Comunidad); Aleppo (Conclusiones de una Evaluación Rápida de la Comunidad). En proceso: Egipto.

Proyectos por país, sector o área geográfica centrados en niños sometidos a determinadas peores formas de trabajo infantil: 3

- **Líbano:** Proyecto sobre el fortalecimiento de la acción nacional para combatir las peores formas de trabajo infantil en el Líbano.
- **Jordania:** Hacia una Jordania libre de trabajo infantil.
- **Palestina:** Aumento del conocimiento y la capacidad de los colaboradores tripartitos para combatir las peores formas de trabajo infantil en los Territorios Palestinos Ocupados.

EUROPA Y ASIA CENTRAL

Encuestas nacionales del SIMPOC: 2 – Albania, Tayikistán.

Estudios UCW: 1- En proceso: Albania.

Proyecto regional

- **PROACT CAR III:** Combatir el trabajo infantil en Asia Central – El compromiso se transforma en acción (Kazajistán, Kirguistán y Tayikistán).

Proyectos por país, sector o área geográfica centrados en los niños sometidos a determinadas peores formas de trabajo infantil: 2

- **Kosovo:** Ayuda al diseño y aplicación del Plan de acción de Kosovo sobre la eliminación de las peores formas de trabajo infantil.
- **Turquía:** Peores formas de trabajo infantil en la agricultura comercial de temporada en la cosecha de avellanas en Ordu.

ASIA Y EL PACÍFICO

Proyectos de apoyo a los PDD: 3 – Camboya (Fase II), Filipinas y Viet Nam.

Encuestas nacionales del SIMPOC: 6 – RDP Lao, Camboya, Filipinas (modular), Mongolia (modular), Nepal (modular) y Viet Nam (modular).

Estudios UCW: 12 – Finalizados: Indonesia (informe del país), Iniciativa “Out of School Children” (OOSC) (trabajo infantil y niños no escolarizados en Bangladesh, Camboya, India, Indonesia, Filipinas, Pakistán, Sri Lanka y Timor-Leste). En proceso: RDP Lao y Viet Nam.

Estudios SIMPOC: 2 – Indonesia (Informe técnico sobre Estudio que analiza la explotación sexual comercial infantil en la región de Bekasi en Java occidental); India (Estudio del caso: Iniciativas empresariales para acabar con el trabajo infantil en India).

Proyectos por país, sector o área geográfica centrados en los niños sometidos a determinadas peores formas de trabajo infantil: 9

- **China:** Proyecto para prevenir la trata infantil con fines de explotación laboral en China (CP-TING Fase II).
- **Tailandia:** Combatir las peores formas de trabajo infantil en las zonas de procesamiento del camarón y mariscos en Tailandia.
- **India:** Convergencia contra el trabajo infantil: Apoyo al modelo de la India.
- **Nepal:** Apoyo de la implantación del plan nacional de Nepal para la eliminación del trabajo infantil.
- **Pakistán:** Combatir el trabajo infantil abusivo (Fase II).
- **Timor-Leste:** Programa para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil.
- **Myanmar (3):** Seguimiento y presentación de informes, protección, liberación, rehabilitación y reintegración de niños asociados a conflictos armados en Myanmar; ayuda a la intervención y seguimiento de reclutamiento de niños por debajo de la edad mínima legal en conflictos armados; implantación del plan de acción 1612 acordado entre el gobierno de Myanmar y el grupo de tareas en el país sobre vigilancia y presentación de informes.

PROYECTOS GLOBALES

Proyectos globales o interregionales: 17

1. Combatir el trabajo infantil mediante la educación (TACKLE) (Angola, Fiji, Guyana, Jamaica, Kenya, Madagascar, Malí, Papúa Nueva Guinea, Sierra Leona, Sudán, Sudán del Sur y Zambia) (INT/05/24/EEC).
2. Creación de la base de conocimientos sobre diseño y ejecución de la evaluación del impacto de las intervenciones contra el trabajo infantil ejecutado a través del programa Entendiendo el Trabajo Infantil (UCW) (GLO/08/58/USA).
3. Desarrollo de proyectos, sensibilización y apoyo para la ejecución del Plan de Acción Mundial para erradicar las peores formas de trabajo infantil para 2016 (Benin, Botswana, Liberia, México, Moldova, Namibia, Nigeria, Paraguay, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Sudáfrica y Viet Nam) (INT/08/59/USA).
4. Fortalecimiento de la base empírica sobre trabajo infantil mediante la ampliación de la recopilación y análisis de datos, e informes globales basados en la investigación (INT/08/93/USA).
5. Cooperación para abordar las peores formas de trabajo infantil en la agricultura: apoyo a la Alianza internacional sobre el trabajo infantil y la agricultura (GLO/09/58/USA).
6. Apoyo al Plan de Acción Mundial, encuestas de línea de base, evaluaciones y preparación de los documentos de proyecto del año 2009 (Burkina Faso, Burundi, Comoras, El Salvador, Guatemala, Mongolia y RDP Lao) (INT/09/59/USA).
7. Seguimiento a la Resolución sobre estadísticas sobre trabajo infantil aprobada en la 18ª CIET a través del desarrollo metodológico y la ampliación de la recopilación de datos sobre trabajo infantil (GLO/09/56/USA).
8. Apoyo a la Hoja de ruta para 2016 mediante la expansión de los datos empíricos y fortaleciendo la investigación de políticas para ampliar y acelerar la acción contra el trabajo infantil (GLO/10/55/USA).
9. Combatir el trabajo infantil mediante la educación (Bolivia, Indonesia, Malí, Uganda) (INT/10/07/NET).
10. Déficit de competencias en los países en desarrollo/la marginación de los jóvenes en el mercado laboral (GLO/11/08/UNE).
11. Proyecto de evaluación y seguimiento (GEM) – Fortalecer la base de conocimientos mediante el seguimiento y la evaluación global, la evaluación del impacto y los estudios de seguimiento (GLO/11/12/USA).
12. Programa de acción mundial sobre cuestiones relativas al trabajo infantil (GLO/11/11/USA).
13. Contribución de la UNICEF a la iniciativa “Out-of-school children” (Niños no escolarizados) (OOSC) (INT/11/02/CEF).
14. Trabajo infantil en los países de habla portuguesa para abordar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (GLO/12/17/CGD).
15. Programa para reducir las peores formas de trabajo infantil en las comunidades productoras de tabaco: Componente de formación mundial (GLO/11/52/JTI).
16. Auditoría de los proyectos del IPEC financiados por USDOL – Vuelta V (GLO/11/17/USA).
17. Reforzar el diálogo social como herramienta efectiva para combatir las peores formas de trabajo infantil (GLO/11/65/IRL).

Anexo V: Progresos hacia la ratificación universal de los convenios de la OIT sobre trabajo infantil

Países que aún no han ratificado los Convenios núm. 138 y/o núm. 182

* X: Aún no ratificado. ** Nombre de país en NEGRITA: No ha ratificado el Convenio núm. 138 ni el núm. 182.

País	Convenio núm. 138	Convenio núm. 182
ÁFRICA		
Eritrea	Ratificado el 22.02.00 (Edad mínima: 14 años)	X
Liberia	X	Ratificado el 2.06.03
Somalia	X	X
AMÉRICAS		
Canadá	X	Ratificado el 6.06.00
Cuba	Ratificado el 7.03.75 (Edad mínima: 15 años)	X
México	X	Ratificado el 30.06.00
Santa Lucía	X	Ratificado el 6.12.00
Suriname	X	Ratificado el 12.04.06
Estados Unidos	X	Ratificado el 2.12.99
ESTADOS ÁRABES		
Arabia Saudita	X	Ratificado el 8.10.01
ASIA Y EL PACÍFICO		
Australia	X	Ratificado el 19.12.06
Bangladesh	X	Ratificado el 12.03.01
India	X	X
Irán, República Islámica del	X	Ratificado el 8.05.02
Maldivas	X	X
Islas Marshall	X	X
Myanmar	X	X
Nueva Zelandia	X	Ratificado el 14.06.01
Palau	X	X
Islas Salomón	X	Ratificado el 13.04.12
Timor-Leste	X	Ratificado el 16.06.09
Tuvalu	X	X
Vanuatu	X	Ratificado el 28.08.06

Todos los países de la región de Europa han ratificado los Convenios núms. 138 y 182.

Anexo VI: Cuadros financieros

Contribuciones recibidas de los Gobiernos e instituciones donantes 1991-2012* Situación al 31 de diciembre de 2012, en dólares EE.UU.

Donante	1991-2009	2010	2011	2012	TOTAL
ACILS - Centro Americano para la Solidaridad Laboral Internacional	87.091	-	-	-	87.091
AEON Co.Ltd. – Japón	8.265	-	-	-	8.265
Alemania	68.149.606	1.074.743	475.217	1.797.652	71.497.218
APFTU – Confederación de Sindicatos de Pakistán	2.029	-	16	-	2.045
Australia	347.279	-	-	-	347.279
Austria	237.941	-	-	-	237.941
Ayuntamiento de Alcalá de Henares – España	62.936	-	-	-	62.936
Bélgica	1.578.249	(228)	-	(554)	1.577.467
BGMEA – Asociación de Fabricantes y Exportadores de Prendas de Vestir de Bangladesh	66.876	-	-	-	66.876
BID – Banco Interamericano de Desarrollo	618.956	117.145	-	-	736.101
Brasil	2.360.188	353.706	712.312	795.738	4.221.944
Caixa Gral des Depositos – Portugal	-	-	-	10.205	10.205
Canadá	13.046.782	3.406.919	1.021.311	-	17.475.012
Comisión Europea	15.676.348	6.215.617	2.494.783	5.373.938	29.760.685
Comunidad Autónoma de Madrid – España	339.690	-	-	-	339.690
Corea	31.509	-	-	-	31.509
Dinamarca	13.874.215	(552.489)	280.000	-	13.601.726
ECLT – Eliminating Child Labour in Tobacco-growing Foundation	2.119.279	-	502	123.213	2.242.994
España	37.802.451	2.363.112	3.704.990	4.754.059	48.624.612
FAO	4.125	-	-	-	4.125
FIFA – Federación Internacional de Fútbol Asociación	960.000	-	-	-	960.000
Finlandia	5.760.213	(28.658)	(99)	-	5.731.456
Francia	18.082.584	165.196	500.715	193.296	18.941.791
Fundación Telefónica – España	144.492	32.765	35.613	-	212.871
GIG – Global Issues Group, Washington	-	-	799.970	1.200.000	1.999.970
Hey U Entertainment Group	23.697	-	-	-	23.697
Hungría	16.000	-	-	-	16.000
ICA – Asociación Internacional de Confitería	999.880	-	-	-	999.880
Irlanda	961.497	425.385	-	697.758	2.084.641
ISPI – Iniciativa Interlocutores Sociales Italianos	901.571	-	-	-	901.571
Italia	17.581.439	161.621	(52.966)	(36.246)	17.653.848
Japón	609.657	-	-	-	609.657
JTI – Japón Tobacco International SA	-	-	743.447	1.424.883	2.168.330
JTUC-RENGO – Confederación de Sindicatos de Japón	353.207	49.880	-	(2.536)	400.550
Luxemburgo	10.994	-	-	-	10.994

Donante	1991-2009	2010	2011	2012	TOTAL
Mars, Inc. – Estados Unidos	-	-	-	250.000	250.000
NORAD – Agencia Noruega de Cooperación para el Desarrollo	2.208.530	-	-	-	2.208.530
Noruega	11.531.370	197.204	-	(21.623)	11.706.951
Nueva Zelanda	41.360	-	-	-	41.360
Países Bajos	19.263.557	5.226.834	2.088.151	(440.068)	26.138.474
PAM – Programa Mundial de Alimentos	-	-	70.641	463.795	534.436
PCMEA – Asociación de Fabricantes y Exportadores de Tapices de Pakistán	1.823.476	-	-	-	1.823.476
PNUD – Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	1.105.407	359.863	712.379	543.232	2.720.881
Polonia	39.275	-	(2)	-	39.273
Portugal	36.536	-	-	-	36.536
Provincia di Milano – Italia	60.890	-	-	-	60.890
Reino Unido	37.511.531	(246.479)	1	(261.856)	37.003.197
Remes, Seppo Juha (M) – Donación privada - Finlandia	120.000	-	-	-	120.000
República Dominicana	102.308	-	-	-	102.308
SCCI – Cámara de Comercio e Industria de Sialkot	378.467	-	-	-	378.467
Serono International S.A	7.353	-	-	-	7.353
SIMAP – Asociación de Fabricantes de Instrumental Quirúrgico de Pakistán	189.175	-	-	-	189.175
Siria	-	-	187.588	-	187.588
Suecia	3.031.463	-	157.660	151.310	3.340.433
Suiza	5.358.376	(428.808)	(582.191)	-	4.347.377
UNDCP – Programa de las Naciones Unidas para el Control de las Drogas	104.414	(22.953)	-	-	81.461
UNESCO	19.970	-	45.168	-	65.138
UNHCR	12.200	-	-	-	12.200
UNHSF – Fondo para la Seguridad Humana de las Naciones Unidas	1.725.783	-	-	1.378.255	3.104.038
UNICEF	1.956.407	19.975	382.816	301.020	2.660.218
USAID – Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional	273.279	-	-	-	273.279
USDOL – Departamento de Trabajo de los Estados Unidos	310.597.184	28.627.135	31.932.958	28.403.249	399.560.526
USDOS – Departamento de Estado de los Estados Unidos	1.188.012	-	115.000	484.000	1.787.012
TOTAL	601.505.370	47.517.485	45.825.980	47.582.720	742.431.555

* Las cifras de 1991-2009 incluyen las contribuciones recibidas en 2002 de Japón (144.984 dólares de los EE.UU.) y de Australia (216.982 dólares); y éstas han sido registradas en el Fondo de depósito multi-bilateral de las cuentas de la OIT. Las cifras para el 2012 son provisionales y pueden estar sujetas a revisión; las cifras entre paréntesis hacen referencia a la devolución de fondos no gastados al término de los proyectos, y/o a la liquidación de contribuciones pagadas. Las cifras de contribución no incluyen la contribución a la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario de la OIT.

Anexo VII:

Evaluaciones finalizadas en 2012

(Evaluaciones independientes a menos que se indique lo contrario)

	Evaluaciones intermedias (11)	Evaluaciones finales (6)
África (2+5) (7)	• Eliminación de las peores formas de trabajo infantil en África Occidental y Fortalecimiento de la cooperación subregional en África Occidental – ECOWAS I y ECOWAS II (RAF/09/51/USA y RAF/10/53/USA). • Creación del entorno que permita el establecimiento de modelos par alas áreas libres de trabajo infantil en Kenya: apoyo a la implantación del plan nacional de acción para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil con especial atención en los niños en la agricultura y los niños más mayores (KEN/09/50/USA).	• Programa interinstitucional de la OIT-UNICEF para la mejora de los niños en riesgo en Senegal: Evaluación conjuntando OIT (SEN/07/02/HSF). • Proyecto de apoyo para la fase preparatoria del plan nacional de Uganda sobre la eliminación del trabajo infantil (UGA/08/50/USA). • Hacia la eliminación de las peores formas de trabajo infantil (TECL) Fase II, focalizada en la temática del VIH/SIDA: Apoyo y seguimiento de la ejecución del plan nacional de acción (PNA) en tres países seleccionados de África Meridional (RAF/08/52/USA). • Combatir la explotación en el trabajo infantil en Togo mediante la educación (CECLET) (TOG/07/01/USA). • Apoyar la acción para cumplir el objetivo de 2015 de la eliminación de las peores formas de trabajo infantil en los países africanos de habla portuguesa mediante el conocimiento, la sensibilización y la cooperación Sur-Sur (RAF/10/55/USA).
Américas (2+0) (2)	• Parar el trabajo infantil en la agricultura: contribuir a la prevención y la eliminación del trabajo infantil en México, en concreto, las peores formas de trabajo infantil en el sector de la agricultura, con especial atención a los niños indígenas y al trabajo infantil como consecuencia de la migración (MEX/09/50/USA). • Erradicación del trabajo infantil en América del Sur mediante la cooperación horizontal (Bolivia, Brasil, Ecuador y Paraguay) Sudamérica (RAF/09/52/USA).	

	Evaluaciones intermedias (11)	Evaluaciones finales (6)
Estados Árabes (1+0) (1)	Hacia una Jordania libre de trabajo infantil. (JOR/10/50/USA). <i>(Revisión de ejecución de proyecto)</i>	
Asia (4+1) (5)	- Combatir las peores formas de trabajo infantil en las zonas de procesamiento del camarón y mariscos en Tailandia (THA/10/50/USA) <i>(Revisión de ejecución de proyecto)</i> - Convergencia contra el trabajo infantil: Apoyo al modelo de la India (IND/08/50/USA). <i>(Evaluación intermedia)</i> - Hacia unas Filipinas libre de trabajo infantil (PHI/09/50/USA). - Programa para apoyar el plan nacional de plazos específicos sobre la eliminación de las peores formas de trabajo infantil en Viet Nam (VIE/08/06/SPA).	Contribuir al desarrollo de las capacidades nacionales para lograr los objetivos nacionales de reducción en 2015 sobre el trabajo infantil y las peores formas de trabajo infantil en Camboya para el 2016 (CAM/08/50/USA).
Europa (0)	N.A.	N.A.
Mundial e interregional (2+0) (2)	- Cooperación para abordar las peores formas de trabajo infantil en la agricultura: apoyo a la Alianza internacional sobre el trabajo infantil y la agricultura (GLO/09/58/USA) <i>(Revisión de medio término)</i> - Combatir el trabajo infantil mediante la educación (INT/10/07/NET) <i>(Revisión de medio término)</i>	

NOTAS:

En este cuadro sólo se incluyen aquellas evaluaciones ejecutadas por la sección Evaluación y Valoración del Impacto (EVI) del IPEC (función de evaluación independiente del IPEC, antiguamente llamada Sección de diseño, evaluación y documentación (DED)) o en las que la EVI se ocupó de la presentación formal del informe, a menos que se indique lo contrario.

En este cuadro figuran 16 evaluaciones finalizadas en 2012: dos de ellas fueron revisiones de ejecución de proyecto; dos fueron revisiones de medio término de proyectos globales y no incluyen el trabajo sobre el terreno en los países del proyecto; una fue la evaluación del Programa Conjunto de UN con la OIT, siendo el IPEC la agencia de referencia de evaluación y de gestión para reunir los requisitos de la normativa de la OIT; dos evaluaciones incluían subestudios que reflejaban el progreso hacia el impacto en algunas áreas de trabajo del proyecto; dos evaluaciones se hicieron en conjunto como una evaluación combinada dada la estrecha relación de sus proyectos; cinco evaluaciones abarcaban más de un país; seis evaluaciones fueron proyectos respaldados por los planes nacionales de acción o en el marco de un programa de duración determinada.

La finalización de las evaluaciones ocurre una vez que el primer borrador ha sido distribuido para comentarios, y ha sido revisado y utilizado por los mandantes.

Para algunas evaluaciones la mayor parte del trabajo se realizó en el año pero no se finalizó durante el año. Estas evaluaciones no han sido incluidas.

Anexo VIII:

Las actividades del IPEC en 2012

La información presentada en este anexo resume las principales acciones del IPEC realizadas durante 2012 desglosadas por tipo de intervención, tipo de agencia ejecutora y por país. Los recursos presentados para cada tipo de programa de acción relacionado con las intervenciones reflejan el total de todos los contratos que deben cumplirse durante el ciclo de vida del programa de acción, el cual puede durar de 2 a 3 meses hasta 1 a 3 años. El importe correspondiente a los talleres/cursos de formación/reuniones con los constituyentes estará disponible en un anexo.

Se ilustran 7 diferentes tipos de intervenciones, a saber:

Acciones en colaboración con los empleadores o destinadas a ellos

Entre otras actividades figuran: el fortalecimiento de capacidades de las organizaciones de empleadores para luchar eficazmente contra el trabajo infantil; el apoyo a organizaciones sectoriales de empleadores; el apoyo para la participación de organizaciones de empleadores en la formulación de los planes nacionales de acción; el incremento de la participación de las organizaciones de empleadores en los sistemas de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil; y la sensibilización de los empleadores respecto a las distintas formas de trabajo infantil.

Acciones en colaboración con los gobiernos o destinadas a ellos

Entre otras actividades figuran: el fortalecimiento de capacidades de los servicios de inspección del trabajo para que puedan abordar el trabajo infantil; el fortalecimiento de capacidades de los ministerios de educación y de justicia para que puedan tratar de manera eficaz los casos de trabajo infantil; el fortalecimiento de capacidades de los gobiernos locales para que puedan identificar y prestar asistencia a los niños vulnerables; otras actividades.

Acciones en colaboración con los trabajadores o destinadas a ellos

Entre otras actividades figuran: el apoyo a la participación de los sindicatos en la formulación de los planes nacionales de acción; el incremento de la participación de los sindicatos en los sistemas de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil; la sensibilización de los sindicatos respecto de las distintas formas de trabajo infantil de modo que puedan incluir e integrar esta cuestión en la organización y negociación de sus programas; otras actividades.

Sensibilización

Entre otras actividades figuran: la formulación de estrategias eficaces de comunicación; el diseño de materiales de sensibilización, tales como folletos, panfletos, artículos de prensa, programas radiales y otros medios para llegar al público en general; la sensibilización de las partes interesadas que están en contacto con los niños acerca de los peligros del trabajo infantil; otras actividades.

Acciones directas para los niños y sus familias

Entre otras actividades figuran: la prestación de servicios sociales a los niños en situación de trabajo infantil o en riesgo; la facilitación de oportunidades educativas a los niños y a sus familias; cursos de apoyo educativo; formación en competencias; actividades de generación de ingresos para las familias; otras actividades.

Conocimientos o investigación

Entre otras actividades figuran: la realización de estudios acerca de sectores específicos en los que se concentra el trabajo infantil; la realización de evaluaciones rápidas con el fin de identificar a los beneficiarios directos; la realización de estudios sobre otras cuestiones relativas al trabajo infantil; otras actividades.

Actividades estadísticas

Entre otras actividades estadísticas figuran: la labor realizada por las oficinas de estadísticas nacionales u otras oficinas para cuantificar la extensión del trabajo infantil en un país; la realización de evaluaciones rápidas o de estudios de línea de base; la realización de encuestas nacionales sobre el trabajo infantil; otras actividades estadísticas.

Actividades tripartitas

Entre las actividades pueden figurar: eventos de formación, talleres, seminarios y reuniones con la participación de los gobiernos y las organizaciones de empleadores y trabajadores.

Bajo el título “Tipo de mandante/socio/agencia ejecutora”, se han desglosado las agencias por tipo de agencia ejecutora a la que se le concedió un contrato o subcontrato y que por lo tanto es responsable de la gestión de los fondos. Las cinco categorías posibles de tipo de agencia son las siguientes:

- Organismos gubernamentales
- Organizaciones de empleadores
- Organizaciones de trabajadores
- Organizaciones no gubernamentales
- Otros

Las organizaciones gubernamentales también incluyen las organizaciones tripartitas como Comités Directivos Nacionales y el Proyecto Social sobre Trabajo Infantil a nivel distrital y nacional en India.

En 2012, se suscribieron contratos con agencias ejecutoras por un total de 28,5 millones de dólares de los EE.UU. Sobre este importe, 19,8 millones (es decir el 69,1 por ciento) fueron asignados para prestar

servicios directamente a los niños y a sus familias. La acción directa con los niños y sus familias abarca las actividades como la prestación de servicios educativos y otros servicios tales como el asesoramiento psicosocial, la asistencia jurídica, la provisión de alimentos y materiales escolares, y la formación en habilidades para la vida. La mayoría de subcontratos para la prestación de estos servicios directos a los niños y sus familias se suscriben con organizaciones especializadas en la atención infantil, ya sea servicios públicos o proveedores de servicios del sector no estatal. En 2012, se destinaron 13,5 millones de dólares de los EE.UU. (un 68 por ciento) a diferentes ONGs para esta actividad y 4,2 millones de dólares de los EE.UU. (un 21 por ciento) se destinaron a organizaciones gubernamentales. El desglose de los recursos entre ellos depende de varios factores, por ejemplo la capacidad relativa y la financiación pública y las actitudes gubernamentales respecto a la participación de proveedores de servicios no estatales.

Durante el año, el importe total de los subcontratos para realizar todo tipo de actividades suscritas con organizaciones de empleadores representó 0,6 millones de dólares de los EE.UU. y los subcontratos concedidos a organizaciones de trabajadores representaron aproximadamente 2,1 millones de dólares de los EE.UU. Se concedieron tales contratos con diversos propósitos incluidas acciones en colaboración con los empleadores y trabajadores y destinadas a éstos, así como actividades tripartitas y actividades de sensibilización.

País	Tipo de intervención/actividad	Tipo de agencia ejecutora/ mandante/socio	Núm. de actividades	Distribución total del presupuesto (en dólares EE.UU.)
ÁFRICA				
Benin	Acción directa con niños y sus familias	Org. no gubernamentales	3	312.544
	Acciones con y para el gobierno	Org. gubernamentales	2	125.036
		Total	5	437.580
Burkina Faso	Acciones tripartitas	Otro	1	4.560
		Total	1	4.560
Burundi	Acciones con y para los trabajadores	Org. de trabajadores.	1	5.000
		Total	1	5.000
Cabo Verde	Acciones con y para el gobierno	Org. gubernamentales	2	198.961
		Total	2	198.961
Côte d'Ivoire	Sensibilización	Org. gubernamentales	2	41.507
		Org. no gubernamentales	2	40.946
	Acción directa con niños y sus familias	Org. no gubernamentales	3	591.071
		Org. de trabajadores.	3	865.307
	Actividad de conocimiento o investigación	Org. gubernamentales	1	110.096
		Otro	1	9.715
		Total	12	1.658.642
Ghana	Sensibilización	Org. gubernamentales	1	55.000
		Org. no gubernamentales	1	5.000
		Otro	2	116.400
	Acción directa con niños y sus familias	Org. no gubernamentales	7	2.002.662
		Otro	1	217.785
		Org. de trabajadores	1	319.778
	Actividad de conocimiento o investigación	Otro	4	388.868
		Org. de trabajadores.	1	12.154
	Acciones con y para el gobierno	Org. gubernamentales	5	848.249
		Org. no gubernamentales	1	78.099
	Acciones con y para los trabajadores	Org. de trabajadores.	1	29.500
	Acciones con y para los empleadores	Org. de empleadores	1	50.000
		Total	26	4.123.495
Guinea-Bissau	Actividad estadística	Org. gubernamentales	1	174.918
		Total	1	174.918
Kenya	Sensibilización	Org. de trabajadores	2	68.965
	Acción directa con niños y sus familias	Org. no gubernamentales	9	755.262
		Otro	1	68.989
		Org. de trabajadores	1	125.546
	Actividad de conocimiento o investigación	Org. gubernamentales	1	89.958
		Otro	1	139.361
		Total	15	1.248.082
Madagascar	Acción directa con niños y sus familias	Org. no gubernamentales	1	112.759
		Total	1	112.759
Malawi	Acción directa con niños y sus familias	Org. no gubernamentales	4	683.413
	Acciones con y para los trabajadores	Org. de trabajadores	1	27.261
		Total	5	710.674
Mali	Sensibilización	Org. gubernamentales	1	26.000
	Acción directa con niños y sus familias	Org. gubernamentales	1	30.000
		Org. no gubernamentales.	5	481.637
	Actividades tripartitas	Org. gubernamentales	1	42.606
	Acciones con y para el gobierno	Org. gubernamentales	1	34.000
		Total	9	614.243
Marruecos	Acción directa con niños y sus familias	Org. no gubernamentales	4	280.958
		Total	4	280.958
Nigeria	Acción directa con niños y sus familias	Org. no gubernamentales	1	136.491
		Total	1	136.491

País	Tipo de intervención/actividad	Tipo de agencia ejecutora/ mandante/socio	Núm. de actividades	Distribución total del presupuesto (en dólares EE.UU.)
Senegal	Sensibilización	Org. de empleadores	1	13.000
	Acción directa con niños y sus familias	Org. no gubernamentales	3	314.651
	Actividad de conocimiento o investigación	Otro	1	-
	Acciones con y para los trabajadores	Org. de trabajadores	1	24.763
	Total		5	236.116
Uganda	Sensibilización	Org. de empleadores	1	17.511
		Org. gubernamentales	3	44.604
		Org. no gubernamentales	4	108.382
		Otro	2	28.284
		Org. de trabajadores	1	10.806
	Acción directa con niños y sus familias	Org. no gubernamentales	16	1.702.707
	Actividad de conocimiento o investigación	Org. no gubernamentales	2	65.951
	Acciones con y para el gobierno	Org. gubernamentales	2	89.853
	Acciones con y para los trabajadores	Org. de trabajadores	1	31.459
	Sensibilización	Org. de trabajadores	1	14.721
	Total		33	2.114.278
Gran Total			122	12.173.054

TOTAL DE TODAS LAS ACTIVIDADES EN ÁFRICA			
Tipo de intervención/actividad	Tipo de agencia ejecutora/ mandante/socio	Núm. de actividades	Distribución total del presupuesto (en dólares EE.UU.)
Acción directa con niños y sus familias	Org. gubernamentales	1	30.000
	Org. no gubernamentales	56	7.374.155
	Otro	2	286.774
	Org. de trabajadores	5	1.310.631
Acciones con y para el gobierno	Org. gubernamentales	12	1.296.099
	Org. no gubernamentales	1	78.099
Acciones con y para los trabajadores	Org. de trabajadores	5	117.983
Acciones con y para los empleadores	Org. de empleadores	1	50.000
Actividad de conocimiento o investigación	Org. gubernamentales	2	200.054
	Org. no gubernamentales	2	65.951
	Otro	7	537.945
	Org. de trabajadores	1	12.154
Actividad estadística	Org. gubernamentales	1	174.918
Actividad tripartita	Org. gubernamentales	1	42.606
	Otro	1	4.560
Sensibilización	Org. de empleadores	2	30.511
	Org. gubernamentales	7	167.111
	Org. no gubernamentales	7	154.328
	Otro	4	144.684
	Org. de trabajadores	4	94.492
	Total	122	12.173.054

País	Tipo de intervención/actividad	Tipo de agencia ejecutora/ mandante/socio	Núm. de actividades	Distribución total del presupuesto (en dólares EE.UU.)
AMÉRICAS				
Bolivia	Acción directa con niños y sus familias	Org. no gubernamentales.	5	715.336
		Total	5	715.336
Brasil	Sensibilización	Otro	2	35.000
	Acción directa con niños y sus familias	Org. de empleadores.	1	236.726
		Org. no gubernamentales.	2	734.073
		Total	5	1.005.799
Ecuador	Acción directa con niños y sus familias	Org. no gubernamentales.	2	387.158
		Total	2	387.158
El Salvador	Acción directa con niños y sus familias	Org. gubernamentales	1	170.000
		Org. no gubernamentales.	1	41.500
		Otro	10	100.000
	Acciones con y para los empleadores	Org. de empleadores	1	41.290
	Acciones con y para el gobierno	Org. gubernamentales	8	237.905
		Org. no gubernamentales.	1	89.918
	Total		22	680.613
Guyana	Acciones con y para el gobierno	Org. gubernamentales	2	234.840
		Total	2	234.840
Jamaica	Acción directa con niños y sus familias	Org. no gubernamentales.	2	306.984
		Total	2	306.984
México	Actividad de conocimiento o investigación	Org. no gubernamentales.	2	58.884
		Total	2	58.884
México	Sensibilización	Otro	1	17.019
	Acción directa con niños y sus familias	Org. no gubernamentales.	3	661.037
		Org. gubernamentales	1	9.738
	Actividad de conocimiento o investigación	Org. no gubernamentales.	1	15.060
		Org. gubernamentales	3	75.730
	Actividad estadística	Otro	1	4.341
	Acciones con y para el gobierno	Org. no gubernamentales.	1	5.000
	Total		11	787.924
Paraguay	Acción directa con niños y sus familias	Org. no gubernamentales.	3	302.906
	Actividad de conocimiento o investigación	Org. gubernamentales	1	243.000
	Actividad estadística	Org. gubernamentales	1	243.000
	Acciones con y para el gobierno	Org. no gubernamentales.	2	50.000
	Total		7	838.906
Gran Total			58	5.016.444

TOTAL DE TODAS LAS ACTIVIDADES EN LAS AMÉRICAS			
Tipo de intervención/actividad	Tipo de agencia ejecutora/ mandante/socio	Núm. de actividades	Distribución total del presupuesto (en dólares EE.UU.)
Acción directa con niños y sus familias	Org. de empleadores	1	236.726
	Org. gubernamentales	1	170.000
	Org. no gubernamentales	18	3.148.993
	Otro	10	100.000
Acciones con y para los empleadores	Org. de empleadores	1	41.290
Acciones con y para el gobierno	Org. gubernamentales	10	472.745
	Org. no gubernamentales	3	139.918
	Otro	1	4.341
Actividad de conocimiento o investigación	Org. gubernamentales	2	252.738
	Org. no gubernamentales	3	73.944
Actividad estadística	Org. gubernamentales	4	318.730
Sensibilización	Otro	3	52.019
	Org. no gubernamentales	1	5.000
Total		58	5.016.444

País	Tipo de intervención/actividad	Tipo de agencia ejecutora/ mandante/socio	Núm. de actividades	Distribución total del presupuesto (en dólares EE.UU.)
ESTADOS ÁRABES				
Jordania	Actividad de conocimiento o investigación	Org. gubernamentales	1	62.250
		Total	1	62.250
		Gran Total	1	62.250

TOTAL DE TODAS LAS ACTIVIDADES EN LOS ESTADOS ÁRABES			
Tipo de intervención/actividad	Tipo de agencia ejecutora/ mandante/socio	Núm. de actividades	Distribución total del presupuesto (en dólares EE.UU.)
Actividad de conocimiento o investigación	Org. gubernamentales	1	62.250
	Total	1	62.250

País	Tipo de intervención/actividad	Tipo de agencia ejecutora/ mandante/socio	Núm. de actividades	Distribución total del presupuesto (en dólares EE.UU.)
ASIA Y EL PACÍFICO				
Camboya	Sensibilización	Org. gubernamentales	1	70.825
		Otro	1	40.990
	Acción directa con niños y sus familias	Org. gubernamentales	4	468.585
		Org. no gubernamentales	3	84.780
	Actividad de conocimiento o investigación	Org. gubernamentales	1	174.384
	Acciones con y para el gobierno	Org. gubernamentales	2	229.285
	Acciones con y para los trabajadores	Org. de trabajadores	1	46.000
	Acciones con y para los empleadores	Org. de empleadores	1	45.510
	Total		13	1.079.574
Fiji	Acción directa con niños y sus familias	Org. no gubernamentales	2	198.618
		Org. de trabajadores	1	136.077
	Acciones con y para el gobierno	Org. gubernamentales	1	131.876
		Total	4	466.571
Filipinas	Sensibilización	Org. gubernamentales	1	8.026
		Otro	1	9.581
		Org. de trabajadores	1	4.866
	Acción directa con niños y sus familias	Org. gubernamentales	11	648.859
		Org. no gubernamentales	2	91.709
		Otro	1	110.008
	Acciones con y para el gobierno	Org. gubernamentales	1	24.772
	Acciones con y para los trabajadores	Org. de trabajadores.	2	41.695
	Acciones con y para los empleadores	Org. de empleadores	1	48.079
	Total		21	987.595
India	Acciones con y para el gobierno	Org. gubernamentales	5	399.121
	Sensibilización	Org. gubernamentales	1	57.709
		Org. no gubernamentales	1	15.485
		Org. gubernamentales	32	1.952.174
	Actividad de conocimiento o investigación	Org. no gubernamentales	3	127.313
	Acciones con y para el gobierno	Org. gubernamentales	3	60.584
	Acciones con y para los empleadores	Org. no gubernamentales	1	9.625
	Total		46	2.622.011

País	Tipo de intervención/actividad	Tipo de agencia ejecutora/ mandante/socio	Núm. de actividades	Distribución total del presupuesto (en dólares EE.UU.)
Indonesia	Sensibilización	Org. no gubernamentales	3	79.718
		Org. de trabajadores	1	18.907
	Acción directa con niños y sus familias	Org. gubernamentales	3	241.355
		Org. no gubernamentales	1	66.133
	Actividad de conocimiento o investigación	Otro	1	29.800
	Acciones con y para el gobierno	Org. gubernamentales	1	80.735
		Org. no gubernamentales	1	28.223
	Total		11	544.871
Lao, RDP	Actividad de conocimiento o investigación	Org. gubernamentales	1	205.481
		Total	1	205.481
Nepal	Sensibilización	Org. de trabajadores	1	2.421
	Acciones con y para el gobierno	Org. gubernamentales	1	47.156
	Acciones con y para los trabajadores	Org. de trabajadores	2	4.870
	Acciones con y para los empleadores	Org. de empleadores	1	2.497
	Total		5	56.944
Pakistán	Sensibilización	Org. gubernamentales	2	6.833
		Org. no gubernamentales	1	89.562
	Acción directa con niños y sus familias	Org. no gubernamentales	5	1.626.187
	Actividad de conocimiento o investigación	Org. gubernamentales	2	4.363
		Org. no gubernamentales	2	35.651
	Acciones con y para el gobierno	Org. gubernamentales	4	346.950
	Acciones con y para los trabajadores	Org. de trabajadores	1	61.464
	Acciones con y para los empleadores	Org. de empleadores	1	68.602
	Total		18	2.239.612
Tailandia	Acción directa con niños y sus familias	Org. no gubernamentales	5	909.500
		Total	5	909.500
Viet Nam	Sensibilización	Org. gubernamentales	5	53.463
	Acción directa con niños y sus familias	Org. gubernamentales	5	550.125
	Actividad de conocimiento o investigación	Org. gubernamentales	2	464.006
	Acciones con y para el gobierno	Org. gubernamentales	5	315.403
	Acciones con y para los trabajadores	Org. gubernamentales	1	10.925
		Org. de trabajadores	1	25.000
	Acciones con y para los empleadores	Org. de empleadores	1	24.481
		Org. gubernamentales	5	14.251
	Total		25	1.457.654
Gran Total			150	10.650.598

TOTAL DE TODAS LAS ACTIVIDADES EN ASIA Y EL PACÍFICO			
Tipo de intervención/actividad	Tipo de agencia ejecutora/ mandante/socio	Núm. de actividades	Distribución total del presupuesto (en dólares EE.UU.)
Acción directa con niños y sus familias	Org. gubernamentales	55	3.861.098
	Org. no gubernamentales	18	2.976.927
	Otro	1	110.008
	Org. de trabajadores	1	136.077
Acciones con y para el gobierno	Org. gubernamentales	5	399.121
Acciones con y para el gobierno	Org. gubernamentales	18	1.236.761
	Org. no gubernamentales	1	28.223
Acciones con y para los trabajadores	Org. gubernamentales	1	10.925
	Org. de trabajadores	7	179.029

TOTAL DE TODAS LAS ACTIVIDADES EN ASIA Y EL PACÍFICO			
Acciones con y para los empleadores	Org. de empleadores	5	189.169
	Org. gubernamentales	5	14.251
	Org. no gubernamentales	1	9.625
Actividad de conocimiento o investigación	Org. gubernamentales	6	848.234
	Org. no gubernamentales	5	162.964
	Otro	1	29.800
Sensibilización	Org. gubernamentales	10	196.856
	Org. no gubernamentales	5	184.765
	Otro	2	50.571
	Org. de trabajadores	3	26.194
Total		150	10.650.598

País	Tipo de intervención/actividad	Tipo de agencia ejecutora/mandante/socio	Núm. de actividades	Distribución total del presupuesto (en dólares EE.UU.)
EUROPA Y ASIA CENTRAL				
Albania	Actividad de conocimiento o investigación	Org. gubernamentales	1	158.567
		Total	1	158.567
Kazajstán	Actividad de conocimiento o investigación	Otro	1	29.645
		Total	1	29.645
Kirguistán	Acciones con y para el gobierno	Org. no gubernamentales	1	25.692
	Acciones con y para los trabajadores	Org. de trabajadores	1	19.015
	Total	2	44.707	
Tayikistán	Acción directa con niños y sus familias	Org. gubernamentales	1	48.297
	Actividad de conocimiento o investigación	Org. gubernamentales	2	129.926
		Otro	1	32.451
	Acciones con y para los empleadores	Org. de empleadores	1	4.436
	Total	5	215.110	
Gran Total			9	448.029

TOTAL DE TODAS LAS ACTIVIDADES EN EUROPA Y ASIA CENTRAL			
Tipo de intervención/actividad	Tipo de agencia ejecutora/mandante/socio	Núm. de actividades	Distribución total del presupuesto (en dólares EE.UU.)
Acción directa con niños y sus familias	Org. gubernamentales	1	48.297
Acciones con y para el gobierno	Org. no gubernamentales	1	25.692
Acciones con y para los trabajadores	Org. de trabajadores	1	19.015
Acciones con y para los empleadores	Org. de empleadores	1	4.436
Actividad de conocimiento o investigación	Org. gubernamentales	3	288.493
	Otro	2	62.096
Total		9	448.029

País	Tipo de intervención/actividad	Tipo de agencia ejecutora/mandante/socio	Núm. de actividades	Distribución total del presupuesto (en dólares EE.UU.)
GLOBAL				
Global	Sensibilización	Org. no gubernamentales	1	3.200
	Acciones con y para los trabajadores	Org. de trabajadores	1	191.665
	Actividad de conocimiento o investigación	Otro	1	3.500
		Total	3	198.365

TOTAL DE TODAS LAS ACTIVIDADES GLOBALES			
Tipo de intervención/actividad	Tipo de agencia ejecutora/ mandante/socio	Núm. de actividades	Distribución total del presupuesto (en dólares EE.UU.)
Acciones con y para los trabajadores	Org. de trabajadores	1	191.665
Actividad de conocimiento o investigación	Otro	1	3.500
Sensibilización	Org. no gubernamentales	1	3.200
	Total	3	198.365

Tipo de intervención/actividad	Tipo de agencia ejecutora/ mandante/socio	Núm. de actividades	Distribución total del presupuesto (en dólares EE.UU.)
TOTAL DE TODAS LAS ACTIVIDADES			
Acción directa con niños y sus familias	Org. de empleadores	1	236.726
	Org. gubernamentales	58	4.109.395
	Org. no gubernamentales	92	13.500.075
	Otro	13	496.782
	Org. de trabajadores	6	1.446.708
Acciones con y para el gobierno	Org. gubernamentales	5	399.121
Acciones con y para el gobierno	Org. gubernamentales	40	3.005.605
	Org. no gubernamentales	6	271.932
	Otro	1	4.341
Acciones con y para los trabajadores	Org. gubernamentales	1	10.925
	Org. de trabajadores	14	507.692
Acciones con y para los empleadores	Org. de empleadores	8	284.895
	Org. gubernamentales	5	14.251
	Org. no gubernamentales	1	9.625
Actividad de conocimiento o investigación	Org. gubernamentales	13	1.589.519
	Org. no gubernamentales	10	302.859
	Otro	11	633.340
	Org. de trabajadores	1	12.154
Actividad estadística	Org. gubernamentales	5	493.648
Actividad tripartita	Org. gubernamentales	1	42.606
	Otro	1	4.560
Sensibilización	Org. de empleadores	2	30.511
	Org. gubernamentales	17	363.967
	Org. no gubernamentales	14	347.293
	Otro	9	247.274
	Org. de trabajadores	7	120.686
	Total	342	28.486.489



Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)

OIT - Oficina Internacional del Trabajo

4, Route des Morillons - CH-1211 Ginebra 22 - Suiza

Tel.: +41 (0) 22 799 81 81 - Fax: +41 (0) 22 799 87 71

ipecc@ilo.org - www.ilo.org/ipecc

ISBN 978-92-2-327032-2



9 789223 270322